

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de mayo de 2021.

| | | | | | |
|----|------------------|--------------------------------------|--|------------|---|
| 13 | JA-0716/2020-III | PARRA OROZCO ZEFERINO | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 30/04/2021 | RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio en términos del último considerando. TERCERO. Notifíquese electrónicamente a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Maev Esta foja corresponde a la sentencia definitiva dictada dentro del juicio administrativo de nulidad JA-0716/2020-III. Conste.- [1] Es conveniente precisar que, pese a que la ejecutoria que se hizo mención con anterioridad se refiere a las disposiciones de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, las consideraciones que la rigen y las jurisprudencias que de la misma se originaron, deben ser tomadas en cuenta para establecer la definición del interés jurídico a que se refiere el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, pues existe identidad en el tema que abordó el Máximo del Tribunal del País con el aspecto a resolver en el presente asunto relativo a qué debe entenderse por interés jurídico para la procedencia del juicio contencioso administrativo. Al respecto es aplicable la tesis 2a. XXXI/2007, de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXV, abril de 2007, Novena Época, página 560, que establece: "JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. EL HECHO DE QUE EN ÉSTA NO SE HAYA INTERPRETADO EL MISMO PRECEPTO QUE EL ANALIZADO EN EL CASO CONCRETO, NO BASTA PARA ESTIMAR SU INAPLICABILIDAD. La circunstancia de que en un criterio jurisprudencial de este Alto Tribunal se haya abordado el estudio de un precepto diverso al analizado en el caso concreto, no implica que la tesis sea inaplicable, pues el precedente judicial tiene diversos grados en su aplicación, pudiendo ser rígida o flexible, además de otros grados intermedios. Así, un criterio puede ser exactamente aplicable al caso por interpretar la misma disposición que la examinada en el caso concreto, o bien, puede suceder que no se analice idéntica norma, pero el tema abordado sea el mismo o haya identidad de circunstancias entre ambos temas, incluso puede ocurrir que la tesis sea aplicable por analogía, es decir, que se trate de un asunto distinto pero que existan ciertos puntos en común que deban tratarse en forma semejante". [2] Contradicción de tesis 69/2002-SS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Segundo, Cuarto y Décimo Tercero, todos en Materia Administrativa del Primer Circuito. 15 de noviembre de 2002. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano; en su ausencia hizo suyo el asunto Juan Díaz Romero. Secretario: Eduardo Ferrer Mac Gregor Poisot. |
| | | | | | NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 14 | JA-0017/2021-III | ARGUELLO ARCHUNDIA JUAN LUIS | CONTRALOR MUNICIPAL DE MARAVATIO, H. AYUNTAMIENTO DE MARAVATIO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE MARAVATIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATIO | 30/04/2021 | Con esta fecha se llevó a cabo la prueba confesional a cargo de la parte actora |
| | | | | | NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 15 | JA-0144/2021-III | SAHAGÚN SOLÓRZANO OSCAR | DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL, DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL | 30/04/2021 | RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio en términos del último considerando. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de treinta de abril de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo de nulidad en línea JA-0144/2021-III. |
| | | | | | NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 16 | JA-0107/2021-III | ALMAZAN GOMEZ JUAN MANUEL | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO | 30/04/2021 | con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley |
| | | | | | NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 17 | JA-1003/2018-III | RICARDO ROJAS SALAS | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN | 30/04/2021 | la parte actora se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la sentencia por parte de la autoridad demandada, Por lo anterior, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, y una vez que la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informe sobre el recurso de reconsideración número JA-R-0085/2021-II, promovido por la parte demandada en contra del proveído de fecha 15 quince de abril de 2021 dos mil veintiuno, se ordenara el archivo del presente juicio administrativo. |
| | | | | | CÚMPLASE |
| 18 | JA-0991/2019-III | GERMÁN CÁZARES ÁLVAREZ | COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO | 30/04/2021 | se requiere nuevamente MEDIANTE OFICIO a la autoridad demandada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurren ante este juzgado a informar el cumplimiento de la sentencia de mérito. |
| | | | | | SOLO A DEMANDADAS |
| 19 | JA-0545/2019-III | JULIO CÉSAR AYALA RODRÍGUEZ | PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACÁMBARO, SÍNDICO MUNICIPAL DE TACÁMBARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN | 30/04/2021 | se declaró la firmeza de la resolución dictada en el recurso de apelación promovido por la parte actora, número RAA-0026/2020-III |
| | | | | | NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 20 | JA-0255/2021-III | MARIA DEL ROCÍO GONZALEZ GONZALEZ | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO | 30/04/2021 | se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se requiere a la Coordinación General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público, adjunte en copia certificada y legible de la boleta de infracción con número de folio 166 de fecha 22 veintidós de septiembre de 2020 dos mil veinte |
| | | | | | CÚMPLASE |
| 21 | JA-0910/2019-III | GERMAN OROZCO GUERRERO | SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO | 30/04/2021 | Consecuentemente y al ya no haber materia que cumplimentar dentro del juicio en que se actúa, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. |
| | | | | | NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 22 | JA-0928/2019-III | MARIA CONCEPCIÓN ARREYGUE VILLALOBOS | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA | 30/04/2021 | La parte actora del presente juicio, interpone recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 12 doce de abril de 2021 dos mil veintiuno; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original y su traslado a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. |
| | | | | | NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 23 | JA-0644/2021-III | FLORENTINO DIAZ CALDERON | SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 30/04/2021 | ...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se admiten las pruebas que ofrecen en su escrito de demanda. |
| | | | | | NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 24 | JA-0648/2021-III | JOSE LUIS JACOBO VILLASEÑOR | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 30/04/2021 | Se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten pruebas... se concede la suspensión solicitada. |
| | | | | | PERSONALMENTE Y POR OFICIO |

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de mayo de 2021.

| | | | | | |
|----|------------------|--|--|------------|--|
| 25 | JA-1442/2019-III | FEDERICO GARCÍA MARTÍNEZ Y ESTELA GUADALUPE RESELLO ACEVEDO | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 30/04/2021 | ...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 12:00 doce horas de la día 30 treinta de abril de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 26 | JA-0218/2021-III | GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT / GABRIEL CAMPORREDONDO GILBERT | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO | 30/04/2021 | ...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente. SOLO ACTORA |
| 27 | JA-1537/2018-III | J. LORENZO REYES RONDA Y/O LORENZO REYES RONDA | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO | 30/04/2021 | solicita copia certificada de la sentencia de fecha 20 veinte de enero dos mil veintiuno, la cual fue dictada en cumplimiento a la Recurso de Reconsideración número JA-R-0396/2019-I, por lo que al no existir impedimento legal para ello, expídase las copias que solicita CÚMPLASE |
| 28 | JA-0045/2019-III | JUAN MARTÍN ARTEAGA ARIAS | PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN | 30/04/2021 | RE S U E L V E : ÚNICO.- Resulta infundado el incidente de liquidación de sentencia. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 29 | JA-0045/2019-III | JUAN MARTÍN ARTEAGA ARIAS | PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN | 30/04/2021 | RE S U E L V E : ÚNICO.- Resulta infundado el incidente de liquidación de sentencia. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 30 | JA-0418/2020-III | JOSÉ DE JESÚS CUEVAS CORTEZ | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA | 30/04/2021 | ...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, se requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause estado la notificación correspondiente. SOLO ACTORA |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de mayo de 2021.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|------------------|---------------------------------|--|------------------|--|
| 1 | JA-0911/2020-III | ----- | LIC. EDUARDO LAZARO CARRAZA DIRECTOR JURIDICO DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA , CP. GEORGINA CORDOVA MILLAN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, LIC. ROBERTO CARLOS BEDOLLA HERRERA JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA., LIC. IVANA MARISSA LUNA CELIS REPRESENTANTE DE CONTRALORIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA., LIC. NICOLAS MANDUJANO ALONSO DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA., LIC. JULIO CESAR ARREOLA GUILLEN COMISARIO DE LA POLICIA DE MORELIA., C. MANUEL SALVADOR GOMEZ MENDOZA POLICIA ACTIVO DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA., DRA. EN DERECHO MARIBEL JULISA SUAREZ BUCIO COMISIONADA DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA., C. ALEJANDRO BEDOLLA REYES JEFE DE SECTOR VII DE LA POLICIA MORELIA., C. MIRELLA MORA MORA ENCARGADA DE TURNO DEL AGRUPAMIENTO BOM DE LA POLICIA MORELIA., C. FERNANDO FABIAN OVANDO ESTRADA ENCARGADO DEL AGRUPAMIENTO BOM DE LA POLICIA MORELIA., CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACION, ACREDITACION Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MICHOACAN., COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACION ACREDITACION Y CONTROL DE CONFIANZA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS ADSCRITO A LA COORDINACION DE LA OFICINA DEL COMISIONADO DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN | 03/05/2021 | las partes en el presente juicio, interponen recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 07 siete de abril de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 2 | JA-1139/2020-III | ESTEBAN SILVA JUAN | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO | 03/05/2021 | Se declara ejecutoriada la sentencia y se tiene por recibido el escrito de la autoridad demandada a través del cual informó que dio cumplimiento a la sentencia emitida en autos, se ordena da vista a la parte actora para que manifieste lo que a sus intereses convenga. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 3 | JA-0330/2021-III | FLORES VILLASEÑOR MANUEL | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 03/05/2021 | Se mandan a reservar los alegatos presentados por el autorizado en términos amplios de la parte actora, para ser tomados en consideración el día de la audiencia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 4 | JA-0996/2020-III | FERNANDEZ SANCHEZ RAMON | SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 03/05/2021 | Se tiene al Coordinador de Informática de este Tribunal... realizando diversas manifestaciones respecto al reporte realizado mediante auto de fecha 28 veintiocho de abril del presente año. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 5 | JA-0360/2021-III | NOVOA MENDOZA MAURICIO | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 03/05/2021 | Se hace constar la incomparecencia de la parte actora para el desahogo de la prueba confesional ofrecida por las autoridades demandadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 6 | JA-0704/2020-III | TREJO MAGAÑA NICOLAS | OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE PANINDICUARO, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PANINDICUARO, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PANINDICUARO, MICHOACAN | 03/05/2021 | ...ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 05 cinco de abril de 2021 dos mil veintiuno, dictada en autos; se requiere mediante notificación por correo electrónico a las autoridades demandadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de mayo de 2021.

| | | | | | |
|----|------------------|---|---|------------|--|
| 7 | JA-0076/2021-III | ARROYO GARCIA MANUEL | AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA LIZBETH PADILLA FLORES, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA | 03/05/2021 | RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de las Reformas al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Morelia, Michoacán, publicadas en el Tomo CLXVII, Quinta Sección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, el día dos de mayo de dos mil diecisiete. Así mismo, en vía de consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto concreto de aplicación del acto administrativo de carácter general declarado ilegal, consistente en la boleta de infracción número 299124, así como cualquier sanción pecuniaria que derive de la misma. CUARTO. Notifíquese electrónicamente a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* Esta foja corresponde a la sentencia, dictada dentro del juicio administrativo JA-0076/2021-III. Artículo 7. Se consideran válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos de validez: I. Que sean expedidos por autoridades administrativas competentes, a través de la autoridad facultada para tal efecto; tratándose de órganos colegiados, que reúnan las formalidades de la ley o decreto para emitirlo. VIII. Que esté fundado y motivado, al citar con precisión el o los preceptos legales aplicables, así como las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas, que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, debiendo relacionarse los motivos aducidos y las normas aplicadas al caso y constar en el propio acto administrativo. [2] Artículo 145. ... Los reglamentos municipales serán expedidos por los propios Ayuntamientos quienes los aprobarán ajustándose a la Ley que establezca el Congreso del Estado y deberán ser publicados para su observancia, en el Periódico Oficial del Estado. Artículo 147... El Bando de Gobierno Municipal y los reglamentos municipales podrán modificarse de conformidad con los procedimientos que establezca el Ayuntamiento, cumpliendo con las disposiciones contenidas en la presente Ley y con las formalidades que se establezcan en los mismos. Artículo 149. Los Ayuntamientos tendrán la facultad de expedir el Bando de Gobierno Municipal, los reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en su circunscripción territorial, cuya aplicación redunde en beneficio de la comunidad y de la administración municipal. [3] Razón por la cual, constituye un hecho notorio de conformidad con Tesis: I.3o.C.26 K (10a.), de la Décima Época, registro: 2003033, sustentada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro XVIII, Marzo de 2013, Tomo 3, Materia(s): Civil, Común, página: 1996, de rubro y texto: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. SU PUBLICACIÓN Y CONTENIDO ES HECHO NOTORIO, BASTA SU COPIA SIMPLE PARA OBLIGAR A CONSTATAR SU EXISTENCIA Y TOMARLA EN CUENTA; eximido legalmente de prueba en términos del artículo 353 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, en relación con los numerales 194 y 263 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 8 | JA-1088/2020-III | ESTEBAN SILVA PICHIR | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO | 03/05/2021 | RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobrees en el presente juicio conforme con lo establecido en el considerando tercero del presente fallo. TERCERO.- Notifíquese a las partes mediante minuta electrónica a través del Sistema Informático de este Tribunal; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, quien actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.-YAG* La presente foja corresponde a la sentencia definitiva dictada dentro del juicio administrativo JA-1088/2020-III. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 9 | JA-1056/2020-III | NAVA VAZQUEZ ADRIANA | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 03/05/2021 | RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreesimiento. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado, por tanto, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Maev Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha tres de mayo de dos mil veintiuno dictada dentro del juicio administrativo de nulidad JA-1056/2020-III. Con NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 10 | JA-0661/2018-III | RICARDO SALVADOR SEGURA LOERA | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA | 03/05/2021 | el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que se dio por cumplida la ejecutoria dictada en el Recurso de Reconsideración número JA-R-0003/2020-I CÚMPLASE |
| 11 | JA-1183/2018-III | ISRAEL TENA GUTIÉRREZ | DIRECTOR DE AUDITORIA Y EVALUACIÓN MUNICIPAL, JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA DE LA OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN | 03/05/2021 | el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, solicita copia certificada de la sentencia dictada en cumplimiento al Recurso de Apelación número RAA-0046/2020-I, por lo que al no existir impedimento legal para ello, expídase las copias que solicita. CÚMPLASE |
| 12 | JA-1873/2019-III | SUPERSERVICIO DEL VALLE DEL ORIENTE, S.A. DE C.V. | PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO | 03/05/2021 | se tiene al actor solicitando se le expidan copias certificadas de la sentencia definitiva dictada en autos, así como el acuerdo donde se ordenó el archivo del presente juicio, por lo que al no existir impedimento legal para ello, expídanse al promovente las copias certificadas de las constancias que solicita, previo pago de los derechos fiscales correspondientes. SOLO ACTORA |
| 13 | JA-0473/2021-III | SEFERINO PÉREZ PÉREZ | DIRECTORA DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA | 03/05/2021 | manifiesta que las autoridades demandadas no han dado cumplimiento a la suspensión concedida mediante proveído de fecha 26 veintiséis de marzo del presente año, misma que se otorgó para el efecto de que las autoridades demandadas devolvieran a la parte actora, SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurran ante este juzgador a dar debido cumplimiento a la referida suspensión, SOLO A DEMANDADAS |
| 14 | JA-1290/2019-III | JUAN CARLOS CAMPOS PONCE | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 03/05/2021 | Se tiene por recibido el oficio por medio del cual remiten copia certificada de la sentencia de fecha 26 veintiséis de abril del presente año, emitida en el recurso de apelación número RAA-0039/2021-III derivado del presente juicio administrativo, en la que se determinó revocar la sentencia recurrida, asimismo, se le tiene informando que la misma aún no causa ejecutoria. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 15 | JA-1820/2018-III | TERESA YEPEZ CHÁVEZ | SECRETARÍA DE SALUD, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 03/05/2021 | En atención a su contenido, se le tiene informando que se declaró firme el proveído por el cual desechó por improcedente la demanda constitucional, promovida por la parte actora Teresa Yépez Chávez, en relación al juicio de amparo directo número 33/2020, contra acto emitido en el recurso de reconsideración número JA-R-0037/2019-II, motivo por el cual se ordena girar oficio a la segunda sala a efecto de que informe el estado procesal del recurso NOTIFÍQUESE POR LISTA |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS HÁBILES, CONTADO A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL QUE CAUSE EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, CONCURRAN ANTE ESTE JUZGADOR A DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO A LA REFERIDA SUSPENSIÓN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de mayo de 2021.

| | | | | | |
|----|------------------|--|---|------------|--|
| 16 | JA-0349/2021-III | JUAN FELIPE LÓPEZ BUCIO | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 03/05/2021 | por lo que se manda citar al absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de mayo de 2021 dos mil veintiuno, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por las autoridades demandadas, lo anterior bajo el apercibimiento que de no comparecer al desahogo de dicha probanza será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que resulten calificadas de legales, salvo justa causa que haga valer el absolvente. SOLO ACTORA |
| 17 | JA-0232/2020-III | VÍCTOR EDUARDO ESQUEDA ACEVEDO | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA | 03/05/2021 | ...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación correspondiente. SOLO ACTORA |
| 18 | JA-0453/2020-III | MANUEL ANGUIANO CABRERA | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA | 03/05/2021 | RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio con fundamento en el artículo 206, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado, respecto al Director de Responsabilidad y Situación Patrimonial. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado en relación con los agravios planteados en el recurso de revocación; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0453/2020-III. Conste. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 19 | JA-0376/2020-III | VÍCTOR FERNANDO GIL HERNÁNDEZ | DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO | 03/05/2021 | La Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remitiendo el expediente original del juicio citado al rubro, así como informando que mediante auto de fecha 29 veintinueve de abril del presente año, causó firmeza la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0387/2020-III. Se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 20 | JA-1688/2018-III | OSCAR HERNÁNDEZ GARCÍA | CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN | 03/05/2021 | Se tiene al SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL... remitiendo copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-0129/2020-I, de fecha 13 trece de marzo de 2021 dos mil veintiuno, de la cual se advierte que se decretó el sobreseimiento del presente recurso. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 21 | JA-0496/2019-III | RANCHO EL ERMITAÑO, S.P.R. DE R.L. | DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 03/05/2021 | Se tiene al SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL... remitiendo copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-0008/2021-II, de fecha 22 veintidós de abril de 2021 dos mil veintiuno, de la cual se advierte que confirma el proveído recurrido. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 22 | JA-1156/2019-III | CLAUDIA FERNANDA GÓMEZ OROZCO Y ELIUD MONTIEL LEÓN | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 03/05/2021 | El Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán... se ha servido señalar las 11:00 once horas del día 30 treinta de mayo del presente año, para la revisión de los citados documentos. Finalmente, se requiere a Julio César Ramírez León, designado como perito tercero en discordia, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir de la fecha en que se lleve a cabo la diligencia de verificación de documentos (30 treinta de mayo del presente año), emita su dictamen correspondiente. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 23 | JA-0265/2021-III | JORGE ARMANDO ALVARADO TOLEDO | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO | 03/05/2021 | se les tiene contestando en forma y tiempo. en tal virtud gírese el oficio correspondiente a la autoridad señalada, para que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, adjunte en copia certificada y legible de la boleta de infracción 792 de fecha 28 veintiocho de enero de 2020 CÚMPLASE |
| 24 | JA-0367/2021-III | JOSÉ MARIO CARRASCO OLVERA | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 03/05/2021 | se tiene a la autoridad contestando en tiempo y forma... se señalan las 12:00 doce horas del día 25 veinticinco de mayo de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. CÚMPLASE |
| 25 | JA-0709/2019-III | MARTHA ESTHER CALAÑA SOSA | POLICÍA DE MORELIA | 03/05/2021 | se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de la ejecutoria decretada, y toda vez que fue declarada la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, y al ya no haber materia que cumplimentar dentro del juicio en que se actúa, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO NOTIFIQUESE POR LISTA |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MIENTAL NO MIENTAL SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES EN EL PROCESO DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de mayo de 2021.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|------------------|---|--|---------------|---|
| 1 | JA-0325/2021-III | GUERRERO PEREZ ERIK SALVADOR | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 04/05/2021 | SE PREVIENE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS COMPLETE SU DEMANDA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 2 | JA-0450/2021-III | YAÑEZ PIMENTEL GRICELDA | TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 04/05/2021 | Se tiene a la autoridad demandada dando contestación a la demanda... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 3 | JA-0554/2021-III | CORIA CAMACHO MIGUEL | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO | 04/05/2021 | ...se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 4 | JA-1117/2020-III | APONTE FIGUEROA GUILLERMO MANUEL | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN | 04/05/2021 | se declara que ha causado ejecutoria la sentencia de fecha veintidós de marzo de dos mil veintiuno. se requiere mediante notificación electrónica, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 5 | JA-1890/2019-III | NAZARES JERÓNIMO DOLORES DE LOS ÁNGELES | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA | 04/05/2021 | revocó la resolución recurrida, se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 6 | JA-0146/2021-III | AVIÑA PAZ ALEJANDRO | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA | 04/05/2021 | Actor manifiesta conformidad con la anulabilidad de la boleta de infracción 26407, decretada por la autoridad demandada... Consecuentemente, se decreta el SOBRESIEMIENTO DEL PRESENTE JUICIO. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 7 | JA-0330/2021-III | FLORES VILLASEÑOR MANUEL | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 04/05/2021 | Se tiene por recibido el escrito de la autoridad demandada por medio del cual presenta sus alegatos, los cuales se mandan a reservar... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 8 | JA-1067/2020-III | PEREZ PANO JOSE MANUEL | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 04/05/2021 | se señalan las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de mayo de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 9 | JA-1135/2020-III | MARTINEZ HERNANDEZ URIEL ENRIQUE | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 04/05/2021 | se admite la demanda se concede la suspensión NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 10 | JA-0046/2021-III | PEÑALOZA ANDRADE RUBÉN | PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, DIRECTOR DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR | 04/05/2021 | R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta. CUARTO. Ante la falta de contestación de la demanda, procede declarar la nulidad del acto impugnado para el efecto precisado en el último considerando. Notifíquese a las partes mediante minuta electrónica a través del Sistema Informático de este Tribunal; y, en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de cuatro de mayo de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo de nulidad en línea JA-0046/2021-III. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 11 | JA-0990/2020-III | BRISEÑO BRISEÑO ARMANDO | INSPECTORES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 04/05/2021 | R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo en términos del considerando último del presente fallo. TERCERO. Notifíquese electrónicamente a las partes. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- *YAG NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN EFECTO DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de mayo de 2021.

| | | | | | |
|----|------------------|---|--|------------|--|
| 12 | JA-0018/2021-III | MONTAÑO MORALES ARNULFO | ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 04/05/2021 | <p>RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado. Notifíquese electrónicamente al actor y a la autoridad demandada; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. HMR</p> <p>Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de ***** de mayo de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo de nulidad JA-0018/2021-III. [1] Es conveniente precisar que, pese a que la ejecutoria que se hizo mención con anterioridad se refiere a las disposiciones de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, las consideraciones que la rigen y las jurisprudencias que de la misma se originaron, deben ser tomadas en cuenta para establecer la definición del interés jurídico a que se refiere el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, pues existe identidad en el tema que abordó el Máximo del Tribunal del País con el aspecto a resolver en el presente asunto relativo a qué debe entenderse por interés jurídico para la procedencia del juicio contencioso administrativo. Al respecto es aplicable la tesis 2a. XXXI/2007, de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXV, abril de 2007, Novena Época, página 560, que establece: "JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. EL HECHO DE QUE EN ÉSTA NO SE HAYA INTERPRETADO EL MISMO PRECEPTO QUE EL ANALIZADO EN EL CASO CONCRETO, NO BASTA PARA ESTIMAR SU INAPLICABILIDAD. La circunstancia de que en un criterio jurisprudencial de este Alto Tribunal se haya abordado el estudio de un precepto diverso al analizado en el caso concreto, no implica que la tesis sea inaplicable, pues el precedente judicial tiene diversos grados en su aplicación, pudiendo ser rígida o flexible, además de otros grados intermedios. Así, un criterio puede ser exactamente aplicable al caso por interpretar la misma disposición que la examinada en el caso concreto, o bien, puede suceder que no se analice idéntica norma, pero el tema abordado sea el mismo o haya identidad de circunstancias entre ambos temas, incluso puede ocurrir que la tesis sea aplicable por analogía, es decir, que se trate de un asunto distinto pero que existan ciertos puntos en común que deban tratarse en forma semejante". [2] Contradictoria de tesis 69/2002-SS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Segundo, Cuarto y Décimo Tercero, todos en Materia Administrativa del Primer Circuito. 15 de noviembre de 2002. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano; en su ausencia hizo suyo el asunto Juan Díaz Romero. Secretario: Eduardo Ferrer Mac Gregor Poisot. [3] Artículo 205. El juicio ante el Tribunal es improcedente contra actos o resoluciones: (...) IV. Respecto de los cuales hubiere consentimiento expreso o tácito, entendiéndose que se da éste únicamente cuando no se promovió el juicio ante el Tribunal en los plazos que señala este Código.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p> |
| 13 | JA-0835/2020-III | GARCÍA MELENDEZ CLAUDIA ELODIA | DIRECTOR DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA | 04/05/2021 | <p>resulta fundado el incidente de nulidad de notificaciones planteado.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p> |
| 14 | JA-1148/2020-III | CORONA GARCÍA RAUL ANTONIO | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA | 04/05/2021 | <p>RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación analizado, por tanto, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MaeV</p> <p>Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha cuatro de mayo de dos mil veintiuno dictada dentro del juicio administrativo de nulidad JA-1148/2020-III. Conste.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p> |
| 15 | JA-0561/2021-III | ÁLVARO HERNÁNDEZ SANDOVAL | POLICÍA DE MORELIA | 04/05/2021 | <p>se admte demanda... se admiten pruebas... se consede la suspensión... se manda emplazar a las autoridades demandadas...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p> |
| 16 | JA-1063/2019-III | RODOLFO AYALA RIVERA | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 04/05/2021 | <p>la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, realiza manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia de fecha 11 once de enero del presente año, para lo cual anexa el original del acuerdo de nulidad de fecha 16 dieciséis de febrero del 2021 dos mil veintiuno se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido</p> <p>CÚMPLASE</p> |
| 17 | JA-0639/2021-III | JORGE HIDALGO HÉRNANDEZ | SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 04/05/2021 | <p>Se previene a la parte actora a a efecto de que exhiba la documental requerida</p> <p>SOLO ACTORA</p> |
| 18 | JA-0389/2021-III | JUAN CARLOS JUÁREZ CONTRERAS | POLICÍA DE MORELIA | 04/05/2021 | <p>se señalan las 11:00 once horas del día 26 veintiséis de mayo de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos,</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p> |
| 19 | JA-0039/2019-III | ERIKA ALEJANDRA GUILLÉN RANGEL | PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN | 04/05/2021 | <p>causa ejecutoria la sentencia y se requiere el cumplimiento a las autoridades demandadas.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p> |
| 20 | JA-0902/2020-III | DANTE MADRIGAL EQUILICIA | AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 04/05/2021 | <p>...se decreta el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformidad con lo establecido en el numeral 206, fracción VI y el diverso 207, del Código de Justicia Administrativa del Estado.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p> |
| 21 | JA-0442/2021-III | TRANSPORTES INTEGRALES DE ZAMORA-JACONA, S.A. DE C.V. | COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO | 04/05/2021 | <p>...se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p> |
| 22 | JA-1636/2019-III | RUBÉN SOTO CORTÉS | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 04/05/2021 | <p>...SE REQUIERE NUEVAMENTE MEDIANTE OFICIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p> |
| 23 | JA-0537/2021-III | VÍCTOR MANUEL ROJAS MALDONADO | SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO | 04/05/2021 | <p>se tiene al promovente solicitando copia certificada del proveído de fecha 14 de abril del año en curso.</p> <p>CÚMPLASE</p> |
| 24 | JA-0478/2021-III | JORGE MALDONADO BERNAL | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 04/05/2021 | <p>Se tiene al Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad ciudadana, quien comparece a contestar la demanda correspondiente en representación del Titular de la Comisión Municipal de Seguridad ciudadana y del Agente de Policía adscrito a la citada Dirección, contestando la demanda... se admiten pruebas... se le tiene señalando domicilio y autorizados.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p> |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de mayo de 2021.

| | | | | | |
|----|------------------|-----------------------|--|------------|--|
| 25 | JA-0405/2020-III | SANTIAGO GUZMÁN MERAZ | POLICÍA DE MORELIA | 04/05/2021 | se reserva de proveer en cuanto al fondo de dicho escrito, hasta en tanto sean remitiados los autos originales del expediente citado al rubro CÚMPLASE |
| 26 | JA-0637/2021-III | BALTAZAR GAONA ROJAS | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO | 04/05/2021 | se previene al actor para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca a este Juzgado a aclarar su nombre SOLO ACTORA |
| 27 | JA-1167/2019-III | RODOLFO AYALA RIVERA | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 04/05/2021 | se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA. CÚMPLASE |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de mayo de 2021.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|------------------|---|---|------------------|---|
| 1 | JA-0765/2020-III | GILBERTO GONZÁLEZ OCEGUEDA | PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA | 05/05/2021 | ...no cumplió prevención...teniéndosele POR NO PRESENTADA LA DEMANDA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE |
| 2 | JA-0649/2021-III | RAMIRO GUZMÁN RODRÍGUEZ, CARLOS ERASTO GONZÁLEZ AGUIRRE Y JACOB ROCHA GÁMEZ | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 05/05/2021 | Se admite la demanda, se concede la suspensión, se admiten pruebas PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 3 | JA-0352/2021-III | MARÍA ELENA CUARA GARCÍA | TESORERO MUNICIPAL DE ECUANDUREO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN | 05/05/2021 | ...se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, se admiten las pruebas que ofrecen en su escrito de contestación de demanda, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente hábil al que cause estado la notificación correspondiente, exhiba el pliego de posiciones correspondiente de la prueba que indica en su escrito de contestación a la demanda, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR. SOLO ACTORA |
| 4 | JA-0260/2021-III | SERGIO PEREZ PINTOR | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 05/05/2021 | Se tiene por recibido el escrito de alegatos de la parte actora, los cuales se mandan a reservar, NOTIFIQUESE POR LISTA |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA CONSULTA. REFERENCIA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de mayo de 2021.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|------------------|--|--|---------------|---|
| 1 | JA-0622/2021-III | VALDEZ FERNANDEZ JORGE | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 10/05/2021 | ...se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta, se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de mayo de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 2 | JA-0656/2021-III | CERVANTES MURILLO GUADALUPE DEL CARMEN | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS | 10/05/2021 | Se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten pruebas... se niega la suspensión solicitada... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 3 | JA-0469/2021-III | MORA MALDONADO ROSA MARÍA | DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD, COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, COMITÉ ESTATAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACION Y CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACION EN SALUD, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DIRECTORA DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN | 10/05/2021 | Se tiene por recibido el oficio por medio del cual hacen del conocimiento que la parte actora interpuso recurso de reconsideración.. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 4 | JA-0360/2021-III | NOVOA MENDOZA MAURICIO | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 10/05/2021 | se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de mayo de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.. Se ordena reservar el escrito de alegatos presnetado por la parte actora. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 5 | JA-0645/2021-III | ARROYO MOLINA ERNESTIN | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN | 10/05/2021 | se admite la demanda... se admiten pruebas... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 6 | JA-0138/2021-III | GOMEZ GUERRERO MIGUEL | AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO JORGE IVAN MAGAÑA HERREJON, DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 10/05/2021 | Actor manifiesta conformidad con el cumplimiento de la sentencia dado por la autoridad demandada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 7 | JA-0997/2020-III | FERNANDEZ SANCHEZ RAMON | SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 10/05/2021 | se tiene a la parte actora solicitando se turne el expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, a efecto de substanciar el recurso de apelación NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 8 | JA-0947/2020-III | FERNANDEZ SANCHEZ RAMON | SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 10/05/2021 | se tiene al actor solicitando se turne el expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, a efecto de substanciar el recurso de apelación interpuesto NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 9 | JA-0638/2020-III | GARCIA SILVA ELI MAGDIEL | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 10/05/2021 | La Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que mediante auto de fecha 29 veintinueve de abril del presente año, causó firmeza la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0343/2020-III.. Se declara que la sentencia definitiva de fecha 27 veintisiete de octubre de 2020 dos mil veinte ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 10 | JA-0453/2021-III | ARRIAGA LOPEZ JUAN ALFREDO | AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 10/05/2021 | se tiene a la parte actora presentando escrito de alegatos; los mismos que serán tomados en consideración al momento de celebrar la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 11 | JA-1031/2020-III | AGUILAR RAMOS DIANA ESTEPHANIA | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE AMPAROS Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS COGONTRA | 10/05/2021 | el Secretario de Finanzas y administración del Estado de Michoacán, anexa la copia certificada del acuerdo de devolución, con número de oficio SFA/SI/DR/DCF/001895/2021, firmado por el Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, dirigido al actor, se manda dar vista al actor mediante notificación electrónica NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 12 | JA-0514/2020-III | VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 10/05/2021 | ...remítase el expediente electrónico impreso a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por razón de turno le corresponda conocer de dicho recurso. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 13 | JA-1102/2020-III | VILLACAÑA FERNANDEZ MARISOL | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 10/05/2021 | ...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, vía electrónica, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 14 | JA-0140/2021-III | SÁNCHEZ MALDONADO EUGENIO | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | 10/05/2021 | se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de mayo de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes a efecto de que presenten sus alegatos por escrito. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 15 | JA-0537/2020-III | ROMERO DOMINGUEZ SALVADOR | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 10/05/2021 | se tiene informando que remitió las constancias certificadas del expediente electrónico JA-0537/2020-III, así como el original del recurso de apelación RAA-0037/2021-I NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 16 | JA-1178/2020-III | MEJIA MINTERO KATIA CRISTINA | FISCAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO | 10/05/2021 | Se tiene al Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informando a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, le correspondió por turno el número RAA-0101/2021-I, mismo que conocerá la Magistrada Instructora de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALORES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de mayo de 2021.

| | | | | | |
|----|------------------|---|---|------------|--|
| 17 | JA-0605/2021-III | ALVAREZ ACOSTA ALFONSO | J. BENITO VAZQUEZ CH. AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCION DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 10/05/2021 | se tiene al actor cumpliendo en tiempo con el requerimiento realizado en fecha veintidós de abril del año en curso... se tiene a la autoridad demandada cumpliendo en tiempo con el requerimiento realizado en fecha veintidós de abril del año en curso... se le tiene contestando en tiempo la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa... se fijan las once horas del día veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 18 | JA-1465/2019-III | FLORES VICTORIA LUIS ANGEL | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO | 10/05/2021 | ha causado ejecutoria la sentencia dictada el día 01 uno de marzo de 2021 dos mil veintiuno, dentro del recurso de apelación RAA-0300/2020-III, la cual ordena revocar la sentencia definitiva de fecha 06 seis de marzo de 2020 dos mil veinte, dictada dentro del presente controvertido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 19 | JA-0017/2021-III | ARGUELLO ARCHUNDIA JUAN LUIS | CONTRALOR MUNICIPAL DE MARAVATÍO, H. AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE MARAVATÍO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍO | 10/05/2021 | se les tiene contestando en tiempo y forma la ampliación de la demanda, lo cual realizan en la forma y términos de su libelo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 20 | JA-1583/2019-III | EDGAR RENÉ AYALA RAMOS | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 10/05/2021 | se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en este juicio, y se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido CÚMPLASE |
| 21 | JA-0481/2020-III | OSCAR GARCÍA RAMÍREZ Y OSCAR GARCÍA VELAZCO | SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 10/05/2021 | la parte actora, revoca únicamente la autorización de Edgar Issachar del Rio. Asimismo, solicita se declare firma la sentencia definitiva dictada en autos, y se requiera a las autoridades demandadas en cumplimiento de la misma; dígamele, que se esté a lo acordado en el proveído de fecha 12 doce de abril de 2021 dos mil veintiuno, mediante el cual, causó ejecutoria la sentencia de fecha 03 tres de marzo del presente año, y se dió el termino de 15 quince días a la autoridad demandada para su cumplimiento. CÚMPLASE |
| 22 | JA-0101/2018-III | ESPECIALIDADES CONSTRUCTIVAS INGENIUM, S.A. DE C.V. | H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO. | 10/05/2021 | el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, informa a este juzgador que se admitió a trámite el recurso de reconsideración JA-R-0078/2021-I NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 23 | JA-1114/2020-III | MALAGON ITURBE IMMER CHRISTIAN | DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO | 10/05/2021 | ...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, vía electrónica, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 24 | JA-0656/2020-III | APONTE FIGUEROA GUILLERMO MANUEL | COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 10/05/2021 | ...este juzgado considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 25 | JA-0450/2021-III | YAÑEZ PIMENTEL GRICELDA | TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 10/05/2021 | Se tiene por recibido el escrito a través del cual la parte actora presenta su escrito de alegatos, los cuales se mandan a reservar... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 26 | JA-0672/2021-III | MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN. | 10/05/2021 | ...se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose EMPLAZAR ELECTRONICAMENTE a las autoridades demandadas, se admiten las pruebas que ofrece el actor en su escrito de demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 27 | JA-0137/2021-III | MUÑOZ ORTIZ MARIA LUISA | PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN | 10/05/2021 | se les tiene contestando en tiempo y forma la ampliación de la demanda NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 28 | JA-0554/2021-III | CORIA CAMACHO MIGUEL | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO | 10/05/2021 | ...se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 29 | JA-1084/2020-III | PEDRAZA RIVERA JOSÉ ARTEMIO | DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 10/05/2021 | ...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, vía electrónica, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 30 | JA-0585/2021-III | VEGA CENDEJAS MARIA LUISA | H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA | 10/05/2021 | se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan.. los promoventes informan que ponen a disposición del actor el cheque número 0010058, por la cantidad de \$61.08 /sesenta y un pesos M.N) por concepto del reembolso de pago proporcional de DAP ejercicio fiscal 2021... se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA A LA PARTE ACTORA a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga con respecto a lo declarado por la autoridad señalada en líneas anteriores; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se proveerá lo que en derecho corresponda... se señalan las once treinta horas del día veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 31 | JA-0871/2020-III | TORRES MOTA OSCAR IVAN | INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO | 10/05/2021 | el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, en atención al contenido de su oficio, se le tiene informando a este juzgador que mediante acuerdo de fecha 05 cinco de mayo de 2021 dos mil veintiuno, se admitió a trámite el Recurso de Reconsideración número JA-R-0103/2021-I, interpuesto por Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, en contra del auto de fecha 27 veintisiete de abril de 2021 dos mil veintiuno NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO REPRESENTA UN VALOR AL CANCELAR LOS LEGALES EN SUS CONTABILIDADES, PARA DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de mayo de 2021.

| | | | | | |
|----|-------------------|--|---|------------|--|
| 32 | JA-0888/2020-III | CHAVEZ MEDINA MARTHA | INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO | 10/05/2021 | ...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la autoridad demandada ha dado a la sentencia emitida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 33 | JA-0704/2020-III | TREJO MAGAÑA NICOLAS | OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE PANINDÍCUARO, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PANINDÍCUARO, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PANINDÍCUARO, MICHOACÁN | 10/05/2021 | ...remítase el expediente electrónico impreso a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por razón de turno le corresponda conocer de dicho recurso, lo anterior, tiene sustento legal en el numeral 297 P del Código de la Materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 34 | JA-0841/2019-III | ARMANDO ALCAZAR MENDOZA | H. AYUNTAMIENTO DE TEPALCATEPEC, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPALCATEPEC, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TEPALCATEPEC, MICHOACÁN | 10/05/2021 | téngase por recibido el oficio TJA/SGA/DG/224/2021, firmado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, presentado ante este juzgado el día 05 cinco de mayo del año en curso. En atención al contenido de su oficio, se tiene a la Coordinadora haciendo del conocimiento a este instructor que se declaró firme la resolución que desechó por su notoria improcedencia la demanda de garantías, dentro del juicio de garantía número 129/2021, interpuesto en contra de la resolución del recurso de apelación RAA-0219/2020-III, derivado del juicio administrativo citado el rubro; mismo expediente que fue remitido a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este órgano jurisdiccional, así como el cuaderno de amparo A.D.A 129/2021 CÚMPLASE |
| 35 | JA-1343/2018-III | DANTE BECERRA URTIZ | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA | 10/05/2021 | la Secretaria de Acuerdo de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, En atención a su contenido se le tiene remitiendo la copia certificada de la resolución de fecha 26 veintiséis de abril de 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro del recurso de apelación RAA-0072/2021-III, derivado del presente juicio administrativo; desprendiéndose que se confirma la sentencia recurrida CÚMPLASE |
| 36 | JA-0663/2021-III | VERÓNICA YOCUPITZIA MARCOS BRAVO | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 10/05/2021 | se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a las autoridades demandadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 37 | JA-1235/2020-III | GARCIA RUANO MARTIN ANTONIO | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 10/05/2021 | se tiene a la autoridad demandada presentando el dictamen correspondiente del perito Rafael Celaya Ávila respecto de la prueba pericial en materia de valuación inmobiliaria catastral NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 38 | SNA-0003/2019-III | MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ IZQUIERDO | PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOCUPÉTARO, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN | 10/05/2021 | el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, da a conocer que admitió a trámite la demanda de amparo IV-283/2021 promovido por el Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Nocupetaro, Michoacán, contra la resolución del recurso de reconsideración JA-R-154/2020-II, y ordenó la apertura del incidente de suspensión, asimismo, manifiesta que la autoridad federal negó la suspensión provisional solicitada. el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dió a conocer la resolución interlocutoria de 22 veintidós de abril de 2021 dos mil veintiuno dictada dentro de la demanda de amparo VI-281/2021 promovido por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Nocupetaro, Michoacán, contra la resolución del recurso de reconsideración JA-R-155/2020-II, la cual negó la suspensión definitiva solicitada. CÚMPLASE |
| 39 | JA-0657/2021-III | MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN. | 10/05/2021 | se admite la demanda NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 40 | JA-1558/2019-III | OCHOA ANDRADE ALICIA | DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DE COTIJA, MICHOACAN, COMANDANTE DE SEGURIDAD PUBLICA DE COTIJA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE COTIJA, SÍNDICO MUNICIPAL DE COTIJA | 10/05/2021 | Se tiene al Ayuntamiento de Cotija, Michoacán, dando contestación a la demanda entablada en su contra... se admiten pruebas...se concede el término de 05 cinco días hábiles al actor, a efecto de que amplíe su demanda únicamente respecto a los argumentos vertidos en la contestación de demanda del Ayuntamiento de Cotija, Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 41 | JA-0883/2020-III | HERNANDEZ ESQUIVEL CESAR | INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO | 10/05/2021 | ...SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba ante este juzgado el formato múltiple de pago de contribuciones Federales y/o Estatal, lo anterior, a fin de dar continuidad al procedimiento de ejecución de sentencia.... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 42 | JA-0673/2021-III | HERNANDEZ BOLAINA CARLOS ENRIQUE | SERVICIOS DE TRANSPORTE DEL BALSAS S.A. DE C.V., AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO | 10/05/2021 | se admite la demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a la autoridad demandada... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 43 | JA-1139/2020-III | ESTEBAN SILVA JUAN | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO | 10/05/2021 | Se tiene por recibido el escrito por medio del cual la parte actora manifestó que ha quedado cabalmente cumplida la sentencia, en virtud de que la representante legal del Ayuntamiento dio cumplimiento a lo ordenado en la sentencia; consecuentemente se ordena el archivo del presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 44 | JA-0580/2021-III | CARDONA MACIEL MARIA DOLORES | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDD CIUDADANA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 10/05/2021 | Se tiene a la autoridad codemandada dando contestación a la demanda, se admiten pruebas, se reserva el desahogo de la prueba confesional, en virtud de que se encuentra transcurriendo el término para que la autoridad codemandada presente su escrito de contestación, o bien, le fenezca el término conferido para tales efectos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 45 | JA-0653/2021-III | NANCY VARGAS GUTIERREZ | CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 10/05/2021 | se admite la demanda... se manda emplazar a las autoridades demandadas... se requiere a la parte actora para que adjunte pruebas... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 46 | JA-0183/2020-III | ALEJANDRO CHÁVEZ ALVARADO Y GEOVANNI CHÁVEZ ALVARADO | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA | 10/05/2021 | se requiere nuevamente MEDIANTE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concorra ante este juzgado a informar el cumplimiento de la sentencia de mérito. NOTIFÍQUESE POR OFICIO |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA EN SU FUENTE ORIGINAL PARA REFERENCIAS Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de mayo de 2021.

| | | | | | |
|----|------------------|---|--|------------|--|
| 47 | JA-0033/2020-III | ALFREDO AGUILAR SÁNCHEZ | SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 10/05/2021 | se advierte que la parte actora, no realizó manifestaciones respecto del cumplimiento a la sentencia por parte de la autoridad demandada, no obstante de haber sido, por lo anterior, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en este juicio, por lo que, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido debidamente notificada CÚMPLASE |
| 48 | JA-0211/2018-III | YOLANDA DUARTE ÁLVAREZ | PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO | 10/05/2021 | se tiene a la parte actora cumplimiento al requerimiento formulado mediante auto de fecha 26 veintiséis de abril de 2021 dos mil veintiuno, para lo cual informa a esta autoridad, que cuenta con un nuevo domicilio de la institución Seguros Metlife. CÚMPLASE |
| 49 | JA-0001/2019-III | JOSÉ LUIS PÉREZ MENDOZA | DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 10/05/2021 | se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días hábiles contado partir del día siguiente en que cause estado su notificación respectiva, informe ante este juzgado las gestiones de seguimiento al oficio SSM/2020/5009/059849, toda vez, que este juzgador considera que ha transcurrido un tiempo suficiente para dar respuesta al oficio de referencia, o bien realizar diversas gestiones para dar cumplimiento a la sentencia SOLO A DEMANDADAS |
| 50 | JA-0685/2020-III | MARTINEZ CAZAREZ JOSE TIMOTEO | AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO | 10/05/2021 | SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 51 | JA-0409/2021-III | MARÍA DE LOS ÁNGELES LUNA MENDOZA | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 10/05/2021 | Se tiene por recibido el escrito por medio del cual la autoridad demandada manifiesta que dio cumplimiento a la sentencia, se ordena dar vista a la parte actora a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga. SOLO ACTORA |
| 52 | JA-0529/2021-III | DICONSA, S.A. DE C.V. | SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIF ESTATAL, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO | 10/05/2021 | Se admite la demanda, se admiten pruebas, se concede el término de 15 quince días hábiles a las autoridades demandadas para que presenten su escrito de contestación a la demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 53 | JA-0399/2021-III | JOSÉ LUIS JUÁREZ CONTRERAS | POLICÍA DE MORELIA | 10/05/2021 | Se tiene a la autoridad demandada dando contestación a la demanda, se admiten pruebas y se señalan 12:00 doce horas del día 27 veintisiete de mayo de 2021 dos mil veintiuno, para el desahogo de la prueba confesional a cargo de la parte actora. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 54 | JA-1510/2019-III | MARÍA JUDITH CARRILLO CHACÓN | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA | 10/05/2021 | ha fenecido el término legal para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, en la que se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, la cual ha causado ejecutoria y se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 55 | JA-1820/2018-III | TERESA YEPEZ CHÁVEZ | SECRETARÍA DE SALUD, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 10/05/2021 | se advierte que mediante proveído de fecha 23 veintitrés de noviembre de 2020 dos mil veinte, se declaró firme el auto que decretó el sobreseimiento del presente juicio, en virtud de que la parte actora Teresa Yépez Chávez, se desistió de la demanda y de la acción que dio origen al controvertido que nos ocupa, consecuentemente se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 56 | JA-1227/2019-III | JOSÉ GERARDO CAMPOS VALENCIA | SECRETARÍA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA | 10/05/2021 | segunda sala ordenó revocar la sentencia con fecha 19 diecinueve de junio de 2020 dos mil veinte, dictada dentro del presente controvertido; en consecuencia, se pone los autos a la vista del suscrito juez a fin de que emita dicha resolución en cumplimiento a la del recurso de mérito. CÚMPLASE |
| 57 | JA-1237/2017-III | FRANCISCO JAVIER BASALDUA GARCÍA Y OTROS | DIRECTOR DE URBANISMO Y ECOLOGÍA DE TACAMBARO | 10/05/2021 | se tiene al promovente solicitando copia certificada de la sentencia de fecha 09 nueve de octubre de 2020 dos mil veinte CÚMPLASE |
| 58 | JA-0627/2021-III | JORGE ALBERTO ARREDONDO GARCÍA | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN | 10/05/2021 | SE ADMITE LA DEMANDA SOLO A DEMANDADAS |
| 59 | JA-0404/2021-III | ALEJANDRO CASTREJÓN MARAVILLA | POLICÍA DE MORELIA | 10/05/2021 | ...se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta, se manda citar a la absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este juzgado a las 12:00 doce horas del día 26 veintiséis de mayo de 2021 dos mil veintiuno a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por las autoridades demandadas y oferentes de la prueba. SOLO ACTORA |
| 60 | JA-0462/2021-III | BERENICE IVONNE JUÁREZ CHAYRES | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 10/05/2021 | ...se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta; se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de mayo de 2021 dos mil veintiuno a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 61 | JA-0082/2020-III | JORGE ARMANDO ESPINO GONZÁLEZ | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO PENITENCIARIO DE APATZINGÁN | 10/05/2021 | ...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente. SOLO ACTORA |
| 62 | JA-0329/2021-III | JAI ME BALTAZAR MORÁN, ALFONSO ANITA BARRIGA, ALEJANDRO ALFREDO LÓPEZ FUENTES, FRANCISCO JAVIER ALANIS SOLÍS, ISIDRO TOVAR VALDOVINOS Y PEDRO ANITA RUIZ- | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 10/05/2021 | ...se reserva acordar el curso de cuenta, hasta en tanto obre en el expediente en que se actúa el acuse relativo a su emplazamiento. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 63 | JA-0416/2021-III | OLAYA FIGUEROA RAMÍREZ | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN | 10/05/2021 | ...se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta, se tiene a la autoridad promovente interponiendo Incidente de Previo y Especial Pronunciamiento, Sobre Incompetencia, se admite en la vía y términos propuestos acorde a lo establecido por el artículo 266 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO ESTÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de mayo de 2021.

| | | | | | |
|----|------------------|--|--|------------|--|
| 64 | JA-1526/2019-III | MARÍA INDELIZA SALINAS MONTAÑEZ Y/O JUAN MANUEL JUÁREZ CERVANTES | COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, | 10/05/2021 | ...este juzgado considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 65 | JA-0642/2019-III | HACIENDA LA MISIÓN, S.P.R. DE R.L. DE C.V. | DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 10/05/2021 | ...SE REQUIERE NUEVAMENTE MEDIANTE NOTIFICACION POR OFICIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído. SOLO A DEMANDADAS |
| 66 | JA-1288/2018-III | CENTRO CAMIONERO DE MICHOACÁN S.A. DE C.V. | SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA | 10/05/2021 | ...consecuentemente, se declara que HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. SE ORDENA EL ARCHIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 67 | JA-0770/2018-III | VIRGINIA ARIANNA GARCÍA SÁNCHEZ Y/O ARIANNA GARCÍA SÁNCHEZ | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | 10/05/2021 | De igual forma, y toda vez que de las constancias se advierte que la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0314/2019-II, interpuesto por la autorizada en términos amplios de la parte actora, revoca la resolución recurrida, se mandan poner los autos a la vista efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 68 | JA-0686/2018-III | LAURA TORRES SALINAS | TESORERO MUNICIPAL DE JUNGapeo, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo | 10/05/2021 | Se declara firme la resolución interlocutoria que resolviera el incidente innominado. Por otra parte, se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora, manifestando que no tiene interés de conciliar con las autoridades demandadas en cuanto a la ejecución de sentencia, asimismo solicita se remita el presente expediente al Pleno de este Tribunal a efecto de que se dicte lo conducente en relación a los procedimientos de destitución del cargo de los servidores públicos. Se requiere mediante oficio a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurran ante este juzgado a dar debido cumplimiento a la sentencia de mérito. NOTIFIQUESE POR OFICIO |
| 69 | JA-0287/2020-III | JONATHAN ALEJANDRO SAENZ ORTIZ | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA | 10/05/2021 | Se declara la ejecutoria de la referida sentencia definitiva de fecha veintiuno de octubre de dos mil veinte; se determina ordenar EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado tercero administrativo. CÚMPLASE |
| 70 | JA-0319/2021-III | ANTONIO DELGADO MORENO | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO | 10/05/2021 | Se declara inexistente autoridad, se ordena enviar mediante oficio al Administrador Desconcentrado de Recaudación de Michoacán, copia simple de la CURP de la parte actora... SOLO A DEMANDADAS |
| 71 | JA-0899/2018-III | OSCAR ISMAEL IBARRA GUILLEN | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 10/05/2021 | Se tiene a quien se ostenta apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 12 doce de abril de 2021 dos mil veintiuno; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original y sus traslados a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 72 | JA-1456/2019-III | SOLUCIONES EN VIRTUALIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. | COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO | 10/05/2021 | Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria De Este Tribunal, remitiendo el expediente original del juicio citado al rubro, así como el testimonio de la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0227/2020-II, de fecha 20 veinte de enero del año en curso, que confirma la sentencia recurrida, misma que causó ejecutoria por ministerio de ley... Se declara que HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia de fecha 07 siete de agosto de 2020 dos mil veinte... se ordena el archivo del presente juicio, por tratarse de un asunto totalmente concluido. Toda vez que ya fueron remitidos los autos originales del presente juicio ante este Juzgado Tercero, se ordena remitir copia certificada de los documentos solicitados a la Sala Regional del Pacífico-Centro, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 73 | JA-1839/2018-III | URSULA MARIALUISY LEDESMA HERNÁNDEZ | POLICÍA DE MORELIA | 10/05/2021 | quien se ostenta apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 12 doce de abril de 2021 dos mil veintiuno; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original y sus traslados a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 74 | JA-0496/2019-III | RANCHO EL ERMITAÑO, S.P.R. DE R.L. | DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 10/05/2021 | Se tiene al autorizado en términos amplios de la autoridad demandada Delegado Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado de Michoacán, interponiendo recurso de reconsideración número JA-R-0046/2021-II, en contra del auto de fecha 10 diez de marzo de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 75 | JA-0215/2019-III | PATRICIA ELIZALDE ACEVES | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | 10/05/2021 | se le tiene remitiendo a esta autoridad jurisdiccional copia certificada de la sentencia de veintitrés de abril de dos mil veintiuno, dictada en los autos del recurso de apelación número RAA-0021/2021-III, con la que se confirma la resolución de data dieciocho de noviembre de dos mil veinte, dictada en autos, asimismo, informa que la resolución de apelación a la fecha no ha causado ejecutoria CÚMPLASE |
| 76 | JA-1156/2019-III | CLAUDIA FERNANDA GÓMEZ OROZCO Y ELIUD MONTIEL LEÓN | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 10/05/2021 | Se hace del conocimiento a Julio César Ramírez León, perito tercero en discordia que lo correcto es las 11:00 once horas del día 31 treinta y uno de mayo del presente año, a efecto de que acuda a las oficinas de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 77 | JA-1695/2018-III | CRISTIAN ROJAS CHÁVEZ | CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN | 10/05/2021 | se le tiene informando que ha dado de baja las multas impuestas mediante auto de fecha 17 diecisiete de marzo de dos mil veinte CÚMPLASE |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR ADMINISTRATIVO. PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS SIN AVISO PREVIAMENTE. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL 011 52 55 53 41 41 41.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de mayo de 2021.

| | | | | | |
|----|------------------|---|--|------------|--|
| 84 | JA-0780/2019-III | SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOCÁN, DIRECCIÓN DEL HOSPITAL DE LA MUJER | 10/05/2021 | <p>RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta demandada respecto de Servicios de Salud; sin embargo, es improcedente la acción de acuerdo con el último considerando del presente fallo. Notifíquese a las partes mediante notificación personal y por oficio respectivamente; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de diez de mayo de dos mil veintiuno, emitida dentro del juicio administrativo de nulidad JA-0780/2019-III. Conste. HMR [1] Artículo 38. La negativa ficta, puede ser combatida mediante demanda de juicio ante el Tribunal, acompañando el escrito de petición dirigido a la autoridad omisa, con el registro o sello de la fecha de recibido. [2] Tesis: III.2o. P. Aux.42 A, de la Novena Época, registro: 161810, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado Auxiliar, con residencia en Guadalajara, Jalisco, localizable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXXIII, Junio de 2011, Materia(s): Administrativa, página: 1511, de rubro y contenido siguientes: NEGATIVA FICTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. OPERA ANTE LA OMISIÓN DE LA AUTORIDAD DE EMITIR UNA RESOLUCIÓN A LA SOLICITUD DE PAGO DERIVADA DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA EN EL PLAZO DE CUATRO MESES, AL SER UN ACTO DE NATURALEZA CONSTITUTIVA (TEXTO ANTERIOR A LA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD EL 12 DE JUNIO DE 2008). Conforme al artículo 9, fracción I, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, se consideran actos administrativos definitivos aquellos que son un fin en sí mismos o el resultado de un procedimiento ordinario, por lo que éstos pueden ser: a) Declarativos: los que sólo reconocen, sin modificar una situación jurídica del administrado, pero que resultan necesarios para la realización de algún trámite o acto administrativo, como certificaciones, dictámenes técnicos, actos registrales, expedición de constancias, contestación de peticiones que no implican algún otro acto administrativo o análogos; b) Regulatorios: por virtud de los cuales la autoridad administrativa permite a un administrado el ejercicio de alguna actividad regulada, tales como permisos, licencias, autorizaciones o análogos; y c) Constitutivos: por los que se otorgan derechos o imponen obligaciones entre la autoridad administrativa y el administrado, como concesiones, adjudicaciones y licitaciones. En estas condiciones, la solicitud de pago derivada de un contrato de obra pública que formula un particular a la autoridad estatal, constituye un acto de naturaleza constitutiva, pues la eventual respuesta que pudiera darse otorgaría un derecho a aquél e impondría una obligación de pago a ésta, es decir, no sólo va a reflejar o a reproducir la ley, que es la característica de los actos declarativos, sino que el reconocimiento del derecho de pago configura una situación específica singular, en función tanto de particularidades del sujeto como del caso, que deriva del ejercicio de una facultad discrecional, conforme a la cual la autoridad, con libertad de apreciación de circunstancias del hecho y del supuesto normativo, elige de entre varias alternativas o consecuencias que la norma le faculta a aplicar, lo que de suyo es una característica de los actos constitutivos. Por tanto, en términos del artículo 25 del indicado ordenamiento, en su texto anterior a la reforma publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 12 de junio de 2008, la negativa ficta opera ante la omisión de la autoridad de emitir una resolución a la mencionada solicitud en el plazo de cuatro meses, pues se trata de un acto constitutivo. No obsta a lo anterior que el invocado numeral 9 cite como ejemplos de actos constitutivos a las concesiones, adjudicaciones y licitaciones y no a la referida solicitud de pago, pues ello se hace de manera enunciativa, más no limitativa. [3] LEY FEDERAL DEL TRABAJO (REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN: 22 DE JUNIO DE 2018): (REFORMADO, D.O.F. 17 DE ENERO DE 2006) Artículo 74. Son días de descanso obligatorio: I. El 1o. de enero; II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; IV. El 1o. de mayo; V. El 16 de septiembre; VI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; VII. El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; VIII. El 25 de diciembre, y IX. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral. [4] Artículo 343. El que afirma está obligado a probar; en consecuencia, el actor debe probar los hechos constitutivos de su acción y el reo los de sus defensas o excepciones. Artículo 344. El que niega sólo está obligado a probar: IV. Cuando la negativa fuere elemento constitutivo de la acción. [5] Carlos Arellano García, "Practica Forense Mercantil", Porrúa S.A., 1990, México, p. 420. [6] Publicado en el Periódico Oficial del Estado, el ocho de septiembre de dos mil nueve. [7] Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el mismo ocho de septiembre de dos mil nueve.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p> |
|----|------------------|---|--|------------|--|

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de mayo de 2021.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|------------------|--------------------------------------|--|---------------|--|
| 1 | JA-0686/2020-III | MARTINEZ CAZAREZ JOSE TIMOTEO | AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO | 11/05/2021 | Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora... solicitando se declare ejecutoria la sentencia definitiva dictada en autos, por tanto, dígase al promovente que se proveyó lo conducente en auto de fecha 28 veintiocho de abril de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 2 | JA-0597/2021-III | VEGA PINEDA IRIDIA OXANA | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 11/05/2021 | se requiere a la autoridad a corregir su determinación relativa a la suspensión. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 3 | JA-0575/2021-III | CONSTRUCTORA CARREMICH, S.A. DE C.V. | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS | 10/05/2021 | se interpone recurso de reconsideración CÚMPLASE |
| 4 | JA-0365/2021-III | SALDAÑA YAÑEZ ARTURO | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 11/05/2021 | se tiene al promovente presentando alegatos correspondientes a la audiencia de ley señalada para el día veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, los cuales se ordena reservarlos para que sean valorados llegado el momento procesal oportuno NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 5 | JA-0197/2020-III | CORREA RUIZ TELESFORO | DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LAZARO CARDENAS MICHOACAN, SUBDIRECTOR JURIDICO DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LAZARO CARDENAS MICHOACAN, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO | 11/05/2021 | R E S U E L V E : PRIMERO: Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. No se acreditó en la contestación de la demanda la existencia del acto impugnado, lo cual, ocasionó la nulidad del acto impugnado, para el efecto precisado en el último considerando de esta sentencia. Notifíquese a las partes mediante minuta electrónica a través del Sistema Informático de este Tribunal; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de once de mayo de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo de nulidad en línea JA-0197/2020-III. Conste. HMR NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 6 | JA-1238/2020-III | VARGAS ALVARADO ADOLFO JULIAN | COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN | 11/05/2021 | R E S U E L V E : PRIMERO. Es infundado el incidente de incompetencia planteado por las autoridades demandadas. SEGUNDO. En consecuencia, este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer de la demanda promovida por la parte actora. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 7 | JA-0275/2021-III | JOSÉ GUADALUPE ESCAMILLA BEDOLLA | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA | 11/05/2021 | ...se admite la demanda...se admiten pruebas...se ordena emplazar a las autoridades demandadas...se concede por una parte y se niega por otra la suspensión... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 8 | JA-1051/2017-III | ERIKA LIZET UREÑA RIVERA | ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 11/05/2021 | Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, hace diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de sentencia definitiva de fecha 20 veinte de enero de 2021 dos mil veintiuno, se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL SOLO ACTORA |
| 9 | JA-1541/2019-III | GLAFIRA GONZÁLEZ FERREYRA | DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 11/05/2021 | el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, hace diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de sentencia definitiva de fecha 20 veinte de enero de 2021 dos mil veintiuno, se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL NOTIFIQUESE PERSONALMENTE |
| 10 | JA-0011/2020-III | ZAIRA YURITZI ABEJA QUIÑONEZ | POLICÍA DE MORELIA | 11/05/2021 | el Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 12 doce de abril de 2021 dos mil veintiuno CÚMPLASE |
| 11 | JA-1413/2018-III | JUAN CARLOS HEREDIA ZEQUEIDA | POLICÍA DE MORELIA | 11/05/2021 | el Ayuntamiento de Morelia, Michoacán ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 14 catorce de abril de 2021 dos mil veintiuno CÚMPLASE |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de mayo de 2021.

| | | | | | |
|----|------------------|------------------------------|------------------------|------------|---|
| 12 | JA-0857/2020-III | VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL | SECRETARÍA DE GOBIERNO | 11/05/2021 | <p>RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta demandada; sin embargo, es improcedente la acción de acuerdo con el último considerando del presente fallo. Notifíquese a las partes mediante minuta electrónica; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de once de mayo de dos mil veintiuno, emitida dentro del juicio administrativo de nulidad en línea JA-0857/2020-III. Conste. HMR [1] Artículo 38. La negativa ficta, puede ser combatida mediante demanda de juicio ante el Tribunal, acompañando el escrito de petición dirigido a la autoridad omisa, con el registro o sello de la fecha de recibido. [2] Tesis: III.2o.T.Aux.42 A, de la Novena Época, registro: 161810, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado Auxiliar, con residencia en Guadalajara, Jalisco, localizable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXXII, Junio de 2011, Materia(s): Administrativa, página: 1511, de rubro y contenido siguientes: NEGATIVA FICTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. OPERA ANTE LA OMISIÓN DE LA AUTORIDAD DE EMITIR UNA RESOLUCIÓN A LA SOLICITUD DE PAGO DERIVADA DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA EN EL PLAZO DE CUATRO MESES, AL SER UN ACTO DE NATURALEZA CONSTITUTIVA (TEXTO ANTERIOR A LA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD EL 12 DE JUNIO DE 2008). Conforme al artículo 9, fracción I, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, se consideran actos administrativos definitivos aquellos que son un fin en sí mismos o el resultado de un procedimiento ordinario, por lo que éstos pueden ser: a) Declarativos: los que sólo reconocen, sin modificar una situación jurídica del administrado, pero que resultan necesarios para la realización de algún trámite o acto administrativo, como certificaciones, dictámenes técnicos, actos registrales, expedición de constancias, contestación de peticiones que no implican algún otro acto administrativo o análogos; b) Regulativos: por virtud de los cuales la autoridad administrativa permite a un administrado el ejercicio de alguna actividad regulada, tales como permisos, licencias, autorizaciones o análogos; y c) Constitutivos: por los que se otorgan derechos o imponen obligaciones entre la autoridad administrativa y el administrado, como concesiones, adjudicaciones y licitaciones. En estas condiciones, la solicitud de pago derivada de un contrato de obra pública que formula un particular a la autoridad estatal, constituye un acto de naturaleza constitutiva, pues la eventual respuesta que pudiera darse otorgaría un derecho a aquél e impondría una obligación de pago a ésta, es decir, no sólo va a reflejar o a reproducir la ley que es la característica de los actos declarativos, sino que el reconocimiento del derecho de pago configura una situación específica singular, en función tanto de particularidades del sujeto como del caso, que deriva del ejercicio de una facultad discrecional, conforme a la cual la autoridad, con libertad de apreciación de circunstancias del hecho y del supuesto normativo, elige de entre varias alternativas o consecuencias que la norma le faculta a aplicar, lo que de suyo es una característica de los actos constitutivos. Por tanto, en términos del artículo 25 del indicado ordenamiento, en su texto anterior a la reforma publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 12 de junio de 2008, la negativa ficta opera ante la omisión de la autoridad de emitir una resolución a la mencionada solicitud en el plazo de cuatro meses, pues se trata de un acto constitutivo. No obsta a lo anterior que el invocado numeral 9 cite como ejemplos de actos constitutivos a las concesiones, adjudicaciones y licitaciones y no a la referida solicitud de pago, pues ello se hace de manera enunciativa, más no limitativa. [3] LEY FEDERAL DEL TRABAJO (REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN: 02 DE JULIO DE 2019): (REFORMADO, D.O.F. 17 DE ENERO DE 2006) Artículo 74. Son días de descanso obligatorio: I. El 1o. de enero; II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; IV. El 1o. de mayo; V. El 16 de septiembre; VI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; VII. El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; VIII. El 25 de diciembre, y IX. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral. [4] Artículo 343. El que afirma está obligado a probar; en consecuencia, el actor debe probar los hechos constitutivos de su acción y el reo los de sus defensas o excepciones. Artículo 344. El que niega sólo está obligado a probar. IV. Cuando la negativa fuere elemento constitutivo de la acción. [5] Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo (publicada en el Periódico Oficial del Estado, el nueve de enero de dos mil ocho): De las Dependencias de la Administración Pública Estatal Centralizada Artículo 22.- En el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo encomendados al Gobernador del Estado, habrá las siguientes dependencias de la Administración Pública Estatal Centralizada: Secretaría de Gobierno. [6] Tal ejecutoria dio origen a la jurisprudencia P./J. 6/2018 (10a.), de la Décima Época, registro digital: 2016650, Materias(s): Administrativa, localizable en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 53, Abril de 2018, Tomo I, página 7, de epígrafe: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DIFERENCIAS ENTRE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS REGULADOS POR LA LEY RELATIVA.[7] Publicadas en el Periódico Oficial del Estado, el cinco de marzo de dos mil quince. [8] ARTICULO 24.- Los contratos que deban formalizarse como resultando de su adjudicación, deberán suscribirse en un término no mayor de diez días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado el proveedor el fallo correspondiente. El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato como resultado de una licitación, perderá en favor de la convocante la garantía que hubiere otorgado si, por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo a que se refiere este artículo, pudiendo el Comité adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 20 de este Reglamento y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al diez por ciento. El proveedor a quien se hubiere (sic) adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los bienes o prestar el servicio, si la dependencia o entidad y la Dirección, por causas no imputables al mismo proveedor, no firmare el contrato dentro del plazo establecido en este artículo, en cuyo caso se le reembolsarán los gastos no recuperables en que hubiera incurrido, siempre que estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación de que se trate. El atraso de la dependencia o entidad y de la Dirección en la formalización de los contratos respectivos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes. Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la dependencia o entidad de que se trate. [9] Precepto legal aplicable supletoriamente por disposición expresa de los artículos 4, 194 y 263 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p> |
|----|------------------|------------------------------|------------------------|------------|---|

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE PUEDE CONSULTAR EN EL SISTEMA DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de mayo de 2021.

| | | | | | |
|----|------------------|---------------------------|---|------------|--|
| 13 | JA-0262/2021-III | JOSE DANIEL ESTRADA ADAME | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 11/05/2021 | <p>RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana de los actos impugnados, conforme al fallo subyacente y se ordena la devolución del pago erogado. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAQV. [1] Es conveniente precisar que, pese a que la ejecutoria que se hizo mención con anterioridad se refiere a las disposiciones de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, las consideraciones que la rigen y las jurisprudencias que de la misma se originaron, deben ser tomadas en cuenta para establecer la definición del interés jurídico a que se refiere el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, pues existe identidad en el tema que abordó el Máximo del Tribunal del País con el aspecto a resolver en el presente asunto relativo a qué debe entenderse por interés jurídico para la procedencia del juicio contencioso administrativo. Al respecto es aplicable la tesis 2a. XXXI/2007, de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXV, abril de 2007, Novena Época, página 560, que establece: "JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. EL HECHO DE QUE EN ÉSTA NO SE HAYA INTERPRETADO EL MISMO PRECEPTO QUE EL ANALIZADO EN EL CASO CONCRETO, NO BASTA PARA ESTIMAR SU INAPLICABILIDAD. La circunstancia de que en un criterio jurisprudencial de este Alto Tribunal se haya abordado el estudio de un precepto diverso al analizado en el caso concreto, no implica que la tesis sea inaplicable, pues el precedente judicial tiene diversos grados en su aplicación, pudiendo ser rígida o flexible, además de otros grados intermedios. Así, un criterio puede ser exactamente aplicable al caso por interpretar la misma disposición que la examinada en el caso concreto, o bien, puede suceder que no se analice idéntica norma, pero el tema abordado sea el mismo o haya identidad de circunstancias entre ambos temas, incluso puede ocurrir que la tesis sea aplicable por analogía, es decir, que se trate de un asunto distinto pero que existan ciertos puntos en común que deban tratarse en forma semejante". [2] Tesis: 2a. Q. 182/2008, de la Novena Época, registro: 168248, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXVIII, diciembre de 2008, Materia(s): Administrativa, página: 294, con rubro y texto siguientes: TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS. EL RECIBO DE PAGO RELATIVO NO CONSTITUYE UN ACTO DE AUTORIDAD PARA LOS EFECTOS DEL JUICIO DE AMPARO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que el recibo de pago de un tributo no constituye un acto de autoridad para los efectos del juicio de amparo, pues lo único que acredita es la existencia de un acto de autoaplicación de la ley relativa. Asimismo, ha precisado que el recibo de pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos solamente constituye el medio idóneo para acreditar el cumplimiento de la obligación correspondiente, pero no un acto de autoridad imputable a la autoridad fiscal. Conforme a lo anterior, las circunstancias particulares que hayan provocado el pago del impuesto indicado, consistentes en que al contribuyente, al acudir ante la autoridad a realizar algún trámite administrativo vinculado con la circulación del automóvil, se le haya determinado un adeudo por concepto de tenencia o uso de vehículos condicionando la prestación del servicio administrativo al pago correspondiente, en cumplimiento de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, no desnaturaliza al recibo de pago en sí mismo, convirtiéndolo en esas circunstancias en un acto de autoridad para los efectos del juicio de amparo, sino que éste sigue conservando la naturaleza de un mero medio para acreditar el cumplimiento de la obligación tributaria. Lo anterior no implica desconocer que la negativa de la autoridad de proporcionar los servicios administrativos vinculados con la circulación de vehículos, por existir un adeudo relacionado con el impuesto aludido, así como la determinación del monto a pagar, son actos de autoridad para efectos del juicio de amparo.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p> |
|----|------------------|---------------------------|---|------------|--|

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE UN ACTO DE AUTORIDAD PARA LOS EFECTOS DEL JUICIO DE AMPARO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de mayo de 2021.

| | | | | | |
|----|------------------|-------------------------------------|--|------------|---|
| 14 | JA-1328/2018-III | MARIO PÉREZ SILVA | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA | 11/05/2021 | <p>RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se actualiza la causal de improcedencia prevista por el artículo 205, fracción X en relación con el correlativo 230, fracción III del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, sobreseyéndose respecto de los actos señalados en el considerando TERCERO de la sentencia de mérito. TERCERO. Los conceptos de violación resultan infundados e inoperantes por una parte pero fundados por la otra. En consecuencia, se declara la nulidad parcial de la boleta de infracción folio 231075, de fecha quince de mayo de dos mil dieciocho, en lo referente a la infracción de tránsito consistente en "No portar luces traseras". Por otra parte subsiste la legalidad de la infracción de tránsito consistente en "No portar licencia de conducir". CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1328/2018-III. Conste. [1] Artículo 11. El agente determinará las infracciones de tránsito que sean de su conocimiento y que estén señaladas en este Reglamento, registrándolas en la boletas autorizadas por la Dirección. Las boletas contendrán: II. Datos de identificación del infractor, del vehículo y del agente. b) Nombre, número de placa, adscripción y firma del agente que conozca de la infracción, la cual debe ser en forma autógrafa o electrónica. [2] Artículo 111.- El Estado adopta como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. Su funcionamiento se sujetará a las disposiciones de esta Constitución y de la legislación reglamentaria respectiva. (REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 3 DE JULIO DE 2001) [3] Artículo 112.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que deberá residir en la cabecera que señala la Ley. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá de manera exclusiva por el Ayuntamiento y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado." [4] "Artículo 100. Para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, los Ayuntamientos resolverán la creación de órganos administrativos desconcentrados que estarán jerárquicamente subordinados al Presidente Municipal y tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia y dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables. (REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 22 DE AGOSTO DE 2019) [5] Artículo 144. El Bando de Gobierno Municipal determinará el ámbito, la organización y el funcionamiento del gobierno municipal y de su administración. [6] Véase de forma administrativa, la jurisprudencia: P./1.49/2007, de la Novena Época, registro: 170674, sustentada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, leible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXVI, Diciembre de 2007, Materia(s): Constitucional Administrativa, página: 1080, con epígrafe y texto siguientes: ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL TANTO EL CONGRESO DE LA UNIÓN COMO EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ESTÁN FACULTADOS PARA CREARLOS. Conforme al artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde al Congreso de la Unión expedir la ley orgánica en la que se distribuyan los negocios del orden administrativo entre las Secretarías de Estado, como órganos dependientes inmediatos del Ejecutivo Federal. Asimismo, en dicha ley orgánica el legislador ordinario reconoció la facultad de auto-organización del Ejecutivo en la atribución establecida en su favor de distribuir los asuntos al interior de sus dependencias mediante la expedición de reglamentos interiores desde la Ley de Secretarías de Estado de diciembre de 1935, facultad prevista actualmente en el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, autorizando el numeral 19 de la propia Ley, a los titulares de cada Secretaría para expedir los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público necesarios para su funcionamiento, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica de la dependencia y las funciones de sus unidades administrativas. Así, la regla general es que el Congreso de la Unión expide una ley en la que, respecto de la administración centralizada, distribuye competencias generales a cada Secretaría, de manera que la organización y distribución de esas competencias entre los distintos órganos o unidades inferiores en cada una de ellas se deja, por delegación legal, al Ejecutivo Federal y a los titulares de cada dependencia. Por otra parte, los órganos desconcentrados fueron incorporados por primera ocasión en el artículo 17 de la Ley Orgánica mencionada, en el que expresamente se señala que funcionarán de conformidad con las disposiciones legales aplicables, por lo que se concluye que tanto el Congreso de la Unión mediante ley, como el Ejecutivo a través de un reglamento o decreto, pueden crearlos.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p> |
| 15 | JA-0409/2021-III | MARÍA DE LOS ÁNGELES LUNA MENDOZA | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 11/05/2021 | <p>se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA en la que se glose copia de dichas constancias, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto a la anulabilidad decretada por la autoridad demandada.</p> <p>SOLO ACTORA</p> |
| 16 | JA-0689/2021-III | DANIEL HERNÁNDEZ GARCÍA | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 11/05/2021 | <p>Se admite la demanda, Se admiten pruebas, se concede la suspensión para que las autoridades demandadas procedan a devolver al actor la motocicleta retenida con motivo de la boleta de infracción impugnada.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p> |
| 17 | JA-0252/2020-III | JOSÉ LARA GÓMEZ | COMISION COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO | 11/05/2021 | <p>...SE REQUIERE NUEVAMENTE MEDIANTE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgador a acreditar el debido cumplimiento con la sentencia de mérito.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p> |
| 18 | JA-0204/2021-III | JOSÉ VÍCTOR VARGAS PICHO | H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN | 11/05/2021 | <p>...se desecha las contestaciones de demanda por haber sido presentadas de forma extemporánea; en tal virtud, se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra, se ordena NOTIFICAR PERSONALMENTE AL ACTOR, a fin de que en el término de 24 veinticuatro horas siguientes a la notificación del presente auto, presente la aceptación y protesta del cargo conferido de dicho perito, de conformidad con lo establecido en el artículo 459 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de la materia.</p> <p>SOLO ACTORA</p> |
| 19 | JA-0066/2019-III | MIGUEL GERARDO TEJEDA BECERRIL | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA | 11/05/2021 | <p>...se declara que la sentencia definitiva de fecha 20 veinte de noviembre de 2020 dos mil veinte HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p> |
| 20 | JA-1306/2019-III | SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V. | SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS" | 11/05/2021 | <p>Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora, interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 16 dieciséis de abril de 2021 dos mil veintiuno; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original y su traslado a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p> |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de mayo de 2021.

| | | | | | |
|----|------------------|---|--|------------|--|
| 21 | JA-1026/2016-III | MARIBEL HERNANDEZ MATA | GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN | 11/05/2021 | La Coordinadora de Amparo de este Tribunal, hace del conocimiento a esta instructora que devolvió a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, los autos originales del presente juicio, así como el cuaderno de amparo A.D.A. 24/2021, interpuesto contra acto emitido en el recurso de reconsideración número JA-R-0097/2020-II, al haberse declarado firme el acuerdo por el cual se desechó la demanda de amparo... Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remitiendo el expediente original del juicio citado al rubro, así como informando que mediante auto de fecha 05 cinco de mayo de 2021 dos mil veintiuno, causó firmeza la sentencia dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-0097/2019-II, y toda vez que revoca la sentencia de sobreseimiento recurrida, se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 22 | JA-0165/2020-III | INTELLEGO, S.C. | SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO | 11/05/2021 | se declara firme la resolución interlocutoria de fecha 09 nueve de noviembre de 2020 dos mil veinte. CÚMPLASE |
| 23 | JA-1305/2019-III | SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V. | SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS" | 11/05/2021 | se tiene al promovente interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha dieciséis de abril del presente año CÚMPLASE |
| 24 | JA-0475/2021-III | JOSÉ JIMÉNEZ AVALOS | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 11/05/2021 | se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa CÚMPLASE |
| 25 | JA-1585/2019-III | EUGENIA ESMERALDA DE LA CRUZ ÁLVAREZ DEL CASTILLO | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 11/05/2021 | se señalan las diez treinta horas de día treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos CÚMPLASE |
| 26 | JA-0278/2020-III | MARGARITO RANGEL ESTRADA | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA | 11/05/2021 | R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio en términos del considerando tercero. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en los términos y por las razones precisadas en el considerando último de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y desechado de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG La presente foja corresponde a la sentencia definitiva, dictada dentro del juicio administrativo de nulidad JA-0278/2020-III. [1] Novena Época. Instancia: Segunda Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXII, Noviembre de 2010. Página: 146. Tesis: 2a./J. 132/2010. Jurisprudencia. Materia(s): Administrativa. [2] Vigente en la época del procedimiento administrativo de responsabilidades. [3] Cabe precisar que, la sentencia fue dictada en el mes de marzo del año dos mil quince, por tanto la notificación de la sentencia corresponde a ese año. [4] El cual fuera adjuntado a la demanda, en copia certificada y se le otorga valor probatorio pleno en términos del numeral 530 del Supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado. NOTIFÍQUESE POR LISTA |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NULCANCES LEGALES. JESMA. DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de mayo de 2021.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|------------------|------------------------------------|--|---------------|--|
| 1 | JA-0453/2021-III | ARRIAGA LOPEZ JUAN ALFREDO | AGENTE DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 12/05/2021 | se tiene a las autoridades demandadas presentando escrito de alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 2 | JA-0083/2021-III | MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN. | 12/05/2021 | el Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 21 veintiuno de abril de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 3 | JA-1051/2020-III | VILLEGAS MUÑOZ JUAN JOSE | DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 12/05/2021 | ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 08 ocho de abril de 2021 dos mil veintiuno, sin que a la fecha lo hubieren hecho; por tanto, se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 4 | JA-0684/2021-III | VILLANUEVA ORTIZ BULMARO | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 12/05/2021 | ...se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a las referidas autoridades demandadas, se admiten las pruebas que ofrece la parte actora en su escrito de demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 5 | JA-0560/2020-III | ARIAS COYOTL MARTHA LETICIA | COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO | 12/05/2021 | Se requiere a la parte actora a efecto de que informe si las autoridades demandadas ya le devolvieron el vehículo retenido con motivo de la boleta de infracción impugnada y para que exhiba el formato multiple de contribuciones, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por cumplida en lo esencial la sentencia dictada en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 6 | JA-1056/2020-III | NAVA VAZQUEZ ADRIANA | DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 12/05/2021 | Se tiene al Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 7 | JA-0323/2021-III | COMERCICABLE, S.A. DE C.V. | TESORERO MUNICIPAL DE TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO, MICHOACÁN | 12/05/2021 | se tiene a la autoridad demanda contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas... CÚMPLASE |
| 8 | JA-1354/2019-III | EVA ESCALERA CAMARGO | SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 12/05/2021 | RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio en términos del tercer considerando. TERCERO. No se configuró la negativa ficta, resultando improcedente la acción intentada. En consecuencia, se reconoce la validez de la respuesta expresa. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva de doce de mayo de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo JA-1354/2019-III. HMR [1] Es conveniente precisar que, pese a que la ejecutoria que se hizo mención con anterioridad se refiere a las disposiciones de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, las consideraciones que la rigen y las jurisprudencias que de la misma se originaron, deben ser tomadas en cuenta para establecer la definición del interés jurídico a que se refiere el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, pues existe identidad en el tema que abordó el Máximo del Tribunal del País con el aspecto a resolver en el presente asunto relativo a qué debe entenderse por interés jurídico para la procedencia del juicio contencioso administrativo. Al respecto es aplicable la tesis 2a. XXXI/2007, de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXV, abril de 2007, Novena Época, página 560, que establece: "JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. EL HECHO DE QUE EN ÉSTA NO SE HAYA INTERPRETADO EL MISMO PRECEPTO QUE EL ANALIZADO EN EL CASO CONCRETO, NO BASTA PARA ESTIMAR SU INAPLICABILIDAD. La circunstancia de que en un criterio jurisprudencial de este Alto Tribunal se haya abordado el estudio de un precepto diverso al analizado en el caso concreto, no implica que la tesis sea inaplicable, pues el precedente judicial tiene diversos grados en su aplicación, pudiendo ser rígida o flexible, además de otros grados intermedios. Así, un criterio puede ser exactamente aplicable al caso por interpretar la misma disposición que la examinada en el caso concreto, o bien, puede suceder que no se analice idéntica norma, pero el tema abordado sea el mismo o haya identidad de circunstancias entre ambos temas, incluso puede ocurrir que la tesis sea aplicable por analogía, es decir, que se trate de un asunto distinto pero que existan ciertos puntos en común que deban tratarse en forma semejante". [2] Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicio en el Municipio de Morelia, Michoacán (reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, el seis de abril de dos mil diecisiete): ARTÍCULO 4º.- Para los efectos del presente Ordenamiento se entenderá por: VI. ANUENCIA VECINAL: Es el consentimiento otorgado por los vecinos de la zona donde se pretenda ubicar un establecimiento mercantil, industrial o de servicios, plasmado por escrito y en el formato expedido por la dirección y a su vez verificado dicho consentimiento por la misma autoridad, en los términos previstos por este reglamento. ARTÍCULO 49.- En el caso de actividades de alto impacto social, que de acuerdo con el catálogo de Giros de este reglamento requieran anuencia vecinal, el solicitante deberá presentar ante el departamento de inspección para su verificación el formato de carta de vecinos, en la que se haga constar la anuencia de por lo menos el ochenta por ciento de los vecinos, debidamente acreditados colindantes que residan dentro de la superficie que se genera al trazar un círculo con un radio de cincuenta metros de distancia con origen en la ubicación del establecimiento, siendo otorgada por un representante mayor de edad de cada domicilio. En el caso, en que no existan colindantes dentro de dicho diámetro se considerara la anuencia como favorable. [3] Transcurrieron veintitrés días hábiles del veintisiete de mayo (día hábil siguiente a aquél en que fue presentado el escrito de petición) al veintiséis de junio de dos mil diecinueve, en que fue notificada personalmente a la interesada la resolución recaída a su petición; lo anterior, en términos de los artículos 86, primer párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y 74 de la Ley Federal de Trabajo. [4] El escrito de demanda fue presentado el trece de septiembre de dos mil diecinueve, ante la Oficialía de Partes de este Tribunal. NOTIFIQUESE POR LISTA |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de mayo de 2021.

| | | | | | |
|----|------------------|----------------------------------|---|------------|--|
| 9 | JA-0250/2021-III | ISAAC LEONARDO GARCIA TZINZUN | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 12/05/2021 | R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualiza causal de improcedencia y sobreseimiento dentro del presente juicio. TERCERO.- Se declara la nulidad lisa y llana del derecho de alumbrado público, contenido en el acto impugnado, en términos del último considerando. CUARTO.- Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, quien actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de doce de mayo de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo JA-0250/2021-III. Conste. HMR [1] Artículo 223. La demanda deberá formularse por escrito y presentarse ante el Tribunal dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación del acto impugnado; o en que el afectado haya tenido conocimiento de él o de su ejecución, o se haya ostentado sabedor del mismo, cuando no exista notificación legalmente hecha. En caso de negativa ficta, la demanda podrá presentarse en cualquier tiempo mientras no se dicte resolución expresa. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 10 | JA-0249/2021-III | ISAAC LEONARDO GARCIA TZINZUN | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 12/05/2021 | R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualiza causal de improcedencia y sobreseimiento dentro del presente juicio. TERCERO.- Se declara la nulidad lisa y llana del derecho de alumbrado público, contenido en el acto impugnado, en términos del último considerando. CUARTO.- Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, quien actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de doce de mayo de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo JA-0249/2021-III. Conste. HMR NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 11 | JA-0416/2020-III | CINTHYA NAVARRETE CIENFUEGOS | POLICÍA DE MORELIA | 12/05/2021 | ...se declara que la sentencia definitiva de fecha 04 cuatro de diciembre de 2020 dos mil veinte HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 12 | JA-0354/2021-III | CESAR LEOPOLDO CABALLERO ORTIZ | SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 12/05/2021 | ...se decreta el SOBRESEIMIENTO del presente juicio, de conformidad con lo establecido en el numeral 206, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 13 | JA-1699/2018-III | JAIME VÁZQUEZ RÍOS | H. AYUNTAMIENTO DE TANHUATO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANHUATO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE TANHUATO | 12/05/2021 | ...se declara que la demanda requerir nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos. NOTIFIQUESE POR CORREO CERTIFICADO |
| 14 | JA-0204/2020-III | CÉSAR CAMPOS DAMIÁN | SECRETARÍA DE GOBIERNO, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO | 12/05/2021 | ...se le tiene remitiendo el expediente original del juicio citado al rubro, así como copia certificada de la sentencia del recurso de apelación número RAA-00353/2020-I, de fecha 03 tres de mayo de 2021 dos mil veintiuno; la cual ordena revocar la sentencia definitiva impugnada de fecha 18 dieciocho de noviembre de 2020 dos mil veinte, e informando que aún no ha causado ejecutoria. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 15 | JA-0429/2021-III | EUGENIO MOLINA MARTÍNEZ | SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN | 12/05/2021 | Se tiene a la autoridad demandada dando contestación a la demanda... se requiere a la parte actora a efecto de que aclare el nombre correcto de la autoridad que desea llamar a juicio... SOLO ACTORA |
| 16 | JA-1310/2019-III | SALVADOR GREGORIO TAMAYO BASURTO | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA | 12/05/2021 | Se tiene a la autoridad demandada informando que dio cumplimiento a la sentencia, se ordena dar vista ala parte actora para que manifieste lo que a sus intereses convenga. SOLO ACTORA |
| 17 | JA-1465/2018-III | ARTURO MURIS FLORES Y OTROS | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 12/05/2021 | gírese atento oficio a la titular de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, para que de no tener inconveniente alguno informe el estado procesal actual del referido recurso. CÚMPLASE |
| 18 | JA-0440/2021-III | SERGIO RINCÓN ESCOBEDO | PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO, SÍNDICO MUNICIPAL DE HUANIQUEO, MICHOACÁN | 12/05/2021 | se señalan las 12:00 doce horas del día 28 veintiocho de mayo de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 19 | JA-0109/2020-III | GONZÁLO VILLA MARTÍNEZ | H. AYUNTAMIENTO DE CARÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARÁCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CARÁCUARO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARÁCUARO, MICHOACÁN | 12/05/2021 | Ante tales circunstancias y toda vez que de las constancias se advierte que en el juicio de amparo número 145/2021, interpuesto por los apoderados jurídicos de la parte actora, en contra de la sentencia definitiva dictada en autos, se desechó la demanda de amparo; por lo tanto, se declara que la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio de fecha 15 quince de enero de 2021 dos mil veintiuno, HA CAUSADO EJECUTORIA, y se ordena el archivo del presente juicio. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 20 | JA-1818/2019-III | ROBERTO LEÓN PONCE DE LEÓN | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | 12/05/2021 | Se tiene a OCTAVIO ROGELIO SALGADO GUTIÉRREZ, testigo en el presente juicio, exhibiendo por escrito las respuestas al interrogatorio realizado por la autoridad demandada, en tal virtud, se tiene por desahogada la prueba testimonial ofrecida por el Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán. Por tanto, se ordena dar vista a las partes mediante notificación personal y por oficio, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifiesten lo que a su interés convenga. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR ALCANZANDO LEGISLACIÓN

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de mayo de 2021.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|------------------|------------------------------------|--|---------------|--|
| 1 | JA-1224/2020-III | CALDERON RODRIGUEZ ALAIN CHRISTIAN | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 13/05/2021 | ...se tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra, se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 31 treinta y uno de mayo de 2021 dos mil veintiuno efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 2 | JA-0881/2020-III | TORRES OROZCO JOSE EVERARDO | INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO | 13/05/2021 | se ordena requerir nuevamente mediante notificación electrónica a la autoridad demandada Comisión Coordinadora del Transporte Público del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación del presente proveído, acrediten el total y debido cumplimiento de la referida sentencia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 3 | JA-1064/2020-III | DE LA MORA MORADO CHRISTIAN | DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD, POLICÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 13/05/2021 | ...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 4 | JA-0682/2021-III | BERTHA DÍAZ CUEVAS | DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN | 13/05/2021 | ...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas, PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 5 | JA-0702/2021-III | MARTINEZ DELGADO JOSE | PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, INSPECTOR MUNICIPAL ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, | 13/05/2021 | ...se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a las autoridades demandadas, se admiten las pruebas que ofrece el actor en su escrito de demanda, SE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR solicitada por la actora. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 6 | JA-1120/2020-III | GARCIA GARCIA KARLA | SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE COPÁNDARO | 13/05/2021 | se señalan las 12:00 doce horas del día 31 treinta y uno de mayo de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 7 | JA-0592/2020-III | TENORIO RAMOS MARCO ANTONIO | TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN, JOSE FERNANDO VAZQUEZ MANDUJANO; INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN | 13/05/2021 | se admitió a trámite el referido recurso. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 8 | JA-1219/2020-III | TENORIO CORONA MA ELOISA | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 13/05/2021 | RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado, por tanto, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Maev Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha trece de mayo de dos mil veintiuno dictada dentro del juicio administrativo de nulidad JA-1219/2020-III. Conste. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 9 | JA-0454/2021-III | JACUINDE ALVAREZ MIGUEL ANGEL | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 13/05/2021 | RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado, por tanto, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Maev Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha trece de mayo de dos mil veintiuno dictada dentro del juicio administrativo de nulidad JA-0454/2021-III. Conste. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 10 | JA-0711/2021-III | MARCELA FIGUEROA AGUILAR | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 13/05/2021 | se admite la demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a la autoridad demandada... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 11 | JA-0841/2019-III | ARMANDO ALCAZAR MENDOZA | H. AYUNTAMIENTO DE TEPALCATEPEC, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPALCATEPEC, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TEPALCATEPEC, MICHOACÁN | 13/05/2021 | la sentencia dictada dentro del referido recurso, ha causado ejecutoria por ministerio de ley. Ante tales circunstancias y toda vez que de las constancias se advierte que el recurso de apelación número RAA-0219/2020-III, interpuesto por las autoridades demandadas, en contra de la sentencia definitiva dictada en autos, confirmó la misma; por lo tanto, se declara que la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio de fecha 07 siete de julio de 2020 dos mil veinte HA CAUSADO EJECUTORIA, misma que resolviera decretar la nulidad lisa y llana del acto impugnado, con fundamento en el artículo 284 del código de la materia, se requiere MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause estado la notificación del presente proveído, acrediten el total y debido cumplimiento de la misma. SOLO A DEMANDADAS |
| 12 | JA-0991/2019-III | GERMÁN CÁZARES ÁLVAREZ | COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO | 13/05/2021 | la autoridad demandada hace diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia...se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE |
| 13 | JA-0381/2021-III | ALMA DAISY CHÁVEZ ÁVILA | PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN | 13/05/2021 | se declara firme el acuerdo de fecha 23 veintitrés de abril de 2021 dos mil veintiuno, En virtud de lo anterior, archívese el presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido CÚMPLASE |
| 14 | JA-0733/2021-III | HUGO ENRIQUE CEJA RANGEL | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA | 13/05/2021 | se admite la demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a las autoridades demandadas...se concede la suspensión... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE ADECUA A LOS EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de mayo de 2021.

| | | | | | |
|----|------------------|-----------------------------------|--|------------|--|
| 15 | JA-0693/2021-III | RAQUEL ROQUE FLORES | ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 13/05/2021 | se previene a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para la autoridad demandada, corrija y complemente su demanda. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE |
| 16 | JA-0726/2021-III | BEATRIZ ELIZABETH TAHUADO NUÑEZ | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA | 13/05/2021 | Se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten pruebas... se concede la suspensión solicitada. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 17 | JA-0004/2019-III | MARÍA VENTURA GARCÍA AGUILERA | SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN | 13/05/2021 | ...se manda requerir nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos. CÚMPLASE |
| 18 | JA-0344/2020-III | ELEAZAR VILLA PÉREZ | ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 13/05/2021 | ...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. SOLO A DEMANDADAS |
| 19 | JA-0222/2020-III | MARGARITO RANGEL ESTRADA | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA | 13/05/2021 | ...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. SOLO A DEMANDADAS |
| 20 | JA-0045/2019-III | JUAN MARTÍN ARTEAGA ARIAS | PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN | 13/05/2021 | dígase al promovente, que una vez que cause ejecutoria la sentencia dictada dentro del incidente de liquidación se proveerá lo que en derecho corresponda CÚMPLASE |
| 21 | JA-0387/2021-III | JUAN CARLOS JUÁREZ CONTRERAS | POLICÍA DE MORELIA | 13/05/2021 | se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa CÚMPLASE |
| 22 | JA-0447/2019-III | RUBÉN CAMPOS BECERRA | SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN | 13/05/2021 | se le tiene atendiendo en tiempo con el requerimiento ordenado en proveído de data veintiséis de abril de este año. CÚMPLASE |
| 23 | JA-1215/2020-III | MARÍA DEL ROSARIO CORTÉS ÁVILA | H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA | 13/05/2021 | se tiene a las autoridades contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en su contra. Se señala fecha y hora para desahogo de las pruebas testimoniales... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 24 | JA-1830/2019-III | ANA GABRIELA SERRATO TINOCO | PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO | 13/05/2021 | se señalan las 11:00 once horas del día 02 dos de junio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 25 | JA-0685/2021-III | ELVIA MACIEL BUSTOS | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 13/05/2021 | se admite en la vía y términos propuestos SOLO A DEMANDADAS |
| 26 | JA-0500/2021-III | VALENTÍN GARCÍA FLORES | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 13/05/2021 | se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 02 dos de junio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 27 | JA-0699/2021-III | ANA MARIA ORTIZ GONZALEZ | COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACION DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN | 13/05/2021 | Se admite la demanda, se admiten pruebas y se ordena emplazar a las autoridades demandadas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 28 | JA-0590/2021-III | TROQUELES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO | 13/05/2021 | Se admite la demanda y se niega la suspensión, se admiten pruebas, se ordena emplazar a la autoridad demandada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PUEDE HABER CAMBIOS EN SU CONTENIDO. PUEDE HABER CAMBIOS EN SU CONTENIDO. REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de mayo de 2021.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-------------------|----------------------------------|--|------------------|---|
| 1 | JA-0911/2020-III | ----- | LIC. EDUARDO LAZARO CARRAZA DIRECTOR JURIDICO DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA , CP. GEORGINA CORDOVA MILLAN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, LIC. ROBERTO CARLOS BEDOLLA HERRERA JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA., LIC. IVANA MARISSA LUNA CELIS REPRESENTANTE DE CONTRALORIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA., LIC. NICOLAS MANDUJANO ALONSO DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA., LIC. JULIO CESAR ARREOLA GUILLEN COMISARIO DE LA POLICIA DE MORELIA., C. MANUEL SALVADOR GOMEZ MENDOZA POLICIA ACTIVO DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA., DRA. EN DERECHO MARIBEL JULISA SUAREZ BUCIO COMISIONADA DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA., C. ALEJANDRO BEDOLLA REYES JEFE DE SECTOR VII DE LA POLICIA MORELIA., C. MIRELLA MORA MORA ENCARGADA DE TURNO DEL AGRUPAMIENTO BOM DE LA POLICIA MORELIA., C. FERNANDO FABIAN OVANDO ESTRADA ENCARGADO DEL AGRUPAMIENTO BOM DE LA POLICIA MORELIA., CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACION, ACREDITACION Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MICHOACAN., COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACION ACREDITACION Y CONTROL DE CONFIANZA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS ADSCRITO A LA COORDINACION DE LA OFICINA DEL COMISIONADO DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN | 14/05/2021 | el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, informa que remitió al Magistrado de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria el expediente electrónico citado al rubro, así como sus recursos de apelación interpuestos por la parte actora, y por la autoridad demandada, los cuales quedaron registrados bajo el número RAA-0125/2021-II y RAA-0126/2021-II. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 2 | JA-0516/2021-III | ALVAREZ BATANCOURT JORGE IGNACIO | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTES DE LA POLICIA MICHOACAN | 14/05/2021 | Se tiene a las autoridades demandadas contestando la demanda entablada en su contra... se admiten pruebas. Se señalan las 12:00 doce horas del día 02 dos de junio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 3 | JA-0963/2020-III | MONTES DUARTE MA.DEL PILAR | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 14/05/2021 | ha fenecido el término legal para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, en la que se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, sin que ninguna de las partes lo hiciera; por tanto, se declara que la sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA, Consecuentemente, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 4 | JA-1024/2020-III | ZARATE RUIZ J. TRINIDAD | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 14/05/2021 | ...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 5 | JAL-0002/2021-III | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO | 14/05/2021 | ...se declara firme el acuerdo de fecha 22 veintidós de abril de 2021 dos mil veintiuno. Por ello, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 6 | JA-0082/2021-III | CERVANTES SILVESTRE JOSÉ | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA | 14/05/2021 | ...se declara firme el acuerdo de fecha 23 veintitrés de marzo del año en curso. Por ello, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 7 | JA-0374/2021-III | FLORES ALVARADO JORGE | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA | 14/05/2021 | ...se tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra; se señalan las 11:00 once horas del día 03 tres de junio de 2021 dos mil veintiuno efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 8 | JA-1192/2020-III | MURILLO OROZCO EDUARDO | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 14/05/2021 | ...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, vía electrónica, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 9 | JA-0886/2020-III | MARTINEZ MARTA ANTONIO | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO | 14/05/2021 | Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando que mediante auto de fecha 04 cuatro de mayo de 2021 dos mil veintiuno, se admitió el recurso de reconsideración número JA-R-0101/2021-I. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 10 | JA-0357/2021-III | RIVERA SALAS JOSE MANUEL | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 14/05/2021 | Se levantó certificación el día 13 trece de mayo del presente año, toda vez que no fue posible el desahogo de la prueba confesional a cargo del actor, por su incomparecencia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 11 | JA-0526/2021-III | ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA | CONTRALOR SFA | 14/05/2021 | Se tiene a la autoridad demandada contestando la demanda instaurada en su contra... se admiten las pruebas que ofrece... se le tiene señalando correo electrónico... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO Y NO CONSTITUYE UN ALCANCE LEGAL EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de mayo de 2021.

| | | | | | |
|----|------------------|---|---|------------|--|
| 12 | JA-0109/2021-III | SAHAGÚN SOLÓRZANO OSCAR | DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO, DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 14/05/2021 | Se precluye derecho a la parte actora en virtud de que no realizó manifestación respecto de la prueba supervenientes, ofrecidas por las autoridades demandadas, se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez Tercero Administrativo a efecto de emitir la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda dentro del mismo NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 13 | JA-1890/2019-III | NAZARES JERÓNIMO DOLORES DE LOS ÁNGELES | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA | 14/05/2021 | RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio en términos del considerando tercero. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme a la presente sentencia. CUARTO. Infórmese mediante oficio a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el dictado del presente fallo en atención a la ejecutoria emitida en el recurso de apelación RAA-0173/2020-II. Notifíquese a las partes mediante minuta electrónica a través del Sistema Informático de este Tribunal; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de once de mayo de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo de nulidad en línea JA-1890/2019-III. Conste. HMR [1] Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán (reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, el treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve): Artículo 84. Al titular de la Dirección de Normatividad y Responsabilidades le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes: ... XXII. Proponer al titular de la Secretaría de Contraloría las resoluciones y en su caso el sobreseimiento en los procedimientos de responsabilidad administrativa, en términos de la Ley de la materia y demás normativa aplicable. [2] Así se desprende de la resolución administrativa de diez de octubre de dos mil diecinueve, allegada en original a los autos del expediente digital que integran el presente juicio en línea, que goza de pleno valor probatorio en términos del artículo 530 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, en relación con los numerales 194, 263 y 297 K, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. [3] LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA: Artículo 112.- Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento a los preceptos establecidos en la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones generales en la materia, serán sancionados de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables en términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. [4] LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN: 8 DE DICIEMBRE DE 2015): ARTICULO 3.- En el ámbito de su competencia, serán autoridades facultadas para aplicar la presente Ley: I.- Las Cámaras de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión; II.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal; III.- La Secretaría de la Función Pública; IV.- El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; V.- Los tribunales de trabajo y agrarios; VI.- El Instituto Federal Electoral; VII.- La Auditoría Superior de la Federación; VIII.- La Comisión Nacional de los Derechos Humanos; IX.- El Banco de México; X.- El Instituto Federal de Telecomunicaciones; XI.- La Comisión Federal de Competencia Económica, y XII.- Los demás órganos jurisdiccionales e instituciones que determinen las leyes. [5] Artículo 7. Se consideran válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos de validez: II. Que sea emitido sin que en la manifestación de voluntad de la autoridad competente, medie error de hecho o de derecho sobre el objeto o fin del acto, dolo, mala fe o violencia. VIII. Que esté fundado y motivado, al citar con precisión el o los preceptos legales aplicables, así como las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas, que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, debiendo relacionarse los motivos aducidos y las normas aplicadas al caso y constar en el propio acto administrativo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 14 | JA-0045/2021-III | SAHAGÚN SOLÓRZANO OSCAR | DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | 14/05/2021 | siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día de hoy 14 catorce de mayo de 2021 dos mil veintiuno, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo en línea número JA-0045/2021-III NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 15 | JA-0563/2021-III | ERNESTO BEDOLLA MONTOYA | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 14/05/2021 | se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas... Confesional.- misma que se admite a cargo de la parte actora Ernesto Bedolla Montoya, por lo que se manda citar al absolvente mediante notificación personal, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero administrativo a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 02 dos de julio de 2021 dos mil veintiuno, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por el oferente de la prueba. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE |
| 16 | JA-0011/2020-III | ZAIRA YURITZI ABEJA QUIÑONEZ | POLICÍA DE MORELIA | 14/05/2021 | el Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal De Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, hace diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia dictada dentro del presente juicio de fecha 12 doce de abril de 2021 dos mil veintiuno; lo anterior, se reserva, hasta en tanto sea remitido el expediente original citado al rubro CÚMPLASE |
| 17 | JA-1413/2018-III | JUAN CARLOS HEREDIA ZEQUEÑA | POLICÍA DE MORELIA | 14/05/2021 | el Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal De Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, hace diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia dictada dentro del presente juicio de fecha 14 catorce de abril de 2021 dos mil veintiuno; lo anterior, se reserva, hasta en tanto sea remitido el expediente original citado al rubro CÚMPLASE |
| 18 | JA-0743/2021-III | RODOLFO SIMON ANDRADE AYALA | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN | 14/05/2021 | se admite la demanda... se admiten pruebas... se ordena emplazar a la autoridad demandada... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 19 | JA-0715/2021-III | JOSÉ LUIS HERNANDEZ RIVERA | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 14/05/2021 | ...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas; SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE |
| 20 | JA-0676/2021-III | JOSE DIMAS CORTES GARCIA | H. AYUNTAMIENTO DE CHARO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO., DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y ECOLOGÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CHARO, MICHOACÁN. | 14/05/2021 | ... se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes corrija y complemente su demanda en cuanto a lo siguiente... SOLO ACTORA |
| 21 | JA-0997/2020-III | FERNANDEZ SANCHEZ RAMON | SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 14/05/2021 | el Secretario informa a este Juzgado que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en autos, le correspondió por turno el número RAA-0121/2021-I, mismo que conocerá el Magistrado Instructor de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NUNCA ANTES LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de mayo de 2021.

| | | | | | |
|----|------------------|---|---|------------|--|
| 22 | JA-0947/2020-III | FERNANDEZ SANCHEZ RAMON | SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 14/05/2021 | el Secretario informa a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en autos, le correspondió por turno el número RAA-0122/2021-II, mismo que conocerá el Magistrado Instructor de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 23 | JA-0224/2021-III | GILBERTO SOTO JIMENEZ | PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, COORDINADOR DE MERCADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN | 14/05/2021 | ...Se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda, misma que por haber sido presentada en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas. SOLO A DEMANDADAS |
| 24 | JA-0232/2020-III | VÍCTOR EDUARDO ESQUEDA ACEVEDO | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA | 14/05/2021 | ...este juzgado considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 25 | JA-0922/2019-III | MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 14/05/2021 | ...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido acatamiento. SOLO ACTORA |
| 26 | JA-0692/2021-III | AIDA MENESES CORREA | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 14/05/2021 | ...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas; SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 27 | JA-0422/2021-III | ALEJANDRO MARTÍNEZ MENDOZA | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA | 14/05/2021 | ...se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 03 tres de junio de 2021 dos mil veintuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del presente asunto. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE |
| 28 | JA-0732/2021-III | CUPERTINO GARCÍA VACA | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN | 14/05/2021 | ...se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes complemente su demanda. SOLO ACTORA |
| 29 | JA-0722/2021-III | ROBERTO COUTIÑO COUTIÑO | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 14/05/2021 | ...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, se admiten las pruebas ofrecidas. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE |
| 30 | JA-1439/2019-III | LUIS MANUEL DEL MORAL ZAMBRANO | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 14/05/2021 | ...se tiene POR NO PRESENTADA LA DEMANDA promovida por Luis Manuel del Moral Zambrano. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE |
| 31 | JA-0736/2021-III | LIZBETH REYES CERVANTES | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 14/05/2021 | ...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le tiene por ofrecidas y admitidas las prueba. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE |
| 32 | JA-1335/2019-III | INVENCIÓN ENERGÉTICA AMBIENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE.- | H. AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUITZEO, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, MICHOACÁN | 14/05/2021 | pretende desahogar la vista ordenada mediante la audiencia de veintiséis de abril de dos mil veintuno, se requiere a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca antes este órgano jurisdiccional a efecto de que ratifique su firma CÚMPLASE |
| 33 | JA-0397/2020-III | JOSÉ ROBERTO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ | PRESIDENTE MUNICIPAL DE TZITZIO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE TZITZIO | 14/05/2021 | Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos CÚMPLASE |
| 34 | JA-0505/2021-III | JUAN CARLOS JUÁREZ CONTRERAS | POLICÍA DE MORELIA | 14/05/2021 | se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa CÚMPLASE |
| 35 | JA-0337/2021-III | MA. CRISTINA ACOSTA VÁZQUEZ | SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN | 14/05/2021 | se le tiene presentando en tiempo su ampliación de demanda administrativa NOTIFIQUESE POR OFICIO |
| 36 | JA-1045/2019-III | PRADOS CAMELINAS S.A. DE C.V. | SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN | 14/05/2021 | se requiere nuevamente MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurren ante este juzgado a dar cumplimiento con la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con la misma, se les impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización CÚMPLASE |
| 37 | JA-0085/2020-III | GREGORIO CAMPOS CAMPOS | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA | 14/05/2021 | el Secretario informa a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en autos, le correspondió por turno el número RAA-0116/2021-II, mismo que conocerá el Magistrado Instructor de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal CÚMPLASE |
| 38 | JA-1557/2019-III | EDUARDO RUIZ ZQUIERDO | ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 14/05/2021 | el Secretario informa a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en autos, le correspondió por turno el número RAA-0115/2021-I, mismo que conocerá el Magistrado Instructor de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal CÚMPLASE |
| 39 | JA-0647/2018-III | BILMARO PIÑÓN DOMÍNGUEZ | H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PÁTZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO | 14/05/2021 | se tiene al promovente solicitando copias simples de la sentencia de fecha 18 dieciocho de junio de dos mil diecinueve; por tanto, al no existir impedimento legal alguno expidíanse las mismas. CÚMPLASE |
| 40 | JA-0227/2021-III | JOSE ALEJANDRO REYES REYES/ ALEJANDRO REYES | PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, COORDINADOR DE MERCADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN | 14/05/2021 | se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan; SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplie su demanda CÚMPLASE |
| 41 | JA-0278/2021-III | "PRADOS CAMELINAS", S.A. DE C.V. | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA | 14/05/2021 | Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de mayo de 2021.

| | | | | | |
|----|------------------|--|--|------------|---|
| 42 | JA-0678/2021-III | JOSE IGNACIO CUEVAS PEREZ, FELIPE DE JESÚS HUARACHA GARCÍA, CLAUDIA ESMERALDA GIL COVARRUBIAS Y ALEJANDRO CÉSAR BAUTISTA VIVÁN | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN. | 14/05/2021 | Se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes complemente su demanda. SOLO ACTORA |
| 43 | JA-0708/2021-III | MARCELA FIGUEROA AGUILAR | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN | 14/05/2021 | Se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten pruebas... se le tiene señalando domicilio y autorizado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 44 | JA-0648/2021-III | JOSE LUIS JACOBO VILLASEÑOR | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 14/05/2021 | Se tiene al Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos a la parte actora. SOLO ACTORA |
| 45 | JA-0488/2021-III | CUAUHTÉMOC LÓPEZ CALDERÓN | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA | 14/05/2021 | Secretario de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa... se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta... se tiene al promovente señalando domicilio para recibir notificaciones personales, así como autorizados. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 46 | JA-0405/2020-III | SANTIAGO GUZMÁN MERAZ | POLICÍA DE MORELIA | 14/05/2021 | el Secretario informa a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en autos, le correspondió por turno el número RAA-0117/2021-III, mismo que conocerá la Magistrada Instructora de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal CÚMPLASE |
| 47 | JA-0649/2021-III | RAMIRO GUZMÁN RODRÍGUEZ, CARLOS ERASTO GONZÁLEZ AGUIRRE Y JACOB ROCHA GÁMEZ | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 14/05/2021 | Se tiene a la autoridad demandada informando que dio cumplimiento a la suspensión, se ordena dar vista a la parte actora para que manifieste lo que a sus intereses convenga. SOLO ACTORA |
| 48 | JA-0709/2021-III | MARCELA FIGUEROA AGUILAR | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN | 14/05/2021 | Se admite la demanda, Se admiten pruebas, se ordena emplazar a las autoridades demandadas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 49 | JA-0260/2021-III | SERGIO PEREZ PINTOR | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 14/05/2021 | Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 50 | JA-0740/2021-III | SANDRA REYES LÓPEZ | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO | 14/05/2021 | Se previene a la parte actora a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles exhiba las pruebas que refiere en el capitulo correspondiente SOLO ACTORA |
| 51 | JA-0899/2018-III | OSCAR ISMAEL IBARRA GUILLEN | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 14/05/2021 | uéngasele haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos; consecuentemente, se reserva de proveer en cuanto al fondo de dicho escrito, hasta en tanto sean remitidos los autos originales del expediente citado al rubro, toda vez que en fecha 05 cinco de mayo de 2021 dos mil veintiuno, la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, presentó recurso de apelación en contra de la sentencia dictada en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 52 | JA-1839/2018-III | URSULA MARIALUISY LEDESMA HERNÁNDEZ | POLICÍA DE MORELIA | 14/05/2021 | Se tiene por recibido el escrito de la autoridad demandada por medio del cual realiza diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos; consecuentemente, se reserva de proveer en cuanto al fondo de dicho escrito, hasta en tanto sean remitidos los autos originales del expediente citado al rubro, toda vez que en fecha 05 cinco de mayo de 2021 dos mil veintiuno, la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, presentó recurso de apelación en contra de la sentencia dictada en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS CONTENIDOS, PERTENECEN AL ARCHIVO PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de mayo de 2021.

| | | | | | |
|----|------------------|--|---------------------------------|------------|--|
| 53 | JA-1442/2019-III | FEDERICO GARCÍA MARTÍNEZ Y ESTELA GUADALUPE RESELLO ACEVEDO | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 14/05/2021 | <p>R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta. CUARTO. Ante la falta de fundamentos y razones que rijan la negativa ficta, procede declarar la nulidad del acto impugnado para el efecto precisado en el último considerando. Notifíquese a las partes personalmente y por oficio, respectivamente; y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de catorce de mayo de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo de nulidad JA-1442/2019-III. [1] Artículo 38. La negativa ficta, puede ser combatida mediante demanda de juicio ante el Tribunal, acompañando el escrito de petición dirigido a la autoridad omisa, con el registro o sello de la fecha de recibido. [2] Tesis: III.2o.T.Aux.42 A, de la Novena Época, registro: 161810, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado Auxiliar, con residencia en Guadalajara, Jalisco, localizable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXXIII, Junio de 2011, Materia(s): Administrativa, página: 1511, de rubro y contenido pendientes: NEGATIVA FICTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. OPERA ANTE LA OMISIÓN DE LA AUTORIDAD DE EMITIR UNA RESOLUCIÓN A LA SOLICITUD DE PAGO DERIVADA DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA EN EL PLAZO DE CUATRO MESES, AL SER UN ACTO DE NATURALEZA CONSTITUTIVA (TEXTO ANTERIOR A LA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD EL 12 DE JUNIO DE 2008). Conforme al artículo 9, fracción I, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, se consideran actos administrativos definitivos aquellos que son un fin en sí mismos o el resultado de un procedimiento ordinario, por lo que éstos pueden ser: a) Declarativos: los que sólo reconocen, sin modificar una situación jurídica del administrado, pero que resultan necesarios para la realización de algún trámite o acto administrativo, como certificaciones, dictámenes técnicos, actos registrales, expedición de constancias, contestación de peticiones que no implican algún otro acto administrativo o análogos; b) Regulatorios: por virtud de los cuales la autoridad administrativa permite a un administrado el ejercicio de alguna actividad regulada, tales como permisos, licencias, autorizaciones o análogos; y c) Constitutivos: por los que se otorgan derechos o imponen obligaciones entre la autoridad administrativa y el administrado, como concesiones, adjudicaciones y licitaciones. En estas condiciones, la solicitud de pago derivada de un contrato de obra pública que formula un particular a la autoridad estatal, constituye un acto de naturaleza constitutiva, pues la eventual respuesta que pudiera darse otorgaría un derecho a aquél e impondría una obligación de pago a ésta, es decir, no sólo va a reflejar o a reproducir la ley, que es la característica de los actos declarativos, sino que el reconocimiento del derecho de pago configura una situación específica singular, en función tanto de particularidades del sujeto como del caso, que deriva del ejercicio de una facultad discrecional, conforme a la cual la autoridad, con libertad de apreciación de circunstancias del hecho y del supuesto normativo, elige de entre varias alternativas o consecuencias que la norma le faculta a aplicar, lo que de suyo es una característica de los actos constitutivos. Por tanto, en términos del artículo 25 del indicado ordenamiento, en su texto anterior a la reforma publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 12 de junio de 2008, la negativa ficta opera ante la omisión de la autoridad de emitir una resolución a la mencionada solicitud en el plazo de cuatro meses, pues se trata de un acto constitutivo. No obsta a lo anterior que el invocado numeral 9 cite como ejemplos de actos constitutivos a las concesiones, adjudicaciones y licitaciones y no a la referida solicitud de pago, pues ello se hace de manera enunciativa, más no limitativa. [3] LEY FEDERAL DEL TRABAJO (REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN: 2 DE JULIO DE 2019): (REFORMADO, D.O.F. 17 DE ENERO DE 2006) Artículo 74. Son días de descanso obligatorio: I. El 1o. de enero; II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; IV. El 1o. de mayo; V. El 16 de septiembre; VI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; VII. El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; VIII. El 25 de diciembre, y IX. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p> |
| 54 | JA-0269/2020-III | ELÍAS CAMPUSANO PATIÑO, ANDRÉS CÁRDENAS GUERRERO, GABRIEL MENDOZA RAMOS Y AMBROCIO GUADALUPE LÓPEZ GÓMEZ | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 14/05/2021 | <p>R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado en los términos y por las razones precisadas en el considerando último de esta sentencia. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0269/2020-III. Conste. [1] Norma vigente a la fecha en que se inició el procedimiento administrativo de responsabilidades AMF/065/2014.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p> |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de mayo de 2021.

| | | | | | |
|----|------------------|-------------------------------|---|------------|---|
| 55 | JA-0376/2020-III | VÍCTOR FERNANDO GIL HERNÁNDEZ | DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO | 14/05/2021 | <p>RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. En suplencia de la queja, son fundados los conceptos de violación planteados; en consecuencia, se declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado, y se determina la restitución en el goce de los derechos de la parte actora, en la forma y términos del último considerando del presente fallo. CUARTO. Infórmese mediante oficio a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el dictado del presente fallo en atención a la ejecutoria emitida en el recurso de apelación RAA-0387/2020-III. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a la autoridad demandada; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de catorce de mayo de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo de nulidad JA-0376/2020-III, en cumplimiento del recurso de apelación RAA-0387/2020-III. Conste. [1] Que corresponde al decreto legislativo 542 que reforma los incisos a) y b) del artículo 4º, los artículos 15, 16, 20, 22, 23, 32, 33, 39, 41, 44, 45, 49, 54, 54 Bis, 55, 56, 57, 59, 65, 66, 67 y 70; se adicionan los inciso k) e i) al artículo 12, el artículo 44 Bis y el artículo 73 todos de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el veinticinco de agosto de dos mil quince. No así a una ley diferente. [2] Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXVIII, Octubre de 2008, Materia(s): Constitucional, Laboral, p.39. Registro: 168636. [3] 3 Argumento que en el Diccionario Jurídico Mexicano del Instituto de Investigaciones Jurídicas, de la Universidad Nacional Autónoma de México, Editorial Porrúa, México 2004, p. 189, se define como: Analogía jurídica. I. "Analogía" viene del griego analogía: "proporción", "semejanza" (de ana: "conforme a" logos y: "razón", "patrón", "medida", "conformidad con dos razones", "proporción matemática"), y significa: "relación de semejanza entre cosas distintas". Con la expresión "analogía jurídica" los juristas entienden una semejanza entre hechos o situaciones que se encuentran en la base de la interpretación analógica (extensión analógica o razonamiento analógico). La expresión "analogía jurídica" o sus equivalentes indican la operación realizada por el intérprete (p.e., el juez, para aplicar a un caso no previsto por el orden jurídico las disposiciones jurídicas (legislativas o consuetudinarias) destinadas a regir casos similares). De esta forma tenemos que la analogía jurídica aparece dentro del complejo proceso de la aplicación del derecho; se manifiesta particularmente en la sentencia jurisdiccional cuando se trata de aplicar una norma general a un caso concreto no previsto. La aplicación analógica es un medio a través del cual el intérprete puede superar la eventual insuficiencia o deficiencia del orden jurídico. El razonamiento analógico es uno de los medios hermenéuticos de que dispone el intérprete para colmar las lagunas del derecho. Es el "... procedimiento que provee a la falta de la ley mediante la unidad orgánica del derecho..." (F. von Savigny). La analogía jurídica es, pues, un procedimiento de integración del derecho. [4] Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Libro 47, Octubre de 2017, Tomo I, Materia(s): Constitucional, p. 189. Registro: 2015305. [5] Artículo 54. Tienen derecho a la jubilación los servidores públicos que tengan 30 años o más de servicio e igual tiempo de contribuir al fondo en los términos de esta ley, cualquiera que sea su edad y dejen de laborar. La jubilación dará derecho al pago de una cantidad equivalente al cien por ciento del sueldo básico y su percepción comenzará a partir del día siguiente a aquél en que el servidor público hubiese disfrutado del mismo, por haber causado baja. En el otorgamiento de jubilaciones y pensiones se preferirá a los servidores públicos de más antigüedad, y en caso de igualdad en el servicio, al de mayor edad. [6] Si bien no es contrario a la Constitución que por virtud de un tránsito de leyes el legislador trate de manera diferente a personas que realizan el mismo trabajo durante la misma cantidad de años, y cuya única diferencia es el momento en el cual adquieren el derecho a pensionarse. Sin embargo, este cambio en las condiciones en que las personas se pensionan no puede ser desproporcionado. [7] Artículo 58.- Toda fracción de más de seis meses de servicio se considerará como año completo, para los efectos del otorgamiento de la pensión. [8] Las potestades del legislador en configurar el régimen de seguridad social tienen límites, en virtud de la protección del derecho al trabajo, los tránsitos legislativos deben ser razonables y proporcionales, y por lo tanto, la ley posterior no podría desconocer la protección que ha otorgado a quienes al momento de entrada en vigencia del sistema de pensiones tengan una expectativa legítima. [9] Corresponsiente al decreto número 542 por el que se reformaron los incisos a) y b) del artículo 4º, los artículos 15, 16, 20, 22, 23, 32, 33, 39, 41, 44, 45, 49, 54, 54 Bis, 55, 56, 57, 59, 65, 66, 67 y 70; se adicionaron los incisos k) y l) al artículo 12, el artículo 44 Bis y el artículo 73 todos a la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, quinta sección, Tomo CLXII, número 79, de veinticinco de agosto de dos mil quince. [10] 37 Que corresponde al decreto legislativo 542 que reforma los incisos a) y b) del artículo 4º, los artículos 15, 16, 20, 22, 23, 32, 33, 39, 41, 44, 45, 49, 54, 54 Bis, 55, 56, 57, 59, 65, 66, 67 y 70; se adicionan los inciso k) e i) al artículo 12, el artículo 44 Bis y el artículo 73 todos de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el veinticinco de agosto de dos mil quince. No así a una ley diferente. [11] Que corresponde al decreto legislativo 542 que reforma los incisos a) y b) del artículo 4º, los artículos 15, 16, 20, 22, 23, 32, 33, 39, 41, 44, 45, 49, 54, 54 Bis, 55, 56, 57, 59, 65, 66, 67 y 70; se adicionaron los incisos k) e i) al artículo 12, el artículo 44 Bis y el artículo 73 todos a la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, quinta sección, Tomo CLXII, número 79, de veinticinco de agosto de dos mil quince. [13] (REFORMADO PRIMER PARRAFO, P.O. 31 DE ENERO DE 1983) ARTICULO 54.- Tienen derecho a la jubilación los servidores públicos que tengan 30 años o más de servicio e igual tiempo de contribuir al fondo en los términos de esta ley, cualquiera que sea su edad y dejen de laborar. La jubilación dará derecho al pago de una cantidad equivalente al cien por ciento del sueldo básico y su percepción comenzará a partir del día siguiente a aquél en que el servidor público hubiese disfrutado del mismo, por haber causado baja. En el otorgamiento de jubilaciones y pensiones se preferirá a los servidores públicos de más antigüedad, y en caso de igualdad en el servicio, al de mayor edad.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p> |
|----|------------------|-------------------------------|---|------------|---|

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LA SECRETARÍA DE ACUERDOS CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de mayo de 2021.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|------------------|----------------------------------|--|------------------|---|
| 1 | JA-0759/2021-III | PATIÑO DELGADO ANA ROSA | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE TANGANCÍCUARO, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN | 17/05/2021 | Se admite la demanda, ...se admiten pruebas... se ordena emplazar a Juicio a las autoridades demandadas... se requiere un informe a la autoridad para proveer lo conducente a la suspensión del acto impugnado... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 2 | JA-0141/2021-III | SÁNCHEZ MALDONADO EUGENIO | DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MICHOACAN | 17/05/2021 | las partes en el presente juicio, no impugnaron la resolución interlocutoria que resolviera el incidente sobre incompetencia de fecha 16 dieciséis de abril de 2021 dos mil veintiuno, que interpusiera la autoridad demandada, Director General del Instituto de la Juventud Michoacana, habiéndose fenecido el término para ello, por tanto; se declara firme dicha resolución interlocutoria. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 3 | JA-0135/2021-III | MORENO JIMENEZ URIEL | DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DE TACAMBARO, MICHOACÁN, PROTECCIÓN CIVIL TACAMBARO, MICHOACÁN, SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TACAMBARO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACAMBARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TACAMBARO, MICHOACÁN | 17/05/2021 | se tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra; se fijan las doce horas del día tres de junio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 4 | JA-1065/2020-III | RODRIGUEZ RAMIREZ BRAULIO DANIEL | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 17/05/2021 | se ordena el archivo por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 5 | JA-1059/2020-III | OROZCO MORALES LUIS MIGUEL | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 17/05/2021 | Se tiene por recibido el escrito a través del cual la autoridad demandada manifiesta que dio cumplimiento a la sentencia, en virtud de que emitió el acuerdo de devolución, consecuentemente, se ordena dar vista a la parte actora para que manifieste lo que a sus intereses convenga. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 6 | JA-1200/2020-III | VILLASEÑOR BORES ANA MARIA | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 17/05/2021 | se advierte que ha fenecido el término legal a las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 13 trece de abril de 2021 dos mil veintiuno, sin que a la fecha lo hubieren hecho, en lo que se resolviera declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria. Y toda vez que fue declarada la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, y al ya no haber materia que cumplimentar dentro del juicio en que se actúa, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 7 | JA-0878/2020-III | HENANDEZ SALGADO NELLY GABRIELA | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 17/05/2021 | Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria. Se tiene al Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos... se ordena el archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 8 | JA-0717/2021-III | JOSÉ ANTONIO OROZCO NIEVES | FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 17/05/2021 | ...se admite la demanda...se admiten pruebas...se ordena emplazar a las autoridades demandadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 9 | JA-0308/2021-III | PEÑA SANDOVAL LUIS DAVID | COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN | 17/05/2021 | R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación analizado, por tanto, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintiuno dictada dentro del juicio administrativo de nulidad JA-0308/2021-III. Conste. [1] Artículo 343. El que afirma está obligado a probar; en consecuencia, el actor debe probar los hechos constitutivos de su acción y el reo los de sus defensas o excepciones. [2] Artículo 344. El que niega sólo está obligado a probar: I. Cuando la negación envuelva la afirmación expresa de un hecho; II. Cuando por la negación se desconozca la presunción legal que tenga en su favor el coltigante; III. Cuando se desconozca la capacidad; y, IV. Cuando la negativa fuere elemento constitutivo de la acción. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 10 | JA-1048/2020-III | MUNGUJA ORTIZ LILIANA | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 17/05/2021 | R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación analizado, por tanto, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintiuno dictada dentro del juicio administrativo de nulidad JA-1048/2020-III. Conste. [1] Artículo 343. El que afirma está obligado a probar; en consecuencia, el actor debe probar los hechos constitutivos de su acción y el reo los de sus defensas o excepciones. [2] Artículo 344. El que niega sólo está obligado a probar: I. Cuando la negación envuelva la afirmación expresa de un hecho; II. Cuando por la negación se desconozca la presunción legal que tenga en su favor el coltigante; III. Cuando se desconozca la capacidad; y, IV. Cuando la negativa fuere elemento constitutivo de la acción. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 11 | JA-0012/2021-III | VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 17/05/2021 | ...pretende interponer recurso de apelación en la vía de juicio en línea, en contra de la resolución de fecha 27 veintisiete de abril de 2021 dos mil veintiuno, dictada en los autos del presente controvertido; sin embargo, de conformidad con los artículos 297 P y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 12 | JA-0004/2021-III | VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 17/05/2021 | ...pretende interponer recurso de apelación en la vía de juicio en línea, en contra de la resolución de fecha 27 veintisiete de abril de 2021 dos mil veintiuno, dictada en los autos del presente controvertido; sin embargo, de conformidad con los artículos 297 P y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 13 | JA-0013/2021-III | VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 17/05/2021 | la parte actora pretende interponer recurso de apelación en la vía de juicio en línea, en contra la sentencia definitiva de fecha 27 veintisiete de abril de 2021 dos mil veintiuno, digasele que dicho medio de defensa, se deberá promover mediante escrito dirigido al Juez Administrativo que haya emitido sentencia, presentándolo ante la oficialía de partes de este Tribunal, mas no en el sistema Informático. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO Y VALORAR LOS EFECTOS DE LA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de mayo de 2021.

| | | | | | |
|----|------------------|---|--|------------|---|
| 14 | JA-0010/2021-III | VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 17/05/2021 | Se tiene por recibido el escrito firmado por el apoderado de la parte actora, a través del cual pretende interponer recurso de apelación en la vía de juicio en línea, en contra de la resolución de fecha 27 veintisiete de abril de 2021 dos mil veintiuno, dictada en los autos del presente controvertido; sin embargo, dígame que dicho medio de defensa se deberá promover mediante escrito con firma autógrafa dirigido al Juez Administrativo que haya emitido la sentencia, presentándolo ante la oficialía de partes de este Tribunal, y no mediante el Sistema Informático. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 15 | JA-1282/2019-III | MARGARITA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ | DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL | 17/05/2021 | ...se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 16 | JA-0082/2020-III | JORGE ARMANDO ESPINO GONZÁLEZ | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO PENITENCIARIO DE APATZINGÁN | 17/05/2021 | ...mandando agregar el mismo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar; sin embargo, de autos se aprecia que el apoderado jurídico de dicha autoridad ya vino a dar cumplimiento con la sentencia dictada en autos, dándose vista a la parte actora de dicho cumplimiento en auto de fecha 10 diez de mayo del presente año, razón por la cual no se dará vista del presente escrito al actor. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 17 | JA-0754/2021-III | JOSÉ VALENTÍN GUZMÁN CAMPOS | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 17/05/2021 | ...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, se admiten las pruebas ofrecidas. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN para los efectos de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente se encuentran. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 18 | JA-0508/2021-III | EDUARDO GARCÍA VILLALÓN | COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN | 17/05/2021 | ...se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, se requiere a dicha autoridad, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este juzgador el carácter con el que comparece a juicio, (dado que no adjuntó su nombramiento). SOLO A DEMANDADA |
| 19 | JA-0896/2018-III | JOSÉ ANTONIO OROZCO NIEVES | PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, CENTRO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO | 17/05/2021 | ...se tiene permitiendo copia certificada de la resolución de fecha 30 treinta de abril del presente año, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0037/2021- II derivado del presente juicio administrativo, en la que se advierte, se revoca la sentencia definitiva de fecha 04 cuatro de marzo de 2021 dos mil veintiuno, dictada por este juzgado. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 20 | JA-1286/2019-III | NAUM Y/O NAHUM LÓPEZ LÓPEZ | DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL | 17/05/2021 | ...se declara que la sentencia definitiva de fecha 20 veinte de enero de 2021 dos mil veintiuno HA CAUSADO EJECUTORIA; se resolvió sobreseer el presente juicio, razón por la cual, y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 21 | JA-0174/2021-III | CARLOS JOVANNI MOLINA OROZCO | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 17/05/2021 | ...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de mayo de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 22 | JA-1894/2019-III | QUEMSA, ANTES "QUIMICOS ESPECIALIZADOS MAQUISA", S.A. DE C.V. | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 17/05/2021 | ...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:00 once horas del día 17 diecisiete de mayo de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 23 | JA-0829/2019-III | MARÍA ESTELA ÁLVAREZ CORTÉS | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 17/05/2021 | Se tiene a la autoridad demandada informando que dio cumplimiento a la sentencia se ordena dar vista a la parte actora para que manifieste lo que a sus intereses convenga. SOLO ACTORA |
| 24 | JA-1820/2018-III | TERESA YEPEZ CHÁVEZ | SECRETARÍA DE SALUD, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 17/05/2021 | Téngase por recibido el oficio número 0653/2021-II por medio del cual informan que ha quedado firme el proveído de fecha 22 veintidós de febrero de 2019 dos mil diecinueve, por el que se desechó el recurso de reconsideración número JA-R-0037/2019-II, derivado del presente juicio administrativo en que se actúa. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 25 | JA-0239/2020-III | GUSTAVO ADOLFO PADILLA SOLORIO | H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN | 17/05/2021 | Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley, se mandan poner los autos a la vista del juez a efecto de que emita la sentencia correspondiente NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 26 | JA-0279/2021-III | YESENIA RANGEL RANGEL | DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 17/05/2021 | Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley, se mandan poner los autos a la vista del juez a efecto de que emita la sentencia correspondiente... NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 27 | JA-0467/2021-III | JESÚS MASCOT GARCÍA | POLICÍA DE MORELIA | 17/05/2021 | se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. CÚMPLASE |
| 28 | JA-0705/2021-III | MARCELA FIGUEROA AGUILAR | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 17/05/2021 | se admite en la vía y términos propuestos NOTIFIQUESE POR OFICIO |
| 29 | JA-0748/2021-III | ARACELI GUTIERREZ CORTES | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 17/05/2021 | Se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes complementen su demanda. SOLO ACTORA |
| 30 | JA-0696/2021-III | JUAN LUIS GARIBAY ROJAS | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 17/05/2021 | Se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... admiten pruebas... se concede suspensión. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de mayo de 2021.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|------------------|----------------------------------|---|------------------|--|
| 1 | JA-0533/2021-III | VANEGAS SANCHEZ REYNALDO | PRESIDENTE MUNICIPAL DE OCAMPO, TESORERO MUNICIPAL DE OCAMPO, DIRECTOR DE INGRESOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE OCAMPO, H. AYUNTAMIENTO DE OCAMPO | 18/05/2021 | las autoridades demandadas 1. Ayuntamiento de Ocampo, Michoacán, 2. Presidente Municipal, 3. Tesorero Municipal y 4. Director de Ingresos Municipales, todos del Ayuntamiento de Ocampo, Michoacán, no hicieron uso de su derecho concedido en autos a efecto de que presentaran su escrito de contestación de demanda; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para presentarlo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 2 | JA-0553/2021-III | HERNANDEZ PEREZ MIGUEL ANGEL | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN | 18/05/2021 | las autoridades demandadas 1.- Director de Tránsito y Vialidad de Tangancicuaro, Michoacán y 2.- Agente de Tránsito de nombre Gustavo Hernández P. adscrito a la misma Dirección, quien levantó la boleta de infracción impugnada con folio 000310, no hicieron uso de su derecho concedido en autos a efecto de que presentaran su escrito de contestación de demanda; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para presentarlo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 3 | JA-0949/2020-III | ASCENCIO CADENAS ISRAEL | SECRETARÍA DE GOBIERNO | 18/05/2021 | ...se ordena girar atento oficio a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, a efecto que de no tener inconveniente legal alguno se sirva informar a este juzgado tercero sobre el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración número JA-R-0218/2020-III. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 4 | JA-0545/2020-III | ARROYO MOLINA ERNESTIN | COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACION DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACION DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN | 18/05/2021 | se tiene al secretario en comento informando que mediante auto de fecha doce de mayo de dos mil veintiuno, se admitió el recurso de reconsideración número JAR-0227/2020-I del Índice de la Primera Sala Administrativa Ordinaria, mismo que se deriva del presente controvertido en que se actúa NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 5 | JA-0997/2020-III | FERNANDEZ SANCHEZ RAMON | SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 18/05/2021 | Se tiene al secretario en comento informando que mediante auto de fecha doce de mayo de dos mil veintiuno, se admitió el recurso de apelación número RAA-0121/2021-I, del Índice de la Primera Sala Administrativa Ordinaria, mismo que se deriva del presente controvertido en que se actúa NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 6 | JA-0477/2021-III | CARDENAS PAZ MIGUEL ANGEL | ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 18/05/2021 | se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 7 | JA-0330/2021-III | FLORES VILLASEÑOR MANUEL | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 18/05/2021 | Con esta fecha se llevo la audiencia de ley. se mandan poner a los autos a la vista del juez, a efecto de que se emita la sentencia correspondiente. AUTORIDAD NO DEMADADA |
| 8 | JA-0525/2021-III | CALDERON ANGUIANO IVAN DARIO | COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 18/05/2021 | se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan... se señalan las 11:00 once horas del día 09 nueve de junio de dos mil veintiuno, a efecto de absolver el pliego de posiciones que exhibe el oferente; lo anterior, bajo el apercibimiento que de no comparecer, se le declarará confeso de las posiciones que le resulten calificadas de legales respectivamente; salvo justas causas que dentro del término legal haga valer. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 9 | JA-0570/2021-III | CRUZ GONZALEZ JAVIER | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 18/05/2021 | Se tiene ala autoridad demandada dando contestación a la demanda... Asimismo, de autos se advierte que mediante proveido de fecha 26 veintiséis de abril del presente año, se reservó el desahogo de la prueba CONFESIONAL, ofrecida por la autoridad demandada Comisión Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a cargo de la parte actora Javier Cruz González, por lo que se manda citar al absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 03 tres de junio de 2021 dos mil veintiuno, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por las autoridades demandadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 10 | JA-1170/2020-III | BALTAZAR RODRIGUEZ ABELINO | DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN | 18/05/2021 | Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley, se mandan poner los autos a la vista del juez a efecto de que se emita la sentencia correspondiente NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 11 | JA-1129/2020-III | ORTIZ SOLIS FERNANDO | DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR ESPECIAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE CALIDAD DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 18/05/2021 | Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley y se mandan poner los autos a la vista del juez a efecto de que emita la sentencia correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 12 | JA-1079/2020-III | PANIAGUA MARIN ESTEBAN ALEJANDRO | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 18/05/2021 | Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley, se mandan poner los autos a la vista del Juez, a efecto de que se emita la sentencia correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 13 | JA-0554/2021-III | CORIA CAMACHO MIGUEL | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO | 18/05/2021 | ...se tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 04 cuatro de junio de 2021 dos mil veintiuno a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER SOLO SIN VALOR LEGAL. CONSULTA EN LOS SISTEMAS AUTOMATIZADOS, PUERTA ACCESIBILIDAD Y EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de mayo de 2021.

| | | | | | |
|----|-------------------|-------------------------------------|---|------------|---|
| 14 | JA-0561/2021-III | ÁLVARO HERNÁNDEZ SANDOVAL | POLICÍA DE MORELIA | 18/05/2021 | se tiene al Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en representación de todas las autoridades demandadas dependientes a dicha Comisión, contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, se admiten pruebas... Confesional... misma que se admite a cargo de la parte actora Álvaro Hernández Sandoval, por lo que se manda citar al absolvente mediante notificación personal, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero administrativo a las 12:00 doce horas del día 04 cuatro de junio de 2021 dos mil veintiuno, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por el ofe... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE |
| 15 | JA-0543/2021-III | JESSICA EDITH PIÑÓN VILLA | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 18/05/2021 | se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en su contra... se admiten pruebas... se le requiere a la autoridad demandada Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca ante esta autoridad a exhibir dicha documental se requiere a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, diga si insiste en el desahogo de la prueba de inspección. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 16 | SNA-0003/2019-III | MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ IZQUIERDO | PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOCUPÉTARO, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN | 18/05/2021 | el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán, informa a este órgano jurisdiccional que mediante proveído de fecha 07 siete de mayo del presente año, dictado dentro del recurso de Reconsideración JAR-0154/2020-II, el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Órgano Jurisdiccional, remitió la copia simple de los oficios número 9861/2021 y 9863/2021 a través de los cuales, el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, informó que dentro de los autos del juicio de amparo indirecto VI-283/2021 promovido por el Tesorero Municipal de Nocupetaro, Michoacán, se dictaron acuerdos por medio de los cuales se informa que se admitió a trámite la demanda de amparo y se ordenó la apertura del incidente de suspensión. Asimismo, informa que se dejó insubsistente el auto de fecha 30 treinta de abril de la presente anualidad, en el que se declaró ejecutoriada por ministerio de ley la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JAR-0154/2020-II. CÚMPLASE |
| 17 | JA-0751/2021-III | CAMPESTRE PUERTA DEL BOSQUE, A.C. | DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN | 18/05/2021 | se admite la demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a la autoridad demandada... se concede la suspensión... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 18 | JA-0540/2021-III | JOSÉ PORFIRIO ROSAS GUADARRAMA | DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 18/05/2021 | se tiene a la autoridad demandada dando contestación a la demanda y se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 07 siete de junio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes a efecto de que presenten sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 19 | JA-0409/2020-III | MIGUEL ÁNGEL ESTIVIA RIVERA | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 18/05/2021 | Se tiene por recibido el escrito firmado por la autorizada en términos amplios de la parte actora, por medio del cual manifiesta que su representado se encuentra conforme con el cumplimiento a la sentencia, consecuentemente se ordena el archivo del presente juicio. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 20 | JA-0319/2021-III | ANTONIO DELGADO MORENO | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO | 18/05/2021 | Se tiene a la autoridad demandada dando contestación a la demanda y se admiten pruebas... NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 21 | JA-0262/2019-III | HÉCTOR SERNA CANTU | DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO. | 18/05/2021 | ...se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en este juicio, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 22 | JA-1694/2018-III | JUAN MANUEL MORA CALTZONTZI | CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN | 18/05/2021 | ...se tiene al secretario informando que a la fecha ha quedado firme la resolución definitiva de fecha 19 diecinueve de abril de 2021 dos mil veintiuno, en la cual decreto el sobreseimiento en el recurso de reconsideración número JA-R-0131/2020-I, derivado del presente expediente que nos ocupa. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 23 | JA-1762/2019-III | JOSÉ MARIO ALEJANDRO SIERRA NARES | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 18/05/2021 | ...se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 24 | JA-1354/2018-III | EDUARDO VÁZQUEZ GARCÍA | H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN | 18/05/2021 | ...se mandan requerir nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos. SOLO A DEMANDADAS |
| 25 | JA-1768/2019-III | MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ LEAL | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 18/05/2021 | Se tiene a los apoderados jurídicos del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y en cuanto superior jerárquico de la demandada Dirección de Administración dependiente de dicha secretaría... solicitando se sobresea el presente juicio, en virtud de que mediante auto de data 19 diecinueve de enero del presente año, se les tuvo manifestando que en fecha 05 cinco de octubre de 2020 dos mil veinte, la parte actora recibió el cheque número 0003759; sin embargo, a la fecha la parte actora no ha realizado pronunciamiento alguno. Se ordena nuevamente dar vista a la parte actora, mediante notificación personal. SOLO ACTORA |
| 26 | JA-0510/2021-III | FILIBERTO MONDRAGÓN PÉREZ | AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 18/05/2021 | ...se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta; se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 09 nueve de junio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del presente asunto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 27 | JA-1306/2019-III | SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V. | SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS" | 18/05/2021 | Se tiene a los apoderados jurídicos de la parte demandada... interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 16 dieciséis de abril del presente año... remitase únicamente el presente escrito y sus traslados a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, toda vez que el expediente original fue remitido en fecha 12 doce de mayo del presente año, mediante oficio 02002/2021-III, por motivo de la interposición del recurso de apelación promovido por la parte actora. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 28 | JA-0349/2021-III | JUAN FELIPE LÓPEZ BUCIO | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 18/05/2021 | ...se le tiene haciendo diversas manifestaciones respecto a las contestaciones hechas por las autoridades demandadas. Manifestaciones de las cuales el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para ser tomadas en consideración llegado el momento procesal oportuno. NOTIFIQUESE POR LISTA |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER GENERAL SIN VALOR JURÍDICO. REVISAR EN CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de mayo de 2021.

| | | | | | |
|----|------------------|--|--|------------|--|
| 29 | JA-0928/2019-III | MARÍA CONCEPCIÓN ARREYGUE VILLALOBOS | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA | 18/05/2021 | Téngase al Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informando a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, le correspondió por turno el número RAA-0118/2021-II, mismo que conocerá el Magistrado Instructor de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 30 | JA-1305/2019-III | SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V. | SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS" | 18/05/2021 | se tiene al promovente interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha dieciséis de abril del presente año CÚMPLASE |
| 31 | JA-0217/2021-III | GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT / GABRIEL CAMPORREDONDO GILBERT | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO | 18/05/2021 | se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan; se señalan las once treinta horas del día cuatro de junio de dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 32 | JA-0215/2021-III | GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT / GABRIEL CAMPORREDONDO GILBERT | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO | 18/05/2021 | se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan... se señalan las 11:00 once horas del día 04 cuatro de junio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos CÚMPLASE |
| 33 | JA-0165/2020-III | INTELLEGO, S.C. | SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO | 18/05/2021 | el oficio de cuenta únicamente se ordena agregar a sus antecedentes CÚMPLASE |
| 34 | JA-0496/2019-III | RANCHO EL ERMITAÑO, S.P.R. DE R.L. | DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 18/05/2021 | Se tiene a la autorizada en términos amplios de la parte actora... realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia... se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en el presente juicio en fecha 06 seis de septiembre de 2019 dos mil diecinueve... se ordena el archivo. Se determina dejar sin efectos las multas impuestas. Finalmente, se ordena informar lo anterior a la Primera y Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, para los efectos legales a que haya lugar, toda vez que en dichas Salas se tramitan los recursos de reconsideración. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 35 | JA-1465/2018-III | ARTURO MURIS FLORES Y OTROS | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 18/05/2021 | gírese atento oficio al titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, para que de no tener inconveniente alguno informe el estado procesal actual del recurso de reconsideración JA-R-0005/2021-I. CÚMPLASE |
| 36 | JA-0316/2021-III | FRANCISCO JAVIER QUIROZ HUITRÓN | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO | 18/05/2021 | Se tiene a la Subadministradora Desconcentrada de Servicios al Contribuyente Michoacán "1", así como Iván Javier Lamadrid Bazán, en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Recaudación de Michoacán "1", recibidos ante este juzgado tercero en fecha 05 cinco y 10 diez de mayo del presente año, respectivamente, rindiendo su informe solicitado. Se tiene a Ramón Teodoro Muñiz Rodríguez, quien se ostenta apoderado jurídico de Javier Ayala Rodríguez, Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo... por no presentada la contestación de demanda instaurada en su contra. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR EN ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO SE ENVIÓ AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de mayo de 2021.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|------------------|-----------------------------------|---|------------------|---|
| 1 | JA-0089/2021-III | SALAS LARA BRAYAN | EL AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 19/05/2021 | Se advierte que ha fenecido el término legal a las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 20 veinte de abril de 2021 dos mil veintiuno, sin que a la fecha lo hubieren hecho, en la que se resolviera declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria y se ordena el archivo del presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 2 | JA-1064/2020-III | DE LA MORA MORADO CHRISTIAN | DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD, POLICÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 19/05/2021 | ...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, se declara cumplida en lo esencial la Sentencia definitiva dictada en este juicio, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 3 | JA-0605/2021-III | ALVAREZ ACOSTA ALFONSO | J. BENITO VAZQUEZ CH. AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCION DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 19/05/2021 | se tiene a la parte actora manifestando que se encuentra conforme con el acatamiento dado por la autoridad demandada con relación a la suspensión concedida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 4 | JA-1032/2020-III | APONTE FIGUEROA GUILLERMO MANUEL | COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN | 19/05/2021 | ...se manda requerir nuevamente mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 5 | JA-0556/2020-III | ESTRADA RAMIREZ ERICK NICOLAS | INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO | 19/05/2021 | Se requiere mediante notificación electrónica a la autoridad demandada, Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a que cause efectos la notificación del presente auto, exhiba ante el Sistema Informático de este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 6 | JA-0084/2021-III | RAMIREZ ORTIZ MAURICIO | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 19/05/2021 | ...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 7 | JA-1094/2020-III | VEGA PINEDA IRIDIA OXANA | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 19/05/2021 | ...se requiere mediante notificación por correo electrónico a la parte actora, por el término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación del presente auto, para que comparezca ante este Juzgador mediante el Sistema Informático de este Tribunal, a señalar domicilio dentro de la circunscripción territorial donde reside esta autoridad. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 8 | JA-0748/2020-III | RODRIGUEZ VALDES FRANCISCO SAMUEL | INSPECTOR DE LA COMISION COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO DAGOBERTO GUILLEN RAMIREZ, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO | 19/05/2021 | La parte actora, presentó demanda de amparo directo, señalando como acto reclamado la sentencia emitida en fecha 07 siete de mayo de 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0010/2021-III... en virtud de que el presente juicio se substancia en la modalidad en línea, se instruye al personal de este juzgado para que a la brevedad posible envíe el expediente electrónico impreso y certificado a la Coordinación de Amparo para la substanciación del mismo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 9 | JA-0597/2021-III | VEGA PINEDA IRIDIA OXANA | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 19/05/2021 | se le tiene haciendo manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos a la parte actora. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 10 | JA-1238/2020-III | VARGAS ALVARADO ADOLFO JULIAN | COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 19/05/2021 | El apoderado jurídico de la parte actora solicita se señale fecha y hora para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos en el presente juicio; sin embargo, dígame al promovente que no ha lugar a lo solicitado, hasta en tanto cause firmeza la resolución dictada en el incidente de incompetencia; asimismo, hasta en tanto se desahoguen las pruebas reservadas en el auto de admisión. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 11 | JA-1178/2020-III | MEJIA MINTERO KATIA CRISTINA | FISCAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO | 19/05/2021 | El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que mediante auto de fecha 11 once de mayo de 2021 dos mil veintiuno, determinó la incompetencia para conocer del recurso de apelación número RAA-0101/2021-I. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 12 | JA-0137/2021-III | MUÑOZ ORTIZ MARIA LUISA | PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARIMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, MICHOACÁN | 19/05/2021 | se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan; se le tiene contestando en tiempo y forma la ampliación de la demanda; se señalan las once treinta horas del día nueve de junio de dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PÚBLICO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de mayo de 2021.

| | | | | | |
|----|------------------|------------------------------------|---|------------|---|
| 13 | JA-0107/2021-III | ALMAZAN GOMEZ JUAN MANUEL | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO | 19/05/2021 | <p>R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo en términos del considerando último del presente fallo. TERCERO.- Notifíquese a las partes mediante minuta electrónica a través del Sistema Informático de este Tribunal; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* Esta foja corresponde a la sentencia definitiva, dictada dentro del juicio administrativo de nulidad en línea JA-0107/2020-III. Conste. [1] Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. ... B. Entre los Poderes de la Unión y sus trabajadores: ... XIII. Los militares, marinos, personal del servicio exterior, agentes del Ministerio Público, peritos y los miembros de las instituciones policiales, se regirán por sus propias leyes. Los agentes del Ministerio Público, los peritos y los miembros de las instituciones policiales de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, podrán ser separados de sus cargos si no cumplen con los requisitos que las leyes vigentes en el momento del acto señalen para permanecer en dichas instituciones, o removidos por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Si la autoridad jurisdiccional resolviere que la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, el Estado sólo estará obligado a pagar la indemnización y demás prestaciones a que tenga derecho, sin que en ningún caso proceda su reincorporación al servicio, cualquiera que sea el resultado del juicio o medio de defensa que se hubiere promovido por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Si la autoridad jurisdiccional resolviere que la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, el Estado sólo estará obligado a pagar la indemnización y demás prestaciones a que tenga derecho, sin que en ningún caso proceda su reincorporación al servicio, cualquiera que sea el resultado del juicio o medio de defensa que se hubiere promovido. Las autoridades federales, de las entidades federativas y municipales, a fin de propiciar el fortalecimiento del sistema de seguridad social del personal del Ministerio Público, de las corporaciones policiales y de los servicios periciales, de sus familias y dependientes, instrumentarán sistemas complementarios de seguridad social. El Estado proporcionará a los miembros en el activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, las prestaciones a que se refiere el inciso f) de la fracción XI de este apartado, en términos similares y a través del organismo encargado de la seguridad social de los componentes de dichas instituciones. [2] Artículo 10. Los aspirantes a ingresar a la formación inicial deberán presentar, cubrir y comprobar los siguientes requisitos: (...) XV. Disponibilidad para cambiar de residencia. [3] Artículo 127. La Carrera Policial comprende el grado policial, la antigüedad, las insignias, condecoraciones, estímulos y reconocimientos obtenidos, el resultado de los procesos de promoción, así como el registro de las correcciones disciplinarias y sanciones que, en su caso, haya acumulado el integrante. Se regirá por las normas mínimas siguientes: (...) VIII. Los integrantes podrán ser cambiados de adscripción, con base en las necesidades del servicio; [4] "SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONTRA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN. ES IMPROCEDENTE CONCEDERLA PORQUE DE HACERLO SE AFECTARÍAN EL INTERÉS SOCIAL Y EL ORDEN PÚBLICO AL FOMENTARSE LA DESOBEDIENCIA, INSUBORDINACIÓN O DESACATO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS SUPERIORES JERÁRQUICOS EN PERJUICIO DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA."</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p> |
| 14 | JA-1225/2020-III | CALDERON RODRIGUEZ ALAIN CHRISTIAN | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN | 19/05/2021 | <p>R E S U E L V E: PRIMERO.- Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo en razón de los argumentos vertidos en el último Considerando de ésta resolución. TERCERO.- Notifíquese a las partes mediante minuta electrónica a través del Sistema Informático de este Tribunal; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* [1] (ADICIONADO, P.O. 18 DE JULIO DE 2017) Artículo 297 K. Los documentos que las partes ofrezcan como prueba, incluido el expediente administrativo, deberán exhibirlos de forma legible a través del SIT. Tratándose de documentos digitales, se deberá manifestar la naturaleza de los mismos, especificando si la reproducción digital corresponde a una copia simple, una copia certificada o al original y tratándose de esta última, si tiene o no firma autógrafa. Los particulares deberán hacer esta manifestación bajo protesta de decir verdad, la omisión de la manifestación presume en perjuicio sólo del promovente, que el documento digitalizado corresponde a una copia simple. Las pruebas documentales que ofrezcan y exhiban las partes tendrán el mismo valor probatorio que su constancia física, siempre y cuando se observen las disposiciones del presente código y de los acuerdos normativos que emita el Tribunal para asegurar la autenticidad de la información, así como de su transmisión, recepción, validación y notificación. [2] Documentación en copia simple 2.1.16. Para los efectos de los artículos 18, 18-A y 19 del CFF, los documentos que se acompañen a las promociones que presenten los contribuyentes ante las autoridades fiscales, podrán exhibirse en copia simple, salvo que en las disposiciones fiscales se señale expresamente que dichos documentos deben exhibirse en original o copia certificada. Las autoridades fiscales podrán, en su caso, solicitar los documentos originales para cotejo. [3] Artículo 233. Cuando las pruebas documentales no obren en poder del demandante o cuando no hubiera podido obtenerlas a pesar de tratarse de documentos que legalmente se encuentren a su disposición, éste deberá señalar el archivo o lugar en que se encuentren para que a su costa se expida copia de ellos o se requiera su remisión, cuando esto sea posible. Para este efecto deberá identificar con toda precisión los documentos y tratándose de los que pueda tener a su disposición, bastará con que acompañe copia de la solicitud debidamente presentada por lo menos cinco días hábiles antes de la interposición de la demanda. Se entiende que el demandante tiene a su disposición los documentos, cuando legalmente pueda obtener copia autorizada de los originales o de las constancias. [4] Artículo 205. El juicio ante el Tribunal es improcedente contra actos o resoluciones: ... X. En los demás casos en que la improcedencia resulte de alguna disposición legal. Las causales a que alude este precepto, serán examinadas de oficio.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p> |
| 15 | JA-0761/2021-III | EDER MALAGON CERVANTES | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO | 19/05/2021 | <p>se admite la demanda... se admiten promociones... se manda emplazar a las autoridades demandadas...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p> |
| 16 | JA-0271/2021-III | ABEL DURÁN PARBA | COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO | 19/05/2021 | <p>se fijan las 11:00 once horas del día 07 siete de junio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p> |
| 17 | JA-0343/2021-III | IRIS BLANQUINA CALDERÓN PÉREZ | AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 19/05/2021 | <p>se fijan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 07 siete de junio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p> |
| 18 | JA-0231/2021-III | VICTORIA DAVILA MARTINEZ | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO | 19/05/2021 | <p>se fijan las 12:00 doce horas del día 07 siete de junio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p> |
| 19 | JA-0233/2021-III | GLORIA CRUZ TIRADO | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO | 19/05/2021 | <p>se fijan las 11:00 once horas del día 08 ocho de junio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p> |
| 20 | JA-0323/2021-III | COMERCICABLE, S.A. DE C.V. | TESORERO MUNICIPAL DE TIQUECHO DE NICOLÁS ROMERO, MICHOACÁN | 19/05/2021 | <p>se fijan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 08 ocho de junio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p> |

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de mayo de 2021.

| | | | | | |
|----|------------------|---|--|------------|--|
| 21 | JA-0383/2021-III | RAFAEL FARIAS DÍAZ | PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 19/05/2021 | se fijan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 08 ocho de junio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 22 | JA-0293/2021-III | MARCELA FIGUEROA AGUILAR | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 19/05/2021 | se fijan las 12:00 doce horas del día 08 ocho de junio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 23 | JA-0211/2021-III | GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT/ GABRIEL CAMPORREDONDO GILBERT | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO | 19/05/2021 | AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 19 diecinueve de mayo de 2021 dos mil veintiuno, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número J.A.-0211/2021-III, promovido por Gabriel Enrique Manuel Camporredondo Gilbert y/o Gabriel Camporredondo Gilbert frente a 1. Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán; 2. Presidente Municipal; 3. Tesorero Municipal; y 4. Director de Ingresos Municipal, todos del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán CÚMPLASE |
| 24 | JA-0211/2021-III | GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT/ GABRIEL CAMPORREDONDO GILBERT | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO | 19/05/2021 | la parte actora pretende presentar sus alegatos respecto de la audiencia de pruebas y alegatos celebrada a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día de hoy; sin embargo, dicho escrito fue presentado de manera extemporánea, atendiendo a la hora del desahogo de la aludida audiencia CÚMPLASE |
| 25 | JA-0193/2021-III | GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT/ GABRIEL CAMPORREDONDO GILBERT | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO | 19/05/2021 | AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:00 once horas del día 19 diecinueve de mayo de 2021 dos mil veintiuno, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número J.A.-0193/2021-III, promovido por Gabriel Enrique Manuel Camporredondo Gilbert y/o Gabriel Camporredondo Gilbert frente a 1. Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán; 2. Presidente Municipal; 3. Tesorero Municipal; y 4. Director de Ingresos Municipal, todos del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán. CÚMPLASE |
| 26 | JA-0193/2021-III | GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT/ GABRIEL CAMPORREDONDO GILBERT | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO | 19/05/2021 | la parte actora pretende presentar sus alegatos respecto de la audiencia de pruebas y alegatos celebrada a las 11:00 once horas del día de hoy; sin embargo, dicho escrito fue presentado de manera extemporánea, atendiendo a la hora del desahogo de la aludida audiencia CÚMPLASE |
| 27 | JA-0484/2021-III | SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V. | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 19/05/2021 | ...se le tiene contestando en tiempo la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan, se admiten las pruebas que ofrecen en su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE |
| 28 | JA-0642/2019-III | HACIENDA LA MISIÓN, S.P.R. DE R.L. DE C.V. | DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 19/05/2021 | ...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga. SOLO ACTORA |
| 29 | JA-1610/2019-III | MARCO ALEJANDRO PRADO ÁLVAREZ | POLICÍA DE MORELIA | 19/05/2021 | ...se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 30 | JA-0224/2021-III | GILBERTO SOTO JIMENEZ | PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, COORDINADOR DE MERCADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN | 19/05/2021 | ...se le hace efectivo el apercibimiento decretado mediante proveído de fecha 08 ocho de marzo del presente año, por lo que las notificaciones, aún las de carácter personal, les correrán por lista autorizada; lo anterior, con base en lo estipulado por el artículo 224 del citado Código. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 31 | JA-0100/2019-III | JORGE ALBERTO DE LA CRUZ ELVIRA | H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN | 19/05/2021 | Se tiene por cumplido en su totalidad el convenio celebrado por las partes, se dejan sin efectos multas y se ordena el archivo NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 32 | JA-0418/2019-III | SERGIO GARCÍA CEDEÑO | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 19/05/2021 | La autorizada en términos amplios de la parte actora, solicita la devolución del recibo de pago con folio número 440000245760, expedido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, de fecha 19 diecinueve de diciembre 2018 dos mil dieciocho; por tanto, hágase la devolución al actor, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 33 | JA-0456/2020-III | MA. SILVIA GRAJEDA LÓPEZ | SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO, COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE IGUALDAD, SUSTENTABILIDAD Y DESARROLLO DE LAS MUJERES | 19/05/2021 | La parte actora, ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 22 veintidós de abril de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 34 | JA-0746/2021-III | BOSQUES RESIDENCIAL MONARCA, S.A. DE C.V. | DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA | 19/05/2021 | Se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten pruebas... señala domicilio y autorizados. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 35 | JA-0186/2021-III | GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT/ GABRIEL CAMPORREDONDO GILBERT | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO | 19/05/2021 | Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 36 | JA-0196/2021-III | GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT/ GABRIEL CAMPORREDONDO GILBERT | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO | 19/05/2021 | Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de mayo de 2021.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|------------------|---|---|------------------|---|
| 1 | JA-0083/2021-III | MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN. | 20/05/2021 | remítase el expediente electrónico impreso a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por razón de turno le corresponda conocer de dicho recurso, lo anterior, tiene sustento legal en el numeral 2979 del Código de la Materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 2 | JA-0685/2020-III | MARTINEZ CAZAREZ JOSE TIMOTEO | AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO | 20/05/2021 | se tiene al promovente informando el cumplimiento a la sentencia dictada en los autos, consistente en la devolución de la cantidad a la que fue condenada a pagar su representada en favor de la parte actora... se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente comparezca ante este Juzgado a manifestar respecto del cumplimiento a la multicitada resolución por parte de la autoridad promovente NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 3 | JA-0766/2021-III | RAMIREZ LOPEZ VICTOR MANUEL | COMISION DE HONOR Y JUSTICIA, SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA | 20/05/2021 | SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA, mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante esta autoridad a corregir y complementar su demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 4 | JA-0771/2021-III | PINEDA SALAZAR ARACELI | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ARQUITECTO RAFAEL CELAYA ÁVILA, VALUADOR, C. HUMBERTO GONZÁLEZ L. | 20/05/2021 | se admite la demanda... se admiten pruebas... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se concede la suspensión... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 5 | JA-0557/2021-III | QUINCOSA CABRERA MARIA GUADALUPE | DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE MICHOACAN | 20/05/2021 | se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 6 | JA-0142/2021-III | SÁNCHEZ MALDONADO EUGENIO | INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 20/05/2021 | ...ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 30 de abril de 2021 dos mil veintiuno, dictada en autos; se requiere mediante notificación por lista a la autoridad demandada TITULAR DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, por el término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación del presente proveído, para que comparezca ante este Juzgador mediante el Sistema Informático de este Tribunal, a señalar domicilio dentro de la circunscripción territorial donde reside esta autoridad. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 7 | JA-1106/2020-III | PADILLA CUEVAS MANUEL | JAIME SOLORIO HERNANDEZ EN CUANRO SUPUESTO INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE MERCADO Y PLAZAS DE MORELIA, LAURA GOMEZ SANTOYO, EN CUANTO A SUPUESTO INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y PLAZAS DE MORELIA, DIRECCIÓN DE MERCADOS DE MORELIA, DIRECTOR DE MERCADOS Y PLAZAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 20/05/2021 | El Pleno de este tribunal se impriman y certifiquen las constancias de las actuaciones y documentación electrónica, a fin de que se integre el expediente del tercero en un juicio en la vía tradicional. Se tiene al tercero interesado apersonándose dentro del presente juicio... se admiten pruebas... se le tiene señalando domicilio. Se requiere al Director de Mercados y Plazas del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, rinda el informe solicitado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 8 | JA-1047/2020-III | CÁRDENAS ROJAS EMMANUEL ANTONIO | GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | 20/05/2021 | Finalmente se advierte que la Tercera Sala Administrativa de esta Tribunal no ha informado la firmeza de la sentencia de fecha dos de marzo del presente año dictada dentro del recurso de reconsideración número JA-R-278/2021-III; por tanto, se ordena girar oficio a la Tercera Sala Administrativa de este Tribunal, a efecto de que de no tener inconveniente legal alguno, se sirva informar a este Juzgador, del estado procesal que guardan los autos del Recurso de Reconsideración en comentario. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 9 | JA-1465/2019-III | FLORES VICTORIA LUIS ANGEL | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO | 20/05/2021 | R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Resultó IMPROCEDENTE LA ACCIÓN INTENTADA, en los términos del último considerando de este fallo. CUARTO.- Notifíquese electrónicamente a las partes. QUINTO.- Infórmese mediante oficio a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, del dictado del presente fallo en cumplimiento a la sentencia emitida en el Recurso de Apelación RAA-0300/2020-III. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 10 | JA-0661/2018-III | RICARDO SALVADOR SEGURA LOERA | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA | 20/05/2021 | la autoridad demandada hace diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de sentencia definitiva de fecha 05 cinco de marzo de 2021 dos mil veintiuno, para lo cual anexa la copia certificada del acuerdo interno de nulidad y cancelación de avalúo DC-NUL-VC-P-001/2021, de fecha 27 veintisiete de abril de 2021 dos mil veintiuno. En virtud de lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, comparezca ante este juzgado a manifestar respecto del cumplimiento NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE |
| 11 | JA-0291/2020-III | SAÚL ALANIS LUNA | COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO | 20/05/2021 | la parte actora, manifiesta el cumplimiento a la suspensión concedida en autos, por lo anterior, me permito remitir el escrito de cuenta, toda vez que el expediente original citado al rubro, fue remitido a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal a fin de hacer cumplir la suspensión concedida CÚMPLASE |
| 12 | JA-1885/2019-III | MA. MERCEDES CADENAS Y REYES, MERCEDES ASCENCIO CADENAS Y DIEGO ARTURO ASCENCIO CADENAS | ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN | 20/05/2021 | se tiene al secretario en comentario informando que mediante auto de fecha dieciocho de mayo del presente año, se declaró la firmeza del auto que ordeno desechar el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en autos, signado con el número RAA-0182/2020-I CÚMPLASE |
| 13 | JA-0189/2021-III | GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT/ GABRIEL CAMPORREDONDO GILBERT | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO | 20/05/2021 | Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley, se mandan poner los autos a la vista a efecto de emitir la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 14 | JA-0340/2021-III | LUIS ABRAHAM GONZÁLEZ ÁLVAREZ | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 20/05/2021 | Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley, se mandan poner los autos a la vista para que se emita la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS CONTENIDOS, PUSAN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de mayo de 2021.

| | | | | | |
|----|------------------|---|--|------------|--|
| 15 | JA-0609/2021-III | MARTIN ROMERO AVALOS | COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO | 20/05/2021 | Se tiene a la autoridad codemandada dando contestación a la demanda, se requiere a la autoridad demandada para que exhiba el nombramiento con el cual acreditan el carácter que ostentan... SOLO A DEMANDADAS |
| 16 | JA-0529/2021-III | DICONSA, S.A. DE C.V. | SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIF ESTATAL, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO | 20/05/2021 | Se tiene a la autoridad codemandada dando contestación a la demanda. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 17 | JA-0082/2020-III | JORGE ARMANDO ESPINO GONZÁLEZ | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO PENITENCIARIO DE APATZINGÁN | 20/05/2021 | ...se manda requerir nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos. SOLO A DEMANDADAS |
| 18 | JA-0204/2021-III | JOSÉ VÍCTOR VARGAS PICHÓ | H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN | 20/05/2021 | ...se ordena NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, comparezcan ante este juzgado a designar su perito experto en la materia, lo anterior, a efecto de que se lleve a cabo el desahogo de la prueba pericial referida. SOLO A DEMANDADAS |
| 19 | JA-0418/2020-III | JOSÉ DE JESÚS CUEVAS CORTEZ | DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA | 20/05/2021 | Dígasele que la placa referida se encuentra a disposición de sus autorizados, siempre y cuando presenten la tarjeta de circulación del actor, para acreditar su propiedad. Consecuentemente, y dado que no hay nada que cumplir en el presente juicio, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, dejándose a salvo los derechos de la parte actora, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 20 | JA-0478/2021-III | JORGE MALDONADO BERNAL | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 20/05/2021 | ...se manda citar a la absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este juzgado a las 12:00 doce horas del día 09 nueve de junio de 2021 dos mil veintiuno a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por las autoridades demandadas y ofrecerles de la prueba. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 21 | JA-0378/2020-III | MA. GUADALUPE CRUZ ORTEGA PAREDES | DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO | 20/05/2021 | ...se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 22 | JA-0218/2021-III | GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT/ GABRIEL CAMPORREDONDO GILBERT | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO | 20/05/2021 | ...se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas; se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 10 de junio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del presente asunto. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 23 | JA-0184/2021-III | GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GIBERT/ GABRIEL CAMPORREDONDO GIBERT | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO | 20/05/2021 | ...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:00 once horas del día 20 veinte de mayo de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 24 | JA-1335/2019-III | INVENCIÓN ENERGÉTICA AMBIENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE.- | H. AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUITZEO, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, MICHOACÁN | 20/05/2021 | se tiene al promovente desahogando la vista ordenada mediante la audiencia de ley de fecha veintiséis de abril de dos mil veintiuno, respecto de la admisión de la prueba superveniente ofertada por las autoridades demandadas... se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez Tercero Administrativo a efecto de emitir la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda dentro del mismo. CÚMPLASE |
| 25 | JA-0194/2021-III | GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT/ GABRIEL CAMPORREDONDO GILBERT | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO | 20/05/2021 | ...se llevo a cabo la audiencia sw pruebas y alegatos, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 20 veinte de mayo de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFIQUESE POR LISTA |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR MATERIAL. SE DESLIEGA DE LA RESPONSABILIDAD DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO. REFERENCIA OCUNSLTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de mayo de 2021.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|------------------|--|---|------------------|--|
| 1 | JA-1217/2020-III | GUTIERREZ SANCHEZ HUGO AXEL | COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN | 21/05/2021 | LAS AUTORIDADES DEMANDADAS CONTESTAN LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA... SE LES ADMITEN LAS PRUEBAS QUE OFERTAN... SE LES TIENE SEÑALANDO AUTORIZADOS Y CORREO ELECTRÓNICO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE AUTO... se señalan las diez treinta horas del día uno de junio de dos mil veintiuno a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 2 | JA-0514/2020-III | VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 21/05/2021 | ...se admitió a trámite el referido recurso. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 3 | JA-0780/2021-III | GARCIA VALDIVIA ANGELICA CLARISSA | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA | 21/05/2021 | Se admite la demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a juicio a las autoridades demandadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 4 | JA-0941/2020-III | CALLEJA CONTRERAS CAMELIA LIZBETH | DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA | 21/05/2021 | La Secretaría de Acuerdo de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, En atención a su contenido, se le tiene remitiendo la copia certificada de la resolución de fecha 11 once de mayo de 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro del recurso de apelación RAA-0036/2021-III, derivado del presente juicio administrativo; desprendiéndose que se confirma la sentencia recurrida NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 5 | JA-0573/2021-III | REYES HERNANDEZ JESUS | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN | 21/05/2021 | las autoridades demandadas: 1. Director de Tránsito y Vialidad de Tangancicuaro, Michoacán, 2. Agente de Tránsito adscrito a la misma Dirección, quien levantó la boleta de infracción impugnada con folio 000405, no hicieron uso de su derecho concedido en autos a efecto de que presentaran su escrito de contestación de demanda; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para presentarlo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 6 | JA-0393/2021-III | BARAJAS JACOBO TANIA YURITZI | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 21/05/2021 | en el archivo ingresado en el sistema, no fue adjuntado correctamente la promoción NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 7 | JA-0146/2021-III | AVIÑA PAZ ALEJANDRO | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA | 21/05/2021 | Se declara firme el auto que decretó el sobreseimiento del presente juicio. Consecuentemente, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 8 | JA-0949/2020-III | ASCENCIO CADENAS ISRAEL | SECRETARÍA DE GOBIERNO | 21/05/2021 | Se tiene por recibido el oficio por medio del cual informan que ha quedado firme el proveído por el que se desechó el recurso de reconsideración, consecuentemente se declara firme el proveído por el que se desechó por improcedente la demanda y se ordena el archivo... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 9 | JA-0770/2018-III | VIRGINIA ARIANNA GARCÍA SÁNCHEZ Y/O ARIANNA GARCÍA SÁNCHEZ | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | 21/05/2021 | R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizan causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Se configuraron las negativas fictas. CUARTO. Suplidos en su deficiencia de la queja, son fundados los conceptos de violación analizados; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. QUINTO. Se condena a las autoridades demandadas al pago de la prestación a que resultaron condenadas en términos del último considerando. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada; en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. HMR Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de veintinueve de mayo de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo de nulidad número JA-0770/2018-III, en cumplimiento de la ejecutoria de apelación número RAA-0314/2019-II. Conste. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 10 | JA-0498/2021-III | IBARRA ALONZO ROGELIO ADRIAN | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 21/05/2021 | Se tiene a la autoridad demandada contestando la demanda, se admiten pruebas. Se señalan las 12:00 doce horas del día 10 diez de junio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 11 | JA-1227/2019-III | JOSÉ GERARDO CAMPOS VALENCIA | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA | 21/05/2021 | R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio en términos del considerando tercero. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en los términos y por las razones precisadas en el considerando último de esta sentencia. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. QUINTO.- Infórmese del presente cumplimiento a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del Juicio Administrativo JA-1227/2019-III. [1] Novena Época. Instancia: Segunda Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Noviembre de 2010. Página: 146. Tesis: 2a./J. 132/2010. Jurisprudencia. Materia(s): Administrativa. [2] Como consta en copia certificada a foja 110 del tomo I de pruebas ofertadas por la autoridad demandada. [3] Tesis número XX2o.34 A, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, en materia Administrativa, visible en la Novena Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el tomo XXV, del mes de enero de dos mil siete, en la página 2355 NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 12 | JA-1158/2020-III | APONTE FUEROA GUILLERMO MANUEL | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN | 21/05/2021 | Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 13 | JA-1465/2019-III | FLORES VICTORIA LUIS ANGEL | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO | 21/05/2021 | se tiene a los promoventes manifestando que llegaron a un arreglo extrajudicial para dar por terminado el presente juicio, solicitando se tenga como total y definitivamente concluido y se ordene el archivo del presente expediente NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 14 | JA-0106/2021-III | VEGA PINEDA IRIDIA OXANA | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 21/05/2021 | Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 15 | JA-1206/2020-III | VALENZUELA AYON JOSE DE JESUS | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 21/05/2021 | Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de mayo de 2021.

| | | | | | |
|----|------------------|---|---|------------|--|
| 16 | JA-0613/2021-III | CESAR GALLARDO REYES | COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO | 21/05/2021 | se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma... se le admiten pruebas... CÚMPLASE |
| 17 | JA-1033/2018-III | GLOBAL DE MORELIA S.A. DE C.V | DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 21/05/2021 | la sentencia de fecha 03 tres de marzo de 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro del recurso de apelación RAA-0124/2020-I y su acumulado RAA-0124/2020-I, ha causado ejecutoria, la cual ordena modificar la sentencia definitiva de fecha 02 dos de marzo de 2020 dos mil veinte, dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de emitir una nueva sentencia correspondiente al cumplimiento del recurso de apelación. CÚMPLASE |
| 18 | JA-0183/2020-III | ALEJANDRO CHÁVEZ ALVARADO Y GEOVANNI CHÁVEZ ALVARADO | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA | 21/05/2021 | se ordena dar vista a los actores, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, comparezca ante este juzgado a manifestar respecto del cumplimiento a la resolución NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE |
| 19 | JA-0653/2021-III | NANCY VARGAS GUTIERREZ | CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 21/05/2021 | se tiene a la parte actora cumpliendo con el requerimiento... se le admiten pruebas... CÚMPLASE |
| 20 | JA-1026/2016-III | MARIBEL HERNANDEZ MATA | GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 21/05/2021 | RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. Se sobresee el juicio en términos del considerando tercero.TERCERO. Infórmese mediante oficio a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el dictado del presente fallo en atención a la ejecutoria emitida en el recurso de apelación JA-R-0097/2020-II. Notifíquese personalmente a la parte actora por oficio a la autoridad demandada y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de veintiuno de mayo de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo de nulidad número JA-1026/2016-III. Conste. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 21 | JA-0489/2021-III | JOSÉ ÁVALOS LINARES | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 21/05/2021 | Se tiene por recibido el escrito por medio del cual comparecen a dar contestación a la demanda las autoridades demandadas; sin embargo, se desecha su contestación de demanda por haber sido presentada de forma extemporánea; en tal virtud, se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada al 1. Titular del Órgano Desconcentrado Denominado Policía de Morelia, Representado por la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán; y 2. Agente de Tránsito NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 22 | JA-0262/2021-III | JOSE DANIEL ESTRADA ADAME | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 21/05/2021 | ...no ha lugar a proveer de conformidad a su solicitud, toda vez que la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, si es autoridad demandada en el presente juicio, y fue debidamente notificada de la resolución dictada en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 23 | JA-0424/2021-III | VÍCTOR ALFONSO VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 21/05/2021 | ...se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto al cumplimiento de la sentencia dictada en autos, al haber atendido la nulidad lisa y llana del acto impugnado, encontrándose así satisfechas las pretensiones de la actora. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 24 | JA-1694/2018-III | JUAN MANUEL MORA CALTZONTZI | CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN | 21/05/2021 | ...se tiene al secretario remitiendo copia certificada de la resolución fecha 19 diecinueve de abril de 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0131/2020-I, derivado del presente juicio administrativo; asimismo, informa que se ha declarado firme dicha resolución, la cual decreto el sobreseimiento de dicho recurso de reconsideración. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 25 | JA-0412/2021-III | SONIA MORENO NAVARRO | DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE JIQUILPAN | 21/05/2021 | ...se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente hábil al que cause estado la notificación correspondiente, exhiba el pliego de posiciones correspondiente de la prueba que indica en su escrito de contestación a la demanda. SOLO A DEMANDADAS |
| 26 | JA-0204/2020-III | CÉSAR CAMPOS DAMIÁN | SECRETARÍA DE GOBIERNO, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO | 21/05/2021 | ...la parte actora, presentó demanda de amparo contra la resolución emitida por la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal con fecha 03 tres de mayo del presente año, dentro del recurso de apelación número RAA-0353/2020-I, derivada del juicio administrativo número JA-0204/2020-III. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 27 | JA-0904/2018-III | SOCIEDAD OBJETO 1 S.A DE C.V. | COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO "TEATRO MATAMOROS", SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS", RESPONSABLE DE APOYO TÉCNICO PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y FINIQUITO DE LAS OBRAS FTMM | 21/05/2021 | ...se le tiene interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 27 veintisiete de abril del presente año; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 28 | JA-1256/2019-III | MIRYAM EDIT ÁVILA TORRES, ADMINISTRADORA GENERAL Y/O REPRESENTANTE DEL CONJUNTO HABITACIONAL "PRIVADA CARDENAL".- | ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS Y NOMENCLATURA DE LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 21/05/2021 | Se señalan las 11:00 once horas del día 22 veintidós de junio de 2021 dos mil veintiuno, para el desahogo de prueba de Inspección Ocular Judicial. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCAS DE ESTE DOCUMENTO, CONTACTE AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN EL NÚMERO 01 800 00 00 00.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de mayo de 2021.

| | | | | | |
|----|------------------|------------------------------------|---|------------|---|
| 29 | JA-0768/2021-III | ALEJANDRO AMADOR GÓMEZ | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO | 21/05/2021 | Se admite demanda por separación de autos... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten pruebas... se le tiene señalando domicilio y autorizados PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 30 | JA-0327/2020-III | DESARROLLO LOGÍSTICO, S.A. DE C.V. | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE MORELIA | 21/05/2021 | se tiene al promovente interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha diecinueve de abril del presente año CÚMPLASE |
| 31 | JA-0537/2021-III | VÍCTOR MANUEL ROJAS MALDONADO | SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO | 21/05/2021 | se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su libelo de contestación... se señalan las 11:00 once horas del día 10 diez de junio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 32 | JA-0507/2021-III | JOSÉ ALFREDO GUTIÉRREZ SOSA | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA | 21/05/2021 | se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su libelo de contestación. SOLO ACTORA |
| 33 | JA-0639/2021-III | JORGE HIDALGO HÉRNANDEZ | SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 21/05/2021 | Se admite la demanda, se admiten pruebas... se niega la suspensión y se ordena emplazar a juicio a las autoridades demandadas.. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 34 | JA-1354/2019-III | EVA ESCALERA CAMARGO | SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 21/05/2021 | ...interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0113/2021-II, en contra de la sentencia de fecha 12 doce de mayo de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 35 | JA-0352/2021-III | MARÍA ELENA CUARA GARCÍA | TESORERO MUNICIPAL DE ECUANDUREO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN | 21/05/2021 | ...se le tiene presentado escrito de ampliación de demanda, misma que por haber sido presentada en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas. Ahora bien, la prueba confesional estará a cargo de la actora MARÍA ELENA CUARA GARCÍA; por ello, se manda citar a la absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este juzgado a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 10 diez de junio de 2021 dos mil veintiuno, a fin de absolver el pliego de posiciones. SOLO ACTORA |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO EN REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de mayo de 2021.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|------------------|---------------------------------|--|------------------|---|
| 1 | JA-0911/2020-III | ----- | LIC. EDUARDO LAZARO CARRAZA DIRECTOR JURIDICO DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA , CP. GEORGINA CORDOVA MILLAN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, LIC. ROBERTO CARLOS BEDOLLA HERRERA JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA., LIC. IVANA MARISSA LUNA CELIS REPRESENTANTE DE CONTRALORIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA., LIC. NICOLAS MANDUJANO ALONSO DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA., LIC. JULIO CESAR ARREOLA GUILLEN COMISARIO DE LA POLICIA DE MORELIA., C. MANUEL SALVADOR GOMEZ MENDOZA POLICIA ACTIVO DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA., DRA. EN DERECHO MARIBEL JULISA SUAREZ BUCIO COMISIONADA DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA., C. ALEJANDRO BEDOLLA REYES JEFE DE SECTOR VII DE LA POLICIA MORELIA., C. MIRELLA MORA MORA ENCARGADA DE TURNO DEL AGRUPAMIENTO BOM DE LA POLICIA MORELIA., C. FERNANDO FABIAN OVANDO ESTRADA ENCARGADO DEL AGRUPAMIENTO BOM DE LA POLICIA MORELIA., CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACION, ACREDITACION Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MICHOACAN., COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACION ACREDITACION Y CONTROL DE CONFIANZA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS ADSCRITO A LA COORDINACION DE LA OFICINA DEL COMISIONADO DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN | 24/05/2021 | se requiere mediante notificación por correo electrónico a las partes, a señalar domicilio dentro de la circunscripción territorial donde reside esta autoridad. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 2 | JA-1094/2020-III | VEGA PINEDA IRIDIA OXANA | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 24/05/2021 | ...remítase el expediente electrónico impreso a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por razón de turno le corresponda conocer de dicho recurso. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 3 | JA-0013/2021-III | VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 24/05/2021 | la parte actora, ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 27 veintisiete de abril de 2021 dos mil veintiuno NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 4 | JA-0004/2021-III | VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 24/05/2021 | ...se requiere mediante notificación por correo electrónico a la autoridad demandada SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, por el término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación del presente proveído, para que comparezca ante este Juzgador mediante el Sistema Informático de este Tribunal, a señalar domicilio dentro de la circunscripción territorial donde reside esta autoridad. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 5 | JA-0012/2021-III | VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 24/05/2021 | ...se requiere mediante notificación por correo electrónico a la autoridad demandada SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, por el término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación del presente proveído, para que comparezca ante este Juzgador mediante el Sistema Informático de este Tribunal, a señalar domicilio dentro de la circunscripción territorial donde reside esta autoridad. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 6 | JA-0010/2021-III | VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 24/05/2021 | Se tiene por recibido el escrito a través del cual la parte actora presenta recurso de apelación; sin embargo, previo a la impresión y certificación del expediente, se requiere a la autoridad demandada SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 tres días hábiles señale domicilio dentro de la circunscripción territorial donde reside esta autoridad. De igual forma, se tiene por recibido el escrito de la parte actora por medio del cual realiza diversas manifestaciones del proveído de fecha 17 diecisiete de marzo de 2021 dos mil veintiuno, escrito que se ordena agregar a sus antecedentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 7 | JA-0469/2021-III | MORA MALDONADO ROSAMARÍA | DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD, COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, COMITE ESTATAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACION Y CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACION EN SALUD, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, DIRECTORA DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN | 24/05/2021 | Se requiere a la autoridad demandada Directora General de Servicios de Salud de Michoacán y/o Secretaria de Salud de Michoacán, a efecto de que exhiba correctamente una prueba y señale la localización correctamente de las pruebas que ofrece... Se desecha contestación por haber sido presentada de forma extemporanea, Directora de Incorporación, Control y Certificación de la Secretaría de Educación en el Estado y por lo que respecta a las autoridades demandadas se precluye derecho a las autoridades demandadas 1. Coordinación General de Planeación y Evaluación Educativa de la Secretaría de Educación en el Estado y 2. Comité Estatal Interinstitucional para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación en Salud, Conocido por sus Siglas como (CEIFCRHIS) de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 8 | JA-0017/2021-III | ARGUELLO ARCHUNDIA JUAN LUIS | CONTRALOR MUNICIPAL DE MARAVATÍO, H. AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE MARAVATÍO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍO | 24/05/2021 | se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de contestación de demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 9 | JA-0393/2021-III | BARAJAS JACOBO TANIA YURITZI | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 24/05/2021 | AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 12:00 doce horas del día 24 veinticuatro de mayo de 2021 dos mil veintiuno, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA.-0393/2021-III, promovido por Tania Yuritzi Barajas Jacobo frente a 1.- Titular del Órgano Desconcentrado Denominado Policía de Morelia, Representado por la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán; 2.- Agente o Elemento de Tránsito de nombre "Arturo Escobar García", adscrito a la Citada Comisión, responsable de haber levantado la boleta de infracción 312385, impugnada en este juicio; y 3.- Ayuntamiento De Morelia, Michoacán NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURIDICO NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de mayo de 2021.

| | | | | | |
|----|------------------|--------------------------------------|---|------------|---|
| 10 | JA-0365/2021-III | SALDAÑA YAÑEZ ARTURO | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 24/05/2021 | Con esta fecha se celebró la audiencia de pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 11 | JA-0177/2021-III | EMELIA SANCHEZ GOMEZ | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO | 24/05/2021 | Con esta fecha se celebró la audiencia de pruebas y alegatos CÚMPLASE |
| 12 | JA-0782/2021-III | SANDRA CONSUELO ARRIAGA RODELO | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO | 24/05/2021 | ...se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes complemente su demanda en cuenta a lo siguiente:... SOLO ACTORA |
| 13 | JA-0526/2021-III | ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA | CONTRALOR SFA | 24/05/2021 | Se tiene a la apoderada jurídica de la persona moral y actora solicitando se señale fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos, por lo anterior, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 22 veintidós de junio 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 14 | JA-0981/2020-III | ROBERTO OCHOA MAGAÑA | COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO | 24/05/2021 | a efecto ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que la hayan impugnado; en consecuencia, se declara que ha causado ejecutoria, se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria SOLO A DEMANDADAS |
| 15 | JA-0973/2020-III | ALFONSO TOPETE AGUILA | COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO | 24/05/2021 | a efecto ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que la hayan impugnado; en consecuencia, se declara que ha causado ejecutoria, se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria SOLO A DEMANDADAS |
| 16 | JA-1583/2019-III | EDGAR RENÉ AYALA RAMOS | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 24/05/2021 | se tiene por recibido el oficio número 296/2021-I, presentado ante este juzgado tercero el día 19 diecinueve de mayo del presente año, firmado por el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de Este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene informado que mediante acuerdo dictado dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0068/2021-I, de fecha 14 catorce de mayo de 2021 dos mil veintiuno, se decretó el sobreseimiento del referido recurso CÚMPLASE |
| 17 | JA-0590/2021-III | TROQUELES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO | 24/05/2021 | Se tiene a la autoridad demandada dando contestación a la demanda, se admiten pruebas se ordena emplazar al tercero interesado PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 18 | JA-0594/2021-III | JAIME CISNEROS CHAVEZ | H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, DIRECTOR DE LA POLICÍA, MICHOACÁN EN JIQUILPAN, MICHOACÁN | 24/05/2021 | ...se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se admiten las pruebas que ofrecen en su escrito de contestación de demanda; se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS señaladas con antelación para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente hábil al que cause estado la notificación correspondiente, exhiban el pliego de posiciones correspondiente de la prueba que indican en su escrito de contestación a la demanda. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE |
| 19 | JA-0415/2021-III | MARTÍN BARAJAS OLIVARES | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA | 24/05/2021 | se ordena el archivo del expediente OTRO |
| 20 | JA-0575/2021-III | CONSTRUCTORA CARREMICH, S.A. DE C.V. | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS | 24/05/2021 | se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa OTRO |
| 21 | JA-0416/2021-III | OLAYA FIGUEROA RAMÍREZ | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN | 24/05/2021 | Se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de emitir la sentencia que conforme a derecho proceda dentro del referido INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO, SOBRE INCOMPETENCIA. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 22 | JA-0335/2021-III | NAIM ALFONSO VARGAS GIL | COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO | 24/05/2021 | siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de mayo de 2021 dos mil veintiuno, se llevo acabo la audiencia de ley CÚMPLASE |
| 23 | JA-1038/2018-III | GLOBAL DE MORELIA S.A. DE C.V | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | 24/05/2021 | Se tiene al apoderado jurídico de Global de Morelia, S.A de C.V. señalando autorizados en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado. Asimismo, se le tiene solicitando se requiera el inmediato cumplimiento de la sentencia; sin embargo, dígamele que a la fecha no ha causado ejecutoria la sentencia dictada en autos en virtud de que la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, no ha informado ante este juzgado la ejecutoria de la resolución dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0038/2020-II. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 24 | JA-0246/2020-III | ARMANDO GARCÍA MEDINA | H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN | 24/05/2021 | Se tiene a Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remitiendo copia certificada de la aclaración de sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0019/2021-III, de fecha 11 once de mayo de 2021 dos mil veintiuno, misma que aún no causa ejecutoria. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de mayo de 2021.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|------------------|-------------------------------------|--|------------------|--|
| 1 | JA-1117/2020-III | APONTE FIGUEROA GUILLERMO MANUEL | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN | 25/05/2021 | se tiene al promovente informando el cumplimiento a la sentencia dictada en los autos, consistente en la devolución de la cantidad a la que fue condenada a pagar... representada en favor de la parte actora... se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, comparezca ante este Juzgado a manifestar respecto del cumplimiento a la multicitada resolución por parte de la autoridad promovente NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 2 | JA-0516/2021-III | ALVAREZ BATANCOURT JORGE IGNACIO | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTES DE LA POLICIA MICHOACAN | 25/05/2021 | Se tiene al Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio la cual se llevará a cabo a las 12:00 doce horas del día 02 dos de junio de 2021 dos mil veintiuno; por tanto, se manda reservar su ocuro de cuenta. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 3 | JA-1135/2020-III | MARTINEZ HERNANDEZ URIEL ENRIQUE | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 25/05/2021 | se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa... Prueba confesional a cargo de la parte actora, por lo que se le manda citar mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que comparezca ante el personal de este Juzgado Tercero Administrativo en punto de las doce horas del día dieciséis de junio de dos mil veintiuno, a efecto de absolver el pliego de posiciones que exhibe el oferente NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 4 | JA-0799/2021-III | RUIZ VARGAS JOEL | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA | 25/05/2021 | Se admite la demanda, se admiten pruebas, se concede la suspensión a la parte actora sin garantía a efecto de que las autoridades demandadas procedan a devolver a la parte actora la licenciad e conducir retenida con motivo de la boleta de infracción impugnada en este juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 5 | JA-0391/2021-III | GARCILAZO CUPA RAFAEL | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA | 25/05/2021 | AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de mayo de 2021 dos mil veintiuno, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número J.A.-0391/2021-III, promovido por Rafael Garcilazo Cupa frente a 1.- Director Municipal de Policía y Tránsito de Zamora, Michoacán y 2.- Agente de Tránsito de nombre Margarita González Valencia adscrita a la misma Dirección, quien levantó la boleta de infracción impugnada con folio 26632 NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 6 | JA-0453/2021-III | ARRIAGA LOPEZ JUAN ALFREDO | AGENTE DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 25/05/2021 | AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:00 once horas del día 25 veinticinco de mayo de 2021 dos mil veintiuno, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número J.A.-0453/2021-III, promovido por Juan Alfredo Arriaga López frente a 1.- Titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán 2. Agente de tránsito, de nombre Jesús López Romero, quien suscribió la boleta de infracción con folio 001681, y 3.- Secretaría de Finanzas y Administración del Estado De Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 7 | JA-1170/2020-III | BALTAZAR RODRIGUEZ ABELINO | DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN | 25/05/2021 | RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizan causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultan fundados los conceptos de violación analizados. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, en los términos precisados en el último considerando del presente fallo. CUARTO. Notifíquese electrónicamente a las partes.- Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- YAG NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 8 | JA-1206/2020-III | VALENZUELA AYON JOSE DE JESUS | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN | 25/05/2021 | Se tiene al Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de pruebas y alegatos que tuvo verificativo a las 12:00 doce horas del día 21 veintiuno de mayo del presente año, lo cual realizó de manera extemporánea. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 9 | JA-0397/2020-III | JOSÉ ROBERTO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ | PRESIDENTE MUNICIPAL DE TZITZIO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE TZITZIO | 25/05/2021 | R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio en términos del considerando tercero del presente fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. YAG* NOTIFÍQUESE POR LISTA |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. EL TRIBUNAL NO PROPORCIONA ASesorIA JURÍDICA NI DEFENSA. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN SU OFICINA CENTRAL EN AV. PANADEROS LEY 100, PUNTO DE VENTAS DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, TELÉFONO 051 461 461 461. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de mayo de 2021.

| | | | | | |
|----|------------------|----------------------------------|--|------------|--|
| 10 | JA-1282/2019-III | MARGARITA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ | DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL | 25/05/2021 | <p>RESUELVE: PRIMERO. Esta Juzgado Tercero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron casales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados en una parte, fundados pero insuficientes en otra e inoperantes los conceptos de violación; por consiguiente, se reconoce la legalidad del oficio número SFA/SGLP/DPE/416/19, emitido el doce de junio de dos mil diecinueve por la Directora de Patrimonio Estatal del Gobierno del Estado de Michoacán, y devienen improcedentes las acciones intentadas por la impugnante.</p> <p>CUARTO. Infórmese mediante oficio a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el dictado del presente fallo en atención a la ejecutoria emitida en el recurso de reconsideración JA-R-0253/2020-II. Notifíquese a las partes personalmente y por oficio; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva de veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo JA-1282/2019-III, en cumplimiento de lo fallado dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0253/2020-II. HMR [1] Consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo IV, Página 517. [2] Registro: 166717. Localización Época: Novena Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXX, Agosto de 2009 Materia(s): Administrativa. Tesis: XVI.1o.A.T. /J-9. Página: 1275 [3] Registro No. 172675. Localización Novena Época. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXV, Abril de 2007. Página: 1828. Tesis: VIII.1o.86o. Materia (s): Administrativa. [4] Registro No. 226998. Localización: Octava Época. Instancia: TCC. Fuente: Semanario Judicial de la Federación, IV Segunda Parte-1, Julio-Diciembre 1989. Página: 261. Materia(s): Común. [5] Registro No. 394216. Localización: Séptima Época. Instancia: Segunda Sala. Fuente: Apéndice 1995, Tomo VI Parte SCJN. Página: 175. Materia(s): Común. [6] Artículo 7. Se consideran válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos de validez: ... VIII. Que este fundado y motivado, al citar con precisión el o los preceptos legales aplicables, así como las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas, que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, debiendo relacionarse los motivos aducidos y las normas aplicadas al caso y constar en el propio acto administrativo. [7] Registro No 162826. Localización: Novena Época. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXXII, febrero de 2011. Página: 2053. Materia(s): Común. [8] Jurisprudencia. Instancia: Pleno. Fuente: Semanario Judicial de la Federación, tomo 145-150, Primera Parte, página 159. [9] Artículo 6. El acto administrativo es la manifestación unilateral de voluntad externa, concreta y ejecutiva, emanada de las autoridades administrativas, en el ejercicio de sus facultades cuya finalidad es la satisfacción del interés general, que tiene por objeto, crear, transmitir, declarar, modificar o extinguir una situación jurídica concreta.</p> <p align="center">NOTIFIQUESE POR LISTA</p> |
| 11 | JA-0278/2021-III | "PRADOS CAMELINAS", S.A. DE C.V. | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA | 25/05/2021 | <p>RESUELVE: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Resultaron fundados los conceptos de violación analizados. En consecuencia, se declara la nulidad del avalúo número 361530 y la notificación practicada en fecha quince de diciembre del año dos mil veinte, en relación al inmueble que describe, en dicho acto impugnado. TERCERO.- Notifíquese personalmente a la actora y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, quien actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- YAG* La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del Juicio Administrativo JA-0278/2021-III. [1] Artículo 7. Se consideran válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos de validez: I. Que sean expedidos por autoridades administrativas competentes, a través de la autoridad facultada para tal efecto; tratándose de órganos colegiados, que reúnan las formalidades de la ley o decreto para emitirlo; II. Que sea emitido sin que en la manifestación de voluntad de la autoridad competente, medie error de hecho o de derecho sobre el objeto o fin del acto, dolo, mala fe o violencia; III. Que su objeto sea posible de hecho y esté previsto por las normas aplicables, determinado o determinable y preciso en cuanto a las circunstancias de tiempo y lugar; IV. Que cumpla con la finalidad de interés público, derivada de las normas que regulen la materia, sin que puedan perseguirse otros fines distintos de los que justifican el acto; V. Que conste por escrito, salvo el caso de la afirmativa o negativa ficta; VI. Que el acto escrito deberá indicar la autoridad de la que emane y contendrá la firma del servidor público correspondiente; VII. En el caso de la afirmativa ficta, que cuente con la certificación correspondiente de acuerdo a lo que establece este Código; VIII. Que esté fundado y motivado, al citar con precisión el o los preceptos legales aplicables, así como las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas, que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, debiendo relacionarse los motivos aducidos y las normas aplicadas al caso y constar en el propio acto administrativo; IX. Que se expida de conformidad con el procedimiento que establecen las normas aplicables y en su defecto, por lo dispuesto en este Código; y, X. Que se expida de manera congruente con lo solicitado y resolver expresamente todos los puntos propuestos por los particulares y previstos por las normas. [2] ARTÍCULO 24. La Autoridad Municipal, realizará la valuación catastral de los predios ubicados dentro de su circunscripción territorial, con base en cualquiera de los Procedimientos Técnicos de Valuación que se establezcan en esta Ley, su Reglamento y el Instructivo Técnico de Valuación Catastral. A juicio de la Autoridad Municipal o a petición de parte interesada podrá efectuarse la valuación mediante la apreciación directa del predio. En este caso, el personal autorizado por la Autoridad Municipal, deberá presentarse en días y horas hábiles mostrando a los ocupantes del inmueble, la orden de avalúo e identificación, expedida por autoridad competente. Si los ocupantes se opusiesen a la valuación del predio, el evaluador levantará acta haciendo constar el hecho, con la que dará cuenta a la Autoridad Municipal para que este los requiera por escrito y permitan la práctica de la valuación. Si los ocupantes reiteran su negativa a permitir la valuación u omiten atender el requerimiento de la autoridad, ésta realizará el avalúo con los elementos de juicio de que se disponga, sin perjuicio de que se apliquen las sanciones que procedan conforme a la Ley a los que obstaculicen las acciones. [3] RESOLUCIÓN IMPUGNADA EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL AL EMITIR LA DETERMINACIÓN DEL RECURSO DE REVOCACIÓN O AL CONTESTAR LA DEMANDA, LA AUTORIDAD NO PUEDE CAMBIAR LA MOTIVACIÓN DE AQUÉLLA. El artículo 22, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo establece: "En la contestación de la demanda no podrán cambiarse los fundamentos de derecho de la resolución impugnada.". Ahora bien, no obstante que este precepto sólo alude a "los fundamentos de derecho", ello no debe llevarse al extremo de que no incluya la motivación, dado que ambos requisitos son exigibles para cumplir con los artículos 38, fracción IV, del Código Fiscal de la Federación y 16, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, aun cuando el citado numeral 22 únicamente se refiere a la contestación de la demanda, también es aplicable a la resolución del recurso de revocación, porque no existe disposición que autorice a mejorar la indicada motivación en ese caso, por el contrario, ambos requisitos (fundamentación y motivación), deben plasmarse en el documento que contiene el acto impugnado y no en otros, como lo manda la jurisprudencia 206 de la Segunda Sala del Máximo Tribunal de Justicia del País, visible en la página 168 del Tomo VI, Materia Común, Jurisprudencia, Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000, de rubro: "FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN. DEBEN CONSTAR EN EL CUERPO DE LA RESOLUCIÓN Y NO EN DOCUMENTO DISTINTO."</p> <p align="center">NOTIFIQUESE POR LISTA</p> |
| 12 | JA-0689/2021-III | DANIEL HERNÁNDEZ GARCÍA | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 25/05/2021 | <p>Se tiene por recibido el escrito a través del cual la autoridad demandada informa que dio cumplimiento a la suspensión concedida en autos, se ordena dar vista a la parte actora para que manifieste lo que a sus intereses convenga</p> <p align="center">SOLO ACTORA</p> |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de mayo de 2021.

| | | | | | |
|----|------------------|---|--|------------|--|
| 13 | JA-0653/2018-III | EDITH MENDOZA TAPIA | PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPERO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPERO, MICHOACÁN, COMANDANTE DE LA POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPERO, MICHOACÁN | 25/05/2021 | se hace uso de los medios de apremios que establecen los artículos 283, y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, imponiéndose la multa mínima que establecen dichos preceptos legales a José Lugo Rodríguez, Presidente Municipal de Ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán, y Jesús Ulises Celaya Lima, Director de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán, por la cantidad de \$8,962.00 (ocho mil novecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), equivalente a 190 cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos, se requiere nuevamente mediante oficio a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurran ante este juzgador a dar debido cumplimiento con la sentencia de mérito. SOLO A DEMANDADAS |
| 14 | JA-0186/2020-III | MIGUEL MORA HERNÁNDEZ | H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO | 25/05/2021 | Se tiene a los peritos designados por la parte actora aceptando y protestando el cargo conferido. En virtud de lo anterior, se ordena NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, comparezcan ante este juzgado a designar su perito experto en la materia. Se tiene al actor presentando en tiempo su ampliación de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 15 | JA-1051/2017-III | ERIKA LIZET UREÑA RIVERA | ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 25/05/2021 | se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, dejando a salvo los derechos de la promovente, y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE |
| 16 | JA-1541/2019-III | GLAFIRA GONZÁLEZ FERREYRA | DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 25/05/2021 | se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE |
| 17 | JA-0808/2019-III | NICOLÁS GARCÍA GALLARDO | H. AYUNTAMIENTO DE TURICATO | 25/05/2021 | Se tiene a la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, solicitando que esta instructora tenga a bien realizar el cotejo y certificación de los documentos que obran en el expediente citado al rubro con las copias simples que adjunta. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE |
| 18 | JA-0784/2021-III | MARÍA EUGENIA ROSAS GONZÁLEZ, FERNANDO REYES DÍAZ Y OMAR JUÁREZ SAGRERO | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN. | 25/05/2021 | ...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 19 | JA-0663/2021-III | VERÓNICA YOCUPITZIA MARCOS BRAVO | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 25/05/2021 | se tiene a la autoridad demandada en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa... se admiten pruebas... Confesional.- misma que se admite a cargo de la parte actora Verónica Yocupitzia Marcos Bravo, por lo que se manda citar a la absolvente mediante notificación personal, a efecto de que comparezca ante este Juzgado tercero administrativo a las 11:00 once horas del día 11 once de junio de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE |
| 20 | JA-1456/2019-III | SOLUCIONES EN VIRTUALIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. | COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO | 25/05/2021 | Se tiene al Presidente de la Sala Regional del Pacífico-Centro, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, solicitando lo siguiente "...de no existir inconveniente legal alguno remita copia certificada de la resolución en donde concedió la suspensión definitiva, de la sentencia definitiva dictada en juicio JA.1456/2019-III, así como del acuerdo mediante el cual causó estado la aludida sentencia..." Por tanto, se ordena remitir copia certificada de los documentos solicitados. AUTORIDAD NO DEMANDADA |
| 21 | JA-0368/2021-III | SANDRA VALENCIA CHÁVEZ | H. AYUNTAMIENTO DE PURÉPERO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURÉPERO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PURÉPERO | 25/05/2021 | ...se le tiene señalando como nuevo domicilio para recibir notificaciones personales y autorizando en términos del artículo 198 segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 22 | JA-0621/2021-III | AURELIO CHÁVEZ HERRERA | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 25/05/2021 | se tiene al Secretario de Contraloría y Director de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría de Contraloría, contestando en tiempo y forma la demanda... se admiten pruebas... CÚMPLASE |
| 23 | JA-0648/2021-III | JOSE LUIS JACOBO VILLASEÑOR | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 25/05/2021 | Se tiene al Director de Tránsito y Movilidad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, y como superior jerárquico del Agente de Tránsito demandado adscrito a la citada Dirección, contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa... se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta. Finalmente, se señalan las 12:00 doce horas del día 22 veintidós de junio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 24 | JA-0773/2021-III | ADA ELENA GUEVARA CHÁVEZ | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA | 25/05/2021 | se previene a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, corrija y complemente su demanda NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE |
| 25 | JA-1768/2019-III | MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ LEAL | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 25/05/2021 | Téngase a la actora del presente juicio, así como a su autorizada en términos amplios, manifestando que efectivamente el día 05 cinco de octubre de 2020 dos mil veinte, la parte actora recibió de la Dirección de Operación de Fondos y Valores de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado el cheque que ampara el pago del seguro de vida por su invalidez. En virtud de lo anterior, se decreta el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, toda vez, que como se advierte la parte demandada ha satisfecho la pretensión de la actora en este juicio. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 26 | JA-0899/2018-III | OSCAR ISMAEL BARRA GUILLEN | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 25/05/2021 | Se tiene por recibido el oficio por medio del cual informan que mediante proveído de fecha 21 veintiuno de mayo de 2021 dos mil veintiuno, admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0131/2021-I, interpuesto por el apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en contra de la sentencia dictada dentro del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 27 | JA-0357/2019-III | JOSE ENRIQUE ARREOLA CRUZ | H. AYUNTAMIENTO DE PURUÁNDO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURUÁNDO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PURUÁNDO, MICHOACÁN | 25/05/2021 | se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 22 veintidós de junio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 28 | JA-0165/2020-III | INTELLEGO, S.C. | SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO | 25/05/2021 | se tiene informando el estado procesal del recurso de reconsideración JAR-0050/2020-II, de la siguiente forma OTRO |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES NI DE RESPUESTA A CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de mayo de 2021.

| | | | | | |
|----|------------------|--------------------------------|---|------------|--|
| 29 | JA-0307/2021-III | RAÚL RODRÍGUEZ TORRERO | COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE MORELIA, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN | 25/05/2021 | notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, para que comparezcan ante esta autoridad jurisdiccional en punto de las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 15 quince de junio de 2021 dos mil veintiuno, al desahogo del referido medio de convicción PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 30 | JA-0367/2021-III | JOSÉ MARIO CARRASCO OLVERA | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 25/05/2021 | Con esta fecha se celebró la audiencia de pruebas y alegatos CÚMPLASE |
| 31 | JA-0429/2021-III | EUGENIO MOLINA MARTÍNEZ | SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN | 25/05/2021 | se desecha prueba de inspección, en virtud de que a nada llevaría su desahogo porque existe una imposibilidad material y jurídica para emplazar a la autoridad demandada SOLO ACTORA |
| 32 | JA-0609/2021-III | MARTIN ROMERO AVALOS | COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO | 25/05/2021 | Se tiene a la autoridad demandada dando contestación de admiten pruebas... NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 33 | JA-0778/2019-III | CINDY LUCERO VILLAFUERTE NÚÑEZ | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 25/05/2021 | ...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, SE ORDENA SU ARCHIVO POR TRATARSE DE UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. NOTIFIQUESE POR LISTA |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de mayo de 2021.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|------------------|---|---|------------------|---|
| 1 | JA-0673/2021-III | HERNANDEZ BOLAINA CARLOS ENRIQUE | SERVICIOS DE TRANSPORTE DEL BALSAS S.A. DE C.V., AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO | 26/05/2021 | se requiere a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste si es su deseo llamar a juicio como autoridad demandada al Fiscal General del Estado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 2 | JA-0656/2021-III | CERVANTES MURILLO GUADALUPE DEL CARMEN | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS | 26/05/2021 | Actora cumple requerimiento de prueba y se admite. Se tiene al Titular del Departamento de Anuncios Publicitarios de la Dirección de Espacio Público de la Secretaría de Movilidad y Espacio Público del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por precluido su derecho para rendir su informe en vía contestación a la demanda instaurada en su contra. Se tiene a la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, contestando la demanda entablada en su contra. Se señalan las 12:00 doce horas del día 23 veintitrés de mayo de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegato. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 3 | JA-1217/2020-III | GUTIERREZ SANCHEZ HUGO AXEL | COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN | 26/05/2021 | el promovente presenta alegatos para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos señalada en autos; alegatos que se mandan reservar, a efecto de que sean desahogados en el momento procesal oportuno, esto es, hasta llegada la fecha citada para la celebración de la audiencia de ley. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 4 | JA-1169/2020-III | VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | 26/05/2021 | Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 5 | JA-0450/2021-III | YAÑEZ PIMENTEL GRICELDA | TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 26/05/2021 | Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley, se mandan poner los autos a la vista a efecto de que se emita la sentencia correspondiente NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 6 | JA-0622/2021-III | VALDEZ FERNANDEZ JORGE | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 26/05/2021 | ...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 26 veintiseis de mayo de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 7 | JA-0045/2021-III | SAHAGÚN SOLÓRZANO OSCAR | DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | 26/05/2021 | RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio en términos del último considerando. Notifíquese a las partes mediante minuta electrónica a través del Sistema Informático de este tribunal, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de veintiseis de mayo de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo de nulidad en línea JA-0045/2021-III. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 8 | JA-0109/2021-III | SAHAGÚN SOLÓRZANO OSCAR | DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO, DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 26/05/2021 | RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio en términos del último considerando. Notifíquese a las partes mediante minuta electrónica a través del Sistema Informático de este tribunal, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de veintiseis de mayo de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo de nulidad en línea JA-0109/2021-III. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 9 | JA-0330/2021-III | FLORES VILLASEÑOR MANUEL | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 26/05/2021 | RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado, por tanto, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Maev. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha veintiseis de mayo de dos mil veintiseis dictada dentro del juicio administrativo de nulidad JA-0330/2021-III. Conste. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 10 | JA-0790/2021-III | FRANCISCO MATEO MARTINEZ GARCÍA REPRESENTATE LEGAL DE CAMPESTRE PUERTA DEL BOSQUE A. C. | SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL | 26/05/2021 | se admite demanda... se admiten pruebas... se niega la suspensión... de manda emplazar a la autoridad demandada.. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 11 | JA-0693/2021-III | RAQUEL ROQUE FLORES | ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 26/05/2021 | se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a las autoridades demandadas.. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 12 | JA-1413/2018-III | JUAN CARLOS HEREDIA ZECUQUIDA | POLICÍA DE MORELIA | 26/05/2021 | el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, En atención a su contenido, se le tiene informando a efecto juzgado que dentro de los autos del Recurso de Apelación RAA-0133/2021-I se dictó un acuerdo con fecha 21 veintiuno de mayo de 2021 dos mil veintiuno, mediante el cual se admitió a trámite el recurso de apelación CÚMPLASE |
| 13 | JA-0409/2021-III | MARÍA DE LOS ÁNGELES LUNA MENDOZA | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 26/05/2021 | se decreta el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, en virtud de que la autoridad demandada decretó la anulabilidad de la boleta de infracción.. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 14 | JA-0989/2020-III | ROBERTO CARLOS MADRIGAL SÁNCHEZ | COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO | 26/05/2021 | Se declara que ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, lo anterior es así de conformidad con los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado y se requiere a las autoridades demandadas el cumplimiento a la misma SOLO A DEMANDADAS |
| 15 | JA-0389/2021-III | JUAN CARLOS JUÁREZ CONTRERAS | POLICÍA DE MORELIA | 26/05/2021 | Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley. NOTIFÍQUESE POR LISTA |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO EN ALDA. AMPLIACIONES LEGALES. JUICIO EN LÍNEA. FOLIO 3. FOLIO 4. FOLIO 5. FOLIO 6. FOLIO 7. FOLIO 8. FOLIO 9. FOLIO 10. FOLIO 11. FOLIO 12. FOLIO 13. FOLIO 14. FOLIO 15. FOLIO 16. FOLIO 17. FOLIO 18. FOLIO 19. FOLIO 20. FOLIO 21. FOLIO 22. FOLIO 23. FOLIO 24. FOLIO 25. FOLIO 26. FOLIO 27. FOLIO 28. FOLIO 29. FOLIO 30. FOLIO 31. FOLIO 32. FOLIO 33. FOLIO 34. FOLIO 35. FOLIO 36. FOLIO 37. FOLIO 38. FOLIO 39. FOLIO 40. FOLIO 41. FOLIO 42. FOLIO 43. FOLIO 44. FOLIO 45. FOLIO 46. FOLIO 47. FOLIO 48. FOLIO 49. FOLIO 50. FOLIO 51. FOLIO 52. FOLIO 53. FOLIO 54. FOLIO 55. FOLIO 56. FOLIO 57. FOLIO 58. FOLIO 59. FOLIO 60. FOLIO 61. FOLIO 62. FOLIO 63. FOLIO 64. FOLIO 65. FOLIO 66. FOLIO 67. FOLIO 68. FOLIO 69. FOLIO 70. FOLIO 71. FOLIO 72. FOLIO 73. FOLIO 74. FOLIO 75. FOLIO 76. FOLIO 77. FOLIO 78. FOLIO 79. FOLIO 80. FOLIO 81. FOLIO 82. FOLIO 83. FOLIO 84. FOLIO 85. FOLIO 86. FOLIO 87. FOLIO 88. FOLIO 89. FOLIO 90. FOLIO 91. FOLIO 92. FOLIO 93. FOLIO 94. FOLIO 95. FOLIO 96. FOLIO 97. FOLIO 98. FOLIO 99. FOLIO 100. FOLIO 101. FOLIO 102. FOLIO 103. FOLIO 104. FOLIO 105. FOLIO 106. FOLIO 107. FOLIO 108. FOLIO 109. FOLIO 110. FOLIO 111. FOLIO 112. FOLIO 113. FOLIO 114. FOLIO 115. FOLIO 116. FOLIO 117. FOLIO 118. FOLIO 119. FOLIO 120. FOLIO 121. FOLIO 122. FOLIO 123. FOLIO 124. FOLIO 125. FOLIO 126. FOLIO 127. FOLIO 128. FOLIO 129. FOLIO 130. FOLIO 131. FOLIO 132. FOLIO 133. FOLIO 134. FOLIO 135. FOLIO 136. FOLIO 137. FOLIO 138. FOLIO 139. FOLIO 140. FOLIO 141. FOLIO 142. FOLIO 143. FOLIO 144. FOLIO 145. FOLIO 146. FOLIO 147. FOLIO 148. FOLIO 149. FOLIO 150. FOLIO 151. FOLIO 152. FOLIO 153. FOLIO 154. FOLIO 155. FOLIO 156. FOLIO 157. FOLIO 158. FOLIO 159. FOLIO 160. FOLIO 161. FOLIO 162. FOLIO 163. FOLIO 164. FOLIO 165. FOLIO 166. FOLIO 167. FOLIO 168. FOLIO 169. FOLIO 170. FOLIO 171. FOLIO 172. FOLIO 173. FOLIO 174. FOLIO 175. FOLIO 176. FOLIO 177. FOLIO 178. FOLIO 179. FOLIO 180. FOLIO 181. FOLIO 182. FOLIO 183. FOLIO 184. FOLIO 185. FOLIO 186. FOLIO 187. FOLIO 188. FOLIO 189. FOLIO 190. FOLIO 191. FOLIO 192. FOLIO 193. FOLIO 194. FOLIO 195. FOLIO 196. FOLIO 197. FOLIO 198. FOLIO 199. FOLIO 200. FOLIO 201. FOLIO 202. FOLIO 203. FOLIO 204. FOLIO 205. FOLIO 206. FOLIO 207. FOLIO 208. FOLIO 209. FOLIO 210. FOLIO 211. FOLIO 212. FOLIO 213. FOLIO 214. FOLIO 215. FOLIO 216. FOLIO 217. FOLIO 218. FOLIO 219. FOLIO 220. FOLIO 221. FOLIO 222. FOLIO 223. FOLIO 224. FOLIO 225. FOLIO 226. FOLIO 227. FOLIO 228. FOLIO 229. FOLIO 230. FOLIO 231. FOLIO 232. FOLIO 233. FOLIO 234. FOLIO 235. FOLIO 236. FOLIO 237. FOLIO 238. FOLIO 239. FOLIO 240. FOLIO 241. FOLIO 242. FOLIO 243. FOLIO 244. FOLIO 245. FOLIO 246. FOLIO 247. FOLIO 248. FOLIO 249. FOLIO 250. FOLIO 251. FOLIO 252. FOLIO 253. FOLIO 254. FOLIO 255. FOLIO 256. FOLIO 257. FOLIO 258. FOLIO 259. FOLIO 260. FOLIO 261. FOLIO 262. FOLIO 263. FOLIO 264. FOLIO 265. FOLIO 266. FOLIO 267. FOLIO 268. FOLIO 269. FOLIO 270. FOLIO 271. FOLIO 272. FOLIO 273. FOLIO 274. FOLIO 275. FOLIO 276. FOLIO 277. FOLIO 278. FOLIO 279. FOLIO 280. FOLIO 281. FOLIO 282. FOLIO 283. FOLIO 284. FOLIO 285. FOLIO 286. FOLIO 287. FOLIO 288. FOLIO 289. FOLIO 290. FOLIO 291. FOLIO 292. FOLIO 293. FOLIO 294. FOLIO 295. FOLIO 296. FOLIO 297. FOLIO 298. FOLIO 299. FOLIO 300. FOLIO 301. FOLIO 302. FOLIO 303. FOLIO 304. FOLIO 305. FOLIO 306. FOLIO 307. FOLIO 308. FOLIO 309. FOLIO 310. FOLIO 311. FOLIO 312. FOLIO 313. FOLIO 314. FOLIO 315. FOLIO 316. FOLIO 317. FOLIO 318. FOLIO 319. FOLIO 320. FOLIO 321. FOLIO 322. FOLIO 323. FOLIO 324. FOLIO 325. FOLIO 326. FOLIO 327. FOLIO 328. FOLIO 329. FOLIO 330. FOLIO 331. FOLIO 332. FOLIO 333. FOLIO 334. FOLIO 335. FOLIO 336. FOLIO 337. FOLIO 338. FOLIO 339. FOLIO 340. FOLIO 341. FOLIO 342. FOLIO 343. FOLIO 344. FOLIO 345. FOLIO 346. FOLIO 347. FOLIO 348. FOLIO 349. FOLIO 350. FOLIO 351. FOLIO 352. FOLIO 353. FOLIO 354. FOLIO 355. FOLIO 356. FOLIO 357. FOLIO 358. FOLIO 359. FOLIO 360. FOLIO 361. FOLIO 362. FOLIO 363. FOLIO 364. FOLIO 365. FOLIO 366. FOLIO 367. FOLIO 368. FOLIO 369. FOLIO 370. FOLIO 371. FOLIO 372. FOLIO 373. FOLIO 374. FOLIO 375. FOLIO 376. FOLIO 377. FOLIO 378. FOLIO 379. FOLIO 380. FOLIO 381. FOLIO 382. FOLIO 383. FOLIO 384. FOLIO 385. FOLIO 386. FOLIO 387. FOLIO 388. FOLIO 389. FOLIO 390. FOLIO 391. FOLIO 392. FOLIO 393. FOLIO 394. FOLIO 395. FOLIO 396. FOLIO 397. FOLIO 398. FOLIO 399. FOLIO 400. FOLIO 401. FOLIO 402. FOLIO 403. FOLIO 404. FOLIO 405. FOLIO 406. FOLIO 407. FOLIO 408. FOLIO 409. FOLIO 410. FOLIO 411. FOLIO 412. FOLIO 413. FOLIO 414. FOLIO 415. FOLIO 416. FOLIO 417. FOLIO 418. FOLIO 419. FOLIO 420. FOLIO 421. FOLIO 422. FOLIO 423. FOLIO 424. FOLIO 425. FOLIO 426. FOLIO 427. FOLIO 428. FOLIO 429. FOLIO 430. FOLIO 431. FOLIO 432. FOLIO 433. FOLIO 434. FOLIO 435. FOLIO 436. FOLIO 437. FOLIO 438. FOLIO 439. FOLIO 440. FOLIO 441. FOLIO 442. FOLIO 443. FOLIO 444. FOLIO 445. FOLIO 446. FOLIO 447. FOLIO 448. FOLIO 449. FOLIO 450. FOLIO 451. FOLIO 452. FOLIO 453. FOLIO 454. FOLIO 455. FOLIO 456. FOLIO 457. FOLIO 458. FOLIO 459. FOLIO 460. FOLIO 461. FOLIO 462. FOLIO 463. FOLIO 464. FOLIO 465. FOLIO 466. FOLIO 467. FOLIO 468. FOLIO 469. FOLIO 470. FOLIO 471. FOLIO 472. FOLIO 473. FOLIO 474. FOLIO 475. FOLIO 476. FOLIO 477. FOLIO 478. FOLIO 479. FOLIO 480. FOLIO 481. FOLIO 482. FOLIO 483. FOLIO 484. FOLIO 485. FOLIO 486. FOLIO 487. FOLIO 488. FOLIO 489. FOLIO 490. FOLIO 491. FOLIO 492. FOLIO 493. FOLIO 494. FOLIO 495. FOLIO 496. FOLIO 497. FOLIO 498. FOLIO 499. FOLIO 500. FOLIO 501. FOLIO 502. FOLIO 503. FOLIO 504. FOLIO 505. FOLIO 506. FOLIO 507. FOLIO 508. FOLIO 509. FOLIO 510. FOLIO 511. FOLIO 512. FOLIO 513. FOLIO 514. FOLIO 515. FOLIO 516. FOLIO 517. FOLIO 518. FOLIO 519. FOLIO 520. FOLIO 521. FOLIO 522. FOLIO 523. FOLIO 524. FOLIO 525. FOLIO 526. FOLIO 527. FOLIO 528. FOLIO 529. FOLIO 530. FOLIO 531. FOLIO 532. FOLIO 533. FOLIO 534. FOLIO 535. FOLIO 536. FOLIO 537. FOLIO 538. FOLIO 539. FOLIO 540. FOLIO 541. FOLIO 542. FOLIO 543. FOLIO 544. FOLIO 545. FOLIO 546. FOLIO 547. FOLIO 548. FOLIO 549. FOLIO 550. FOLIO 551. FOLIO 552. FOLIO 553. FOLIO 554. FOLIO 555. FOLIO 556. FOLIO 557. FOLIO 558. FOLIO 559. FOLIO 560. FOLIO 561. FOLIO 562. FOLIO 563. FOLIO 564. FOLIO 565. FOLIO 566. FOLIO 567. FOLIO 568. FOLIO 569. FOLIO 570. FOLIO 571. FOLIO 572. FOLIO 573. FOLIO 574. FOLIO 575. FOLIO 576. FOLIO 577. FOLIO 578. FOLIO 579. FOLIO 580. FOLIO 581. FOLIO 582. FOLIO 583. FOLIO 584. FOLIO 585. FOLIO 586. FOLIO 587. FOLIO 588. FOLIO 589. FOLIO 590. FOLIO 591. FOLIO 592. FOLIO 593. FOLIO 594. FOLIO 595. FOLIO 596. FOLIO 597. FOLIO 598. FOLIO 599. FOLIO 600. FOLIO 601. FOLIO 602. FOLIO 603. FOLIO 604. FOLIO 605. FOLIO 606. FOLIO 607. FOLIO 608. FOLIO 609. FOLIO 610. FOLIO 611. FOLIO 612. FOLIO 613. FOLIO 614. FOLIO 615. FOLIO 616. FOLIO 617. FOLIO 618. FOLIO 619. FOLIO 620. FOLIO 621. FOLIO 622. FOLIO 623. FOLIO 624. FOLIO 625. FOLIO 626. FOLIO 627. FOLIO 628. FOLIO 629. FOLIO 630. FOLIO 631. FOLIO 632. FOLIO 633. FOLIO 634. FOLIO 635. FOLIO 636. FOLIO 637. FOLIO 638. FOLIO 639. FOLIO 640. FOLIO 641. FOLIO 642. FOLIO 643. FOLIO 644. FOLIO 645. FOLIO 646. FOLIO 647. FOLIO 648. FOLIO 649. FOLIO 650. FOLIO 651. FOLIO 652. FOLIO 653. FOLIO 654. FOLIO 655. FOLIO 656. FOLIO 657. FOLIO 658. FOLIO 659. FOLIO 660. FOLIO 661. FOLIO 662. FOLIO 663. FOLIO 664. FOLIO 665. FOLIO 666. FOLIO 667. FOLIO 668. FOLIO 669. FOLIO 670. FOLIO 671. FOLIO 672. FOLIO 673. FOLIO 674. FOLIO 675. FOLIO 676. FOLIO 677. FOLIO 678. FOLIO 679. FOLIO 680. FOLIO 681. FOLIO 682. FOLIO 683. FOLIO 684. FOLIO 685. FOLIO 686. FOLIO 687. FOLIO 688. FOLIO 689. FOLIO 690. FOLIO 691. FOLIO 692. FOLIO 693. FOLIO 694. FOLIO 695. FOLIO 696. FOLIO 697. FOLIO 698. FOLIO 699. FOLIO 700. FOLIO 701. FOLIO 702. FOLIO 703. FOLIO 704. FOLIO 705. FOLIO 706. FOLIO 707. FOLIO 708. FOLIO 709. FOLIO 710. FOLIO 711. FOLIO 712. FOLIO 713. FOLIO 714. FOLIO 715. FOLIO 716. FOLIO 717. FOLIO 718. FOLIO 719. FOLIO 720. FOLIO 721. FOLIO 722. FOLIO 723. FOLIO 724. FOLIO 725. FOLIO 726. FOLIO 727. FOLIO 728. FOLIO 729. FOLIO 730. FOLIO 731. FOLIO 732. FOLIO 733. FOLIO 734. FOLIO 735. FOLIO 736. FOLIO 737. FOLIO 738. FOLIO 739. FOLIO 740. FOLIO 741. FOLIO 742. FOLIO 743. FOLIO 744. FOLIO 745. FOLIO 746. FOLIO 747. FOLIO 748. FOLIO 749. FOLIO 750. FOLIO 751. FOLIO 752. FOLIO 753. FOLIO 754. FOLIO 755. FOLIO 756. FOLIO 757. FOLIO 758. FOLIO 759. FOLIO 760. FOLIO 761. FOLIO 762. FOLIO 763. FOLIO 764. FOLIO 765. FOLIO 766. FOLIO 767. FOLIO 768. FOLIO 769. FOLIO 770. FOLIO 771. FOLIO 772. FOLIO 773. FOLIO 774. FOLIO 775. FOLIO 776. FOLIO 777. FOLIO 778. FOLIO 779. FOLIO 780. FOLIO 781. FOLIO 782. FOLIO 783. FOLIO 784. FOLIO 785. FOLIO 786. FOLIO 787. FOLIO 788. FOLIO 789. FOLIO 790. FOLIO 791. FOLIO 792. FOLIO 793. FOLIO 794. FOLIO 795. FOLIO 796. FOLIO 797. FOLIO 798. FOLIO 799. FOLIO 800. FOLIO 801. FOLIO 802. FOLIO 803. FOLIO 804. FOLIO 805. FOLIO 806. FOLIO 807. FOLIO 808. FOLIO 809. FOLIO 810. FOLIO 811. FOLIO 812. FOLIO 813. FOLIO 814. FOLIO 815. FOLIO 816. FOLIO 817. FOLIO 818. FOLIO 819. FOLIO 820. FOLIO 821. FOLIO 822. FOLIO 823. FOLIO 824. FOLIO 825. FOLIO 826. FOLIO 827. FOLIO 828. FOLIO 829. FOLIO 830. FOLIO 831. FOLIO 832. FOLIO 833. FOLIO 834. FOLIO 835. FOLIO 836. FOLIO 837. FOLIO 838. FOLIO 839. FOLIO 840. FOLIO 841. FOLIO 842. FOLIO 843. FOLIO 844. FOLIO 845. FOLIO 846. FOLIO 847. FOLIO 848. FOLIO 849. FOLIO 850. FOLIO 851. FOLIO 852. FOLIO 853. FOLIO 854. FOLIO 855. FOLIO 856. FOLIO 857. FOLIO 858. FOLIO 859. FOLIO 860. FOLIO 861. FOLIO 862. FOLIO 863. FOLIO 864. FOLIO 865. FOLIO 866. FOLIO 867. FOLIO 868. FOLIO 869. FOLIO 870. FOLIO 871. FOLIO 872. FOLIO 873. FOLIO 874. FOLIO 875. FOLIO 876. FOLIO 877. FOLIO 878. FOLIO 879. FOLIO 880. FOLIO 881. FOLIO 882. FOLIO 883. FOLIO 884. FOLIO 885. FOLIO 886. FOLIO 887. FOLIO 888. FOLIO 889. FOLIO 890. FOLIO 891. FOLIO 892. FOLIO 893. FOLIO 894. FOLIO 895. FOLIO 896. FOLIO 897. FOLIO 898. FOLIO 899. FOLIO 900. FOLIO 901. FOLIO 902. FOLIO 903. FOLIO 904. FOLIO 905. FOLIO 906. FOLIO 907. FOLIO 908. FOLIO 909. FOLIO 910. FOLIO 911. FOLIO 912. FOLIO 913. FOLIO 914. FOLIO 915. FOLIO 916. FOLIO 917. FOLIO 918. FOLIO 919. FOLIO 920. FOLIO 921. FOLIO 922. FOLIO 923. FOLIO 924. FOLIO 925. FOLIO 926. FOLIO 927. FOLIO 928. FOLIO 929. FOLIO 930. FOLIO 931. FOLIO 932. FOLIO 933. FOLIO 934. FOLIO 935. FOLIO 936. FOLIO 937. FOLIO 938. FOLIO 939. FOLIO 940. FOLIO 941. FOLIO 942. FOLIO 943. FOLIO 944. FOLIO 945. FOLIO 946. FOLIO 947. FOLIO 948. FOLIO 949. FOLIO 950. FOLIO 951. FOLIO 952. FOLIO 953. FOLIO 954. FOLIO 955. FOLIO 956. FOLIO 957. FOLIO 958. FOLIO 959. FOLIO 960. FOLIO 961. FOLIO 962. FOLIO 963. FOLIO 964. FOLIO 965. FOLIO 966. FOLIO 967. FOLIO 968. FOLIO 969. FOLIO 970. FOLIO 971. FOLIO 972. FOLIO 973. FOLIO 974. FOLIO 975. FOLIO 976. FOLIO 977. FOLIO 978. FOLIO 979. FOLIO 980. FOLIO 981. FOLIO 982. FOLIO 983. FOLIO 984. FOLIO 985. FOLIO 986. FOLIO 987. FOLIO 988. FOLIO 989. FOLIO 990. FOLIO 991. FOLIO 992. FOLIO 993. FOLIO 994. FOLIO 995. FOLIO 996. FOLIO 997. FOLIO 998. FOLIO 999. FOLIO 1000.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de mayo de 2021.

| | | | | | |
|----|-------------------|---|--|------------|--|
| 16 | JAL-0007/2019-III | CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO | TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V. | 26/05/2021 | Se tiene por recibido el oficio a través del cual informan que se presentó demanda de amparo señalando como actos reclamados "... a) De la C. Secretario (sic) General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa en funciones de Magistrado de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria, por ministerio de ley, reclamo el auto de fecha 27 de abril de 2021 pronunciado dentro del expediente de apelación RAA-0091/2021-I, que le fuera notificada a mi mandante el día 26 de abril de 2021. b) Del C. Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa, reclamo, como consecuencia del acto indicado en el inciso a) y no por vicios, propios, cualquier acto que implique la comunicación, difusión, entrega de copias certificadas, generación de oficios a otras autoridades, del contenido de la sentencia de 8 de marzo de 2021; dictada en los autos del Juicio Administrativo de Lesividad JAL-0007/2019-III, y que rea precisamente objeto del recurso de apelación ilegal e incorrectamente desechado en el acto reclamado indicado en el punto precedente... |
| | | | | | NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 17 | JA-0686/2018-III | LAURA TORRES SALINAS | TESORERO MUNICIPAL DE JUNGapeo, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo | 26/05/2021 | Se tiene al Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal de Jungapeo, Michoacán, informando que se dará vista en sesión de Cabildo al Ayuntamiento, de Jungapeo, Michoacán, con la finalidad de analizar nuevamente el presente asunto para hacerle un nuevo ofrecimiento a la actora, en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en autos... se requiere a la autoridad demandada Presidente Municipal de Jungapeo, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, precise la fecha en que se realizara la sesión de Cabildo del Ayuntamiento, de Jungapeo, Michoacán. |
| | | | | | SOLO A DEMANDADAS |
| 18 | JA-0496/2019-III | RANCHO EL ERMITAÑO, S.P.R. DE R.L. | DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 26/05/2021 | Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando que mediante auto de 20 veinte de mayo de 2021 dos mil veintiuno, decretó el sobreseimiento del recurso de reconsideración número JA-R-0046/2021-I. |
| | | | | | NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 19 | JA-0420/2021-III | BRIAN ALEJANDRO ARAPE BALTAZAR | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN | 26/05/2021 | ...se gire al ADMINISTRADOR DE CORREOS DE MÉXICO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que reciba el comunicado correspondiente, informe a este juzgado tercero administrativo la fecha en la que fue entregado el emplazamiento ordenado mediante el auto citado con antelación. |
| | | | | | NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 20 | JA-0252/2020-III | JOSÉ LARA GÓMEZ | COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO | 26/05/2021 | ...se concede la prórroga solicitada a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause estado la notificación correspondiente, de cumplimiento al auto de fecha 11 once de noviembre del presente año. |
| | | | | | SOLO A DEMANDADAS |
| 21 | JA-0922/2019-III | MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 26/05/2021 | Se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. |
| | | | | | NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 22 | JA-0204/2021-III | JOSÉ VÍCTOR VARGAS PICO | H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN | 26/05/2021 | ...Dígame al promovente que en auto de fecha 11 once mayo del presente año, se tuvo por precluido el derecho a las autoridades demandadas para contestar la demanda. |
| | | | | | NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 23 | JA-0004/2019-III | MARÍA VENTURA GARCÍA AGUILERA | SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN | 26/05/2021 | ...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente. |
| | | | | | SOLO ACTORA |
| 24 | JA-0484/2021-III | SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V. | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 26/05/2021 | ...se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda, SE REQUIERE A DICHA AUTORIDAD, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este juzgador el carácter con el que comparece a juicio, (dado que únicamente adjuntó su nombramiento en copia simple). |
| | | | | | PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 25 | JA-0985/2019-III | JUAN PABLO MURO URISTA | SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 26/05/2021 | se reserva de proveer en cuanto al fondo de dicho escrito, hasta en tanto la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informe a este Juzgador la firmeza de la resolución de dicho medio de impugnación. |
| | | | | | CÚMPLASE |
| 26 | JA-0117/2020-III | ADRIANA RAMÍREZ MARTÍNEZ | DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 26/05/2021 | se le tiene informando a este juzgador que dentro del presente controvertido se dictó un acuerdo con fecha uno de marzo del año en curso, mediante el cual se tuvo por cumplida la medida cautelar otorgada en autos... se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa... se tiene a la autoridad demandada interponiendo INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO, SOBRE INCOMPETENCIA |
| | | | | | PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 27 | JA-0787/2021-III | GLORIA PATRICIA ULAJE SOTELCO | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 26/05/2021 | Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos... haciéndole saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra |
| | | | | | PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 28 | JA-0795/2021-III | ISAAC LEONARDO GARCIA TZINZÚN | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 26/05/2021 | se admite en la vía y términos propuestos |
| | | | | | NOTIFIQUESE POR OFICIO |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO FUE CONSULTADO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de mayo de 2021.

| | | | | | |
|----|------------------|---|--|------------|---|
| 29 | JA-0194/2021-III | GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT/ GABRIEL CAMPORREDONDO GILBERT | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO | 26/05/2021 | <p>R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO.- Se reconoce la validez del valor fiscal impugnado.</p> <p>CUARTO.- Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo JA-0194/2021-III. Conste. HMR [1] LÓPEZ LÓPEZ, José Isauro. Diccionario Contable Administrativo y Fiscal. Cengage Learning Editores. México 2008. Pág. 9. [2] Contradicción de tesis 13/2005-SS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Cuarto y Octavo, ambos en Materia Administrativa del Primer Circuito. 3 de junio de 2005. [3] ARTÍCULO 8º. El Impuesto Predial que se cause conforme a lo establecido en el Título Segundo, Capítulo III, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán, en relación con predios urbanos, se causará, liquidará y pagará, tomando como base el valor catastral registrado más reciente que se haya determinado, en los términos de lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de dicha Ley y aplicando las siguientes tasas: Independientemente del valor catastral, la cuota anual de este impuesto, tratándose de predios urbanos, en ningún caso será inferior al equivalente a cinco veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p> |
| 30 | JA-0189/2021-III | GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT/ GABRIEL CAMPORREDONDO GILBERT | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO | 26/05/2021 | <p>R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO.- Se reconoce la validez del valor fiscal impugnado.</p> <p>CUARTO.- Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo JA-0189/2021-III. Conste. HMR [1] LÓPEZ LÓPEZ, José Isauro. Diccionario Contable Administrativo y Fiscal. Cengage Learning Editores. México 2008. Pág. 9. [2] Contradicción de tesis 13/2005-SS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Cuarto y Octavo, ambos en Materia Administrativa del Primer Circuito. 3 de junio de 2005. [3] ARTÍCULO 8º. El Impuesto Predial que se cause conforme a lo establecido en el Título Segundo, Capítulo III, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán, en relación con predios urbanos, se causará, liquidará y pagará, tomando como base el valor catastral registrado más reciente que se haya determinado, en los términos de lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de dicha Ley y aplicando las siguientes tasas: Independientemente del valor catastral, la cuota anual de este impuesto, tratándose de predios urbanos, en ningún caso será inferior al equivalente a cinco veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p> |
| 31 | JA-0184/2021-III | GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GIBERT/ GABRIEL CAMPORREDONDO GIBERT | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO | 26/05/2021 | <p>R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO.- Se reconoce la validez del valor fiscal impugnado.</p> <p>CUARTO.- Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo JA-0184/2021-III. Conste. HMR [1] LÓPEZ LÓPEZ, José Isauro. Diccionario Contable Administrativo y Fiscal. Cengage Learning Editores. México 2008. Pág. 9. [2] Contradicción de tesis 13/2005-SS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Cuarto y Octavo, ambos en Materia Administrativa del Primer Circuito. 3 de junio de 2005. [3] ARTÍCULO 8º. El Impuesto Predial que se cause conforme a lo establecido en el Título Segundo, Capítulo III, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán, en relación con predios urbanos, se causará, liquidará y pagará, tomando como base el valor catastral registrado más reciente que se haya determinado, en los términos de lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de dicha Ley y aplicando las siguientes tasas: Independientemente del valor catastral, la cuota anual de este impuesto, tratándose de predios urbanos, en ningún caso será inferior al equivalente a cinco veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p> |
| 32 | JA-0196/2021-III | GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT/ GABRIEL CAMPORREDONDO GILBERT | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO | 26/05/2021 | <p>R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO.- Se reconoce la validez del valor fiscal impugnado.</p> <p>CUARTO.- Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo JA-0196/2021-III. Conste. HMR [1] LÓPEZ LÓPEZ, José Isauro. Diccionario Contable Administrativo y Fiscal. Cengage Learning Editores. México 2008. Pág. 9. [2] Contradicción de tesis 13/2005-SS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Cuarto y Octavo, ambos en Materia Administrativa del Primer Circuito. 3 de junio de 2005. [3] ARTÍCULO 8º. El Impuesto Predial que se cause conforme a lo establecido en el Título Segundo, Capítulo III, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán, en relación con predios urbanos, se causará, liquidará y pagará, tomando como base el valor catastral registrado más reciente que se haya determinado, en los términos de lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de dicha Ley y aplicando las siguientes tasas: Independientemente del valor catastral, la cuota anual de este impuesto, tratándose de predios urbanos, en ningún caso será inferior al equivalente a cinco veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p> |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. COPIA DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de mayo de 2021.

| | | | | | |
|----|------------------|---|--|------------|---|
| 33 | JA-0211/2021-III | GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT/ GABRIEL CAMPORREDONDO GILBERT | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO | 26/05/2021 | <p>R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO.- Se reconoce la validez del valor fiscal impugnado.</p> <p>CUARTO.- Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo JA-0211/2021-III. Conste. HMR [1] LÓPEZ LÓPEZ, José Isauro. Diccionario Contable Administrativo y Fiscal. Cengage Learning Editores. México 2008. Pág. 9. [2] Contradicción de tesis 13/2005-SS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Cuarto y Octavo, ambos en Materia Administrativa del Primer Circuito. 3 de junio de 2005. [3] ARTÍCULO 8º. El Impuesto Predial que se cause conforme a lo establecido en el Título Segundo, Capítulo III, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán, en relación con predios urbanos, se causará, liquidará y pagará, tomando como base el valor catastral registrado más reciente que se haya determinado, en los términos de lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de dicha Ley y aplicando las siguientes tasas: Independientemente del valor catastral, la cuota anual de este impuesto, tratándose de predios urbanos, en ningún caso será inferior al equivalente a cinco veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p> |
| 34 | JA-0193/2021-III | GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT/ GABRIEL CAMPORREDONDO GILBERT | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO | 26/05/2021 | <p>R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO.- Se reconoce la validez del valor fiscal impugnado.</p> <p>CUARTO.- Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo JA-0193/2021-III. Conste. HMR [1] LÓPEZ LÓPEZ, José Isauro. Diccionario Contable Administrativo y Fiscal. Cengage Learning Editores. México 2008. Pág. 9. [2] Contradicción de tesis 13/2005-SS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Cuarto y Octavo, ambos en Materia Administrativa del Primer Circuito. 3 de junio de 2005. [3] ARTÍCULO 8º. El Impuesto Predial que se cause conforme a lo establecido en el Título Segundo, Capítulo III, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán, en relación con predios urbanos, se causará, liquidará y pagará, tomando como base el valor catastral registrado más reciente que se haya determinado, en los términos de lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de dicha Ley y aplicando las siguientes tasas: Independientemente del valor catastral, la cuota anual de este impuesto, tratándose de predios urbanos, en ningún caso será inferior al equivalente a cinco veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p> |
| 35 | JA-0186/2021-III | GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GIBERT/ GABRIEL CAMPORREDONDO GIBERT | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO | 26/05/2021 | <p>R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO.- Se reconoce la validez del valor fiscal impugnado.</p> <p>CUARTO.- Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo JA-0186/2021-III. Conste. HMR [1] LÓPEZ LÓPEZ, José Isauro. Diccionario Contable Administrativo y Fiscal. Cengage Learning Editores. México 2008. Pág. 9. [2] Contradicción de tesis 13/2005-SS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Cuarto y Octavo, ambos en Materia Administrativa del Primer Circuito. 3 de junio de 2005. [3] ARTÍCULO 8º. El Impuesto Predial que se cause conforme a lo establecido en el Título Segundo, Capítulo III, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán, en relación con predios urbanos, se causará, liquidará y pagará, tomando como base el valor catastral registrado más reciente que se haya determinado, en los términos de lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de dicha Ley y aplicando las siguientes tasas: Independientemente del valor catastral, la cuota anual de este impuesto, tratándose de predios urbanos, en ningún caso será inferior al equivalente a cinco veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p> |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESLINA RESPONSABILIDAD POR CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de mayo de 2021.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|------------------|---|---|------------------|---|
| 1 | JA-0996/2020-III | FERNANDEZ SANCHEZ RAMON | SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO | 27/05/2021 | La Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de Este Tribunal, remite copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0063/2021-III, de fecha 18 dieciocho de mayo de 2021 dos mil veintiuno que modifica la sentencia definitiva impugnada, misma que aún no causa ejecutoria. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 2 | JA-1047/2020-III | CÁRDENAS ROJAS EMMANUEL ANTONIO | GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | 27/05/2021 | se tiene a la secretaria en comento informando que mediante proveído de fecha diecinueve de abril de dos mil veintiuno, causó ejecutoria la resolución de fecha dos de marzo de dos mil veintiuno, dictada en los autos del recurso de reconsideración número JAR-278/2020-III... se señalan las diez treinta horas del día veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 3 | JA-0597/2021-III | VEGA PINEDA IRIDIA OXANA | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 27/05/2021 | se le tiene dando contestación en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 4 | JA-0806/2021-III | VARGAS NIETO DAVID | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA | 27/05/2021 | Se tiene que Ismael Arroyo Tena, pretende interponer demanda administrativa en línea en la vía sumaria, por propio derecho, sin embargo el escrito de demanda ingresado mediante el Sistema Informático de este Tribunal no cuenta con su firma electrónica certificada, requisito esencial para promover juicio en línea; ya que dicho escrito de demanda se encuentra firmado electrónicamente por David Vargas Nieto; por tanto SE DESECHA LA DEMANDA PLANTEADA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 5 | JA-1558/2019-III | OCHOA ANDRADE ALICIA | DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DE COTIJA, MICHOACAN, COMANDANTE DE SEGURIDAD PUBLICA DE COTIJA, MICHOACAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE COTIJA, SÍNDICO MUNICIPAL DE COTIJA | 27/05/2021 | Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora, presentando su escrito de ampliación de demanda, misma que por haber sido presentada en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar electrónicamente a la autoridad demandada Ayuntamiento de Cotija, Michoacán, haciéndole saber que cuenta con el término de 05 cinco días hábiles contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación. Se admiten pruebas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 6 | JA-1152/2020-III | IBARRA ALONZO ROGELIO ADRIAN | SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS | 27/05/2021 | ...se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda y la ampliación de demanda, instaurada en su contra, se requiere a los peritos Gustavo Banuet Arroyo y Andrés Alejandro García Méndez, en cuanto peritos de la parte actora y de la autoridad demandada Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán, se sirva rendir los dictámenes periciales correspondientes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 7 | JA-0684/2021-III | VILLANUEVA ORTIZ BULMARO | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 27/05/2021 | se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 8 | JA-0360/2021-III | NOVOA MENDOZA MAURICIO | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 27/05/2021 | Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley. se mandan poner los autos a la vista del juez a efecto de que se emita la sentencia correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 9 | JA-0725/2020-U | VEGA PEREZ JORGE | SUBDIRECTOR OPERATIVO DE LA SECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN | 27/05/2021 | se tiene a la jueza en comento informando que mediante proveído de fecha veintiuno de mayo de dos mil veintiuno, se avocó al conocimiento del presente juicio y que el número del éste quedó fijado de la siguiente manera JA-0725/2020-U. Por otro lado, como lo solicita, se informa lo conducente al Coordinador de Informática de este Tribunal a efecto de que asigne el presente juicio en el sistema informático del Juzgado Administrativo de Uruapan para que pueda llevar el trámite del mismo, dándose de baja de este Juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 10 | JA-0001/2019-III | JOSÉ LUIS PÉREZ MENDOZA | DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 27/05/2021 | se requiere MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause estado la notificación correspondiente, informe las gestiones que ha realizado para pagar al actor lo condenado en sentencia SOLO A DEMANDADAS |
| 11 | JA-0493/2021-III | MARÍA VERÓNICA GUTIÉRREZ ALCALÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | 27/05/2021 | se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas... se concede el término de 05 cinco días hábiles a la parte actuante, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente auto, a fin de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE |
| 12 | JA-0791/2021-III | FRANCISCO MATEO MARTINEZ GARCÍA REPRESENTATE LEGAL DE CAMPESTRE PUERTA DEL BOSQUE A. C. | GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL | 27/05/2021 | previene a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, corrija y complemente su demanda NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE |
| 13 | JA-0740/2021-III | SANDRA REYES LÓPEZ | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO | 27/05/2021 | Se admite la demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a juicio a la autoridad demandada NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 14 | JA-0682/2021-III | BERTHA DÍAZ CUEVAS | DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN | 27/05/2021 | ...se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas que representa, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda; se señalan las 11:00 once horas del día 24 veinticuatro de junio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del presente asunto. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 15 | JA-0462/2021-III | BERENICE IVONNE JUÁREZ CHAYRES | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 27/05/2021 | ...se lleva a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de mayo de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 16 | JA-1909/2019-III | ROGELIO RAMÍREZ ARELLANO | RECEPTOR DE RENTAS DE PARACHO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE CATASTRO DE PARACHO, MICHOACÁN | 27/05/2021 | Tengase por recibido el oficio a través del cual remiten copia certificada de la sentencia de fecha 19 diecinueve de mayo de 2021 dos mil veintiuno, emitida en el recurso de apelación número RAA-0057/2021-III derivado del presente juicio administrativo, en la que se determinó modificar la sentencia recurrida, asimismo, se le tiene informando que la misma aún no causa ejecutoria. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 17 | JA-0545/2021-III | JOSÉ ANTONIO CENDEJAS DUARTE | COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN | 27/05/2021 | se desecha su contestación de demanda por haber sido presentada de forma extemporánea, con fundamento en el artículo 249 del Código de Justicia Administrativa del Estado. se fijan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de junio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN ALCANCE LEGAL EN EL JUICIO ORDINARIO DE REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de mayo de 2021.

| | | | | | |
|----|------------------|--|---|------------|---|
| 18 | JA-0778/2021-III | BRENDA ROCIO OROZCO TORRES, IVÁN DE JESÚS HIDALGO GALLARDO Y ILISES NOÉ CARATACHEA SÁNCHEZ | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN. | 27/05/2021 | Se admite en la vía y términos propuestos... ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas... se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas... SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN del acto impugnado... Finalmente, téngase a la parte actora señalando domicilio para recibir notificaciones así como autorizados. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 19 | JA-0307/2021-III | RAÚL RODRÍGUEZ TORRERO | COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE MORELIA, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN | 27/05/2021 | se fijan las 12:00 doce horas del día 24 veinticuatro de junio del 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 20 | JA-1465/2018-III | ARTURO MURIS FLORES Y OTROS | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 27/05/2021 | se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de tres días hábiles contado a partir del día siguiente en que cause estado la notificación correspondiente, comparezca ante este juzgado a manifestar respecto del cumplimiento a la ejecutoria. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE |
| 21 | JA-0715/2021-III | JOSÉ LUIS HERNANDEZ RIVERA | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 27/05/2021 | se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE |
| 22 | JA-1045/2019-III | PRADOS CAMELINAS S.A. DE C.V. | SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN | 27/05/2021 | se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, comparezca ante este juzgado a manifestar respecto del cumplimiento a la multitud de ejecutorias por parte de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE |
| 23 | JA-0505/2021-III | JUAN CARLOS JUÁREZ CONTRERAS | POLICÍA DE MORELIA | 27/05/2021 | se señalan las diez treinta horas del día veinticinco de junio de dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 24 | JA-0467/2021-III | JESÚS MASCOT GARCÍA | POLICÍA DE MORELIA | 27/05/2021 | Se cita al absente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que comparezca ante el personal de este Juzgado Tercero Administrativo en punto de las 11:30 once treinta horas del día 25 veinticinco de junio de dos mil veintiuno, a efecto de absolver el pliego de posiciones que en sobre cerrado exhibe el oferente NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE |
| 25 | JA-1762/2019-III | JOSÉ MARIO ALEJANDRO SIERRA NARES | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 27/05/2021 | RESOLUCIÓN: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es improcedente la acción de nulidad intentada contra el documento denominado MANDAMIENTO DE AUTORIDAD COMPETENTE y ACTA DE CLAUSURA DE ANUNCIO, con número de folio CL0083. Por otra parte, son infundados e inoperantes los conceptos de violación planteados contra el requerimiento de pago número APDU/2019/14298/CL0083/19, consecuentemente, se reconoce la legalidad y validez del mismo. CUARTO. Infórmese mediante oficio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el dictado del presente fallo en atención a la ejecutoria emitida en el recurso de reconsideración JA-R-0138/2020-I. Notifíquese a las partes personalmente y por oficio; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva de veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo JA-1762/2019-III, en cumplimiento del recurso de reconsideración JA-R-0138/2020-I. HMR [1] ARTICULO 5º.- Aprovechamientos son los ingresos que percibe el Municipio, por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados. Los recargos, las multas, los honorarios, gastos de ejecución así como la indemnización a que se refiere el sexto párrafo del artículo 20 de este Código que se apliquen en relación con aprovechamientos, son accesorios de éstos y participan de su naturaleza. Con los gastos de ejecución a que se refiere el último párrafo del artículo 3º de este Código y el párrafo anterior, se integrarán fondos de productividad en favor del personal de las tesorerías municipales y organismos operadores de los sistemas de agua potable correspondientes, conforme al reglamento respectivo; asimismo, se integrará a dichos fondos el 50 % de las multas que establece este Código. NOTIFÍQUESE POR LISTA |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR DE SUSPENSIÓN PARA REVISIÓN O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 31 de mayo de 2021.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Peticionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|------------------|--|--|---------------|--|
| 1 | JA-0881/2020-III | TORRES OROZCO JOSE EVERARDO | INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO | 28/05/2021 | el Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, realiza manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia de fecha 13 trece de noviembre de 2020 dos mil veinte, se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación electrónica. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 2 | JA-0819/2020-III | REYES RAYA ROSA GEORGINA | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 28/05/2021 | Se tiene por recibido el oficio a través del cual informan que la sentencia dictada en el recurso de apelación ha causado ejecutoria en que se determinó confirmar la sentencia recurrida.. Consecuentemente se declara ejecutoriada la sentencia de fecha 18 dieciocho de noviembre de 2020 dos mil veinte, en la que se resolvió declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 3 | JA-0857/2020-III | VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL | SECRETARÍA DE GOBIERNO | 28/05/2021 | se tiene al promovente interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha once de mayo del presente año NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 4 | JA-1106/2020-III | PADILLA CUEVAS MANUEL | JAIME SOLORIO HERNANDEZ EN CUANTRO SUPUESTO INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE MERCADO Y PLAZAS DE MORELIA, LAURA GOMEZ SANTOYO, EN CUANTO A SUPUESTO INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y PLAZAS DE MORELIA, DIRECCIÓN DE MERCADOS DE MORELIA, DIRECTOR DE MERCADOS Y PLAZAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 28/05/2021 | Se tiene al Director de Mercados y Plazas, del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, pretendiendo ofrecer medios de prueba... no ha lugar a admitir las pruebas que exhibe dado que en la contestación de demanda era el momento procesal oportuno para tales efectos. Se tiene a las autoridades demandadas rindiendo el informe solicitado de forma parcial. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 5 | JA-0556/2020-III | ESTRADA RAMIREZ ERICK NICOLAS | INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO | 28/05/2021 | El Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, realiza manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, comparezca ante este juzgado a manifestar respecto del cumplimiento a la multicitada resolución por parte de las autoridades demandadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 6 | JA-0140/2021-III | SÁNCHEZ MALDONADO EUGENIO | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | 28/05/2021 | Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley, se mandan poner los autos a la vista del juez a efecto de que emita la sentencia correspondiente NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 7 | JA-0605/2021-III | ALVAREZ ACOSTA ALFONSO | J. BENITO VAZQUEZ CH. AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCION DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 28/05/2021 | siendo las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de mayo de dos mil veinte, se llevo a cabo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 8 | JA-0585/2021-III | VEGA CENDEJAS MARIA LUISA | H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA | 28/05/2021 | siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día de hoy 28 veintiocho de mayo de 2021 dos mil veintiuno, se llevo a cabo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 9 | JA-0696/2021-III | JUAN LUIS GARIBAY ROJAS | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 28/05/2021 | El titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de Michoacán, exhibiendo copia certificada del acuerdo de fecha 20 veinte de mayo del presente año, emitido por el suscrito Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de Michoacán, mediante el cual ordena acatar la suspensión concedida en autos a la parte actora... se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora. SOLO ACTORA |
| 10 | JA-0239/2020-III | GUSTAVO ADOLFO PADILLA SOLORIO | H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN | 28/05/2021 | R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultaron fundados los argumentos del actor y en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Se condena a las autoridades demandadas al pago de las prestaciones económicas precisadas en el último considerando de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0239/2020-III. Conste. [1] Artículo 123.- (...) B. (...) XIII. Los militares, marinos, personal del servicio exterior, agentes del Ministerio Público, peritos y los miembros de las instituciones policiales, se registrarán por sus propias leyes. Los agentes del Ministerio Público, los peritos y los miembros de las instituciones policiales de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, podrán ser separados de sus cargos si no cumplen con los requisitos que las leyes vigentes en el momento del acto señalen para permanecer en dichas instituciones, o removidos por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Si la autoridad jurisdiccional resolviera que la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, el Estado sólo estará obligado a pagar la indemnización y demás prestaciones a que tenga derecho, sin que en ningún caso proceda su reincorporación al servicio, cualquiera que sea el resultado del juicio o medio de defensa que se hubiere promovido. Las autoridades del orden federal, estatal, del Distrito Federal y municipal, a fin de propiciar el fortalecimiento del sistema de seguridad social del personal del Ministerio Público, de las corporaciones policiales y de los servicios periciales, de sus familias y dependientes, instrumentarán sistemas complementarios de seguridad social. El Estado proporcionará a los miembros en el activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, las prestaciones a que se refiere el inciso f) de la fracción XI de este apartado, en términos similares y a través del organismo encargado de la seguridad social de los componentes de dichas instituciones. [2] Tipo de Tesis: Aislada. Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 4, Marzo de 2014, Tomo I. Materia(s): Constitucional. Página: 1083 NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 11 | JA-0991/2019-III | GERMÁN CÁZARES ÁLVAREZ | COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO | 28/05/2021 | la parte actora, se encuentra inconforme con el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en fecha 13 trece de marzo de 2021 dos mil veintiuno, se manda requerir nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles exhiba ante este juzgado, el oficio dirigido al actor, mediante el cual fue citado a la audiencia de ley y en el que se le informó podía asistir con un defensor jurídico SOLO A DEMANDADAS |
| 12 | JA-0801/2021-III | FRANCISCA RAMOS APOLONIA Y VALEZZI MANDUJANO RAMOS | ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 28/05/2021 | se admite la demanda... se admiten las pruebas... se manda emplazar a las autoridades demandadas... se concede la suspensión... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 31 de mayo de 2021.

| | | | | | |
|----|------------------|---|--|------------|--|
| 13 | JA-1607/2018-III | JOSÉ CORTÉS RAMOS | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 28/05/2021 | se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga SOLO ACTORA |
| 14 | JA-0337/2021-III | MA. CRISTINA ACOSTA VÁZQUEZ | SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN | 28/05/2021 | se fijan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de junio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 15 | JA-0745/2020-III | ALSA DOSIMETRÍA, S. DE R.L. DE C.V. | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 28/05/2021 | se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan CÚMPLASE |
| 16 | JA-0267/2021-III | VÍCTOR MANUEL NETZAHUALCÓYOTL FLORES SOLÍS | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA | 28/05/2021 | se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa CÚMPLASE |
| 17 | JA-1557/2019-III | EDUARDO RUIZ IZQUIERDO | ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA | 28/05/2021 | se tiene al secretario en comento informando que mediante auto de fecha diez de mayo de dos mil veintiuno, se admitió el recurso de apelación número RAA-0115/2021-I CÚMPLASE |
| 18 | JA-0440/2021-III | SERGIO RINCÓN ESCOBEDO | PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO, SÍNDICO MUNICIPAL DE HUANIQUEO, MICHOACÁN | 28/05/2021 | Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley, se mandan a poner los autos a la vista del juez a efecto de que se emita la sentencia correspondiente NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 19 | JA-0100/2019-III | JORGE ALBERTO DE LA CRUZ ELVIRA | H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN | 28/05/2021 | Se tiene por recibido el oficio a través del cual informan que ha quedado firme el proveído que deshecho el recurso de reconsideración. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 20 | JA-0082/2020-III | JORGE ARMANDO ESPINO GONZÁLEZ | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO PENITENCIARIO DE APATZINGÁN | 28/05/2021 | ...SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste si es su deseo llevar a cabo una audiencia de conciliación con la autoridad demandada. SOLO ACTORA |
| 21 | JA-0354/2021-III | CESAR LEOPOLDO CABALLERO ORTIZ | SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO | 28/05/2021 | ...se declara firme el acuerdo de fecha 12 doce de mayo del presente año. Por ello, ARCHÍVASE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 22 | JA-0809/2021-III | ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZUN | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 28/05/2021 | Se admite la demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a juicio a las autoridades demandadas PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 23 | JA-1442/2019-III | FEDERICO GARCÍA MARTÍNEZ Y ESTELA GUADALUPE RESELLO ACEVEDO | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 28/05/2021 | ...se le tiene interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 14 catorce de mayo del presente año; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 24 | JA-0692/2021-III | AIDA MENESES CORREA | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN | 28/05/2021 | ...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento dado a la suspensión concedida en autos. SOLO ACTORA |
| 25 | JA-0986/2020-III | IGNACIO MORA ZARATE | COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO | 28/05/2021 | ...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demandada Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. SOLO A DEMANDADAS |
| 26 | JA-0984/2020-III | OSCAR LEONEL BARRAZA CEJA | COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO | 28/05/2021 | ...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demandada Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. SOLO A DEMANDADAS |
| 27 | JA-0319/2021-III | ANTONIO DELGADO MORENO | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO | 28/05/2021 | Se tienen por recibidos los escritos por medio de los cuales se rinde el informe solicitado en autos, los cuales se ordenan agregar a sus antecedentes NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 28 | JA-1439/2019-III | LUIS MANUEL DEL MORAL ZAMBRANO | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA | 28/05/2021 | se declara firme el acuerdo de fecha 14 catorce de mayo de 2021 dos mil veintiuno, el cual tuvo por no presentada la demanda, y se ordena el archivo del presente juicio administrativo. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 29 | JA-0977/2020-III | JESÚS ANTONIO CHÁVEZ CHÁVEZ | COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO | 28/05/2021 | ...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demandada Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. SOLO A DEMANDADAS |
| 30 | JA-0976/2020-III | JAVIER ÁLVAREZ CRUZ | COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO | 28/05/2021 | ...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demandada Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. SOLO A DEMANDADAS |